

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.727 - Montevideo, lunes 26 de junio de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

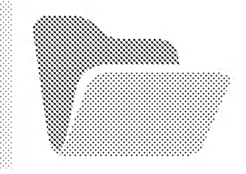
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21 y 22 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
1
Acta Ordinaria 440/017

Considérase la 440º Sesión Ordinaria.

(1.772)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 440

En la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima cuadragésima sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Se deja constancia de que el señor Vocal del Directorio, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, se encuentra haciendo uso de licencia reglamentaria.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 14:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. **Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones en comisión a la Intendencia de Durazno el Sr. Carlos Danilo Froster Colman, Técnico III Profesional, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019 Centro Departamental de Durazno.**
   Ref: 1060/17 Res: 1956/17

   Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente de Durazno, Lic. Carmelo Vidalín, comunicando que se dispuso el pase en comisión del Lic. Carlos Danilo Froster Colman.
   Ref: 1060/17 Oficio 176/17
   17/5/17- Pase a estudio de la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz.

2. **Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Luciana Luzardo Alegre a cumplir funciones de Licenciada en Psicología, con una carga horaria de 24 horas semanales, en el Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad SAI PPL- UE 086, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.**
   Exclúyase de la Estructura Salarial de la UE 086, por la función desempeñada como Operadora Socio Terapéutica en Drogas.
   Adecuese el salario de la Licenciada en Psicología Luciana Luzardo Alegre, de acuerdo al numeral 4) del convenio salarial suscrito por el Organismo con fecha 1º de octubre de 2008 y lo resuelto por la Resolución del Directorio Nº 4093/11- Estructura Salarial para los cargos de la UE 086, por la función que se autoriza a desempeñar.
   Ref: 086/3/38/16 Res: 1692/17
   17/5/17 - Pase a informe de la Gerencia General.

3. **Actuaciones referentes a aprobar el Convenio a suscribirse entre la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) y ASSE.**
   Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2037/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. **Actuaciones referentes a crear un régimen especial para la selección de proveedores de bienes y servicios para los beneficiarios de la Asistencia Integral de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 13.223 de 26 de diciembre de 1963, modificativas y concordantes y al amparo de lo establecido en el artículo 37 del texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), según las características que se detallan en la presente resolución.**
   Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2333/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. **Actuaciones referentes a aprobar el Convenio a celebrarse entre ASSE y la Universidad de la República- Facultad de Psicología, el cual tiene como objetivo ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención psicológica, así como proporcionar a docentes, estudiantes avanzados y posgrado, la oportunidad de formar parte de un servicios de estas características generando experiencia clínica.**
   Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2342/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

3. **Actuaciones referentes a cesar como Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 087 Asistencia Integral al Sr. Alvaro Elgue Magliocca, Sub Jefe Sección Administrativo, perteneciente a la UE 087.**
   Encomiéndase a la Dirección de la citada Unidad la designación de nuevas funciones, debiendo adecuar su salario a las mismas.
   Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2360/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).
   Actuaciones referentes a cesar como Secretario de la Vice-Presidencia del Directorio de ASSE el Sr. Gonzalo Silva Núñez, Especialista VII Especializado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.
   Desígnase al Sr. Silva como Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 087 Asistencia Integral.
   Adécuase el salario del citado funcionario en la escala salarial de ASSE correspondiente a la nueva función asignada.
   Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2361/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS PREVIOS

1. **Aprobación de Actas Nos. 438 y 439, correspondiente a los días 17 y 24 de mayo de 2017.**
   Se firma Acta Nro. 438, postergándose la firma del Acta Nro. 439 (4/4).

2. **Asuntos presentados por los señores Directores:**

I. **Sra. Susana Muñiz:**

a. **Situación referente a Hemored de ASSE:**
   Expresa que conforme a los informes recibidos por parte de la Dirección del Servicio Nacional de Sangre y Dirección de Servicios Especializados de ASSE, entiende pertinente que

las actuaciones pasen a la Gerencia General a fin de disponer las investigaciones administrativas correspondientes a efectos de determinar o comprobar la veracidad de los hechos denunciados, y la identificación de responsables si los hubiera, respecto en la situación en la Hemored de A.S.S.E, especialmente lo referente a supuestos problemas en el registro de asiduidad del ex Coordinador de la Hemored así como eventuales órdenes impartidas que irían en contra de los intereses de ASSE.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus, expresa que el tema a investigar es mucho más amplio que el que se presenta por lo que se pronuncia por realizar una investigación administrativa completa sobre toda la Hemored de ASSE.

Se presentan dos mociones:

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus, presenta la siguiente moción:

Encomendar a la Gerencia General de A.S.S.E, la adopción de las medidas pertinentes a efectos de realizar los procedimientos tendientes a determinar o comprobar la veracidad de los hechos denunciados, y la identificación de responsables si los hubiera, respecto en la situación en la Hemored de A.S.S.E.
Vota por la afirmativa: Sr. Director Dr. Mauricio Ardus.
Votan por la negativa: Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, Sr. Director Lic. Pablo Cabrera y Sra. Directora Natalia Pereyra.

La Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, presenta la siguiente moción:

Encomendar a la Gerencia General el inicio de investigaciones administrativas a efectos de determinar o comprobar la veracidad de los hechos denunciados, y la identificación de responsables si los hubiera, respecto a la situación en la Hemored de ASSE, especialmente lo referente a supuestos problemas en el registro de asiduidad del ex Coordinador de la Hemored de ASSE, así como eventuales órdenes impartidas que irían en contra de los intereses de ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2483/17**, que figura en el anexo adjunto (3/4).
Por la afirmativa: Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, Sr. Director Lic. Pablo Cabrera y Sra. Directora Natalia Pereyra.
Por la negativa: Sr. Director Dr. Mauricio Ardus.

b. **Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria.**
Se toma conocimiento de lo informado por la Sra. Presidente del Directorio, Dra. Susana Muñiz sobre la implementación del programa.
Pase a estudio de los Sres. Directores (4/4)

ASUNTOS VARIOS

1. **Actuaciones referentes a dejar sin efecto la autorización a la Dra. Hebe Baica ante la URSEA.**
Autorízase al Dr. Walter Oliveira Cranchi, Director del Hospital Español, a realizar los trámites y firmar la documentación correspondiente ante la URSEA (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua Poder Ejecutivo), a fin de inscribir y habilitar una caldera de vapor para el citado establecimiento.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2140/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. **Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al pago de sueldos de varias Unidades Ejecutoras de ASSE, correspondiente al mes de mayo de 2017, por un monto de $ 1:126.488.620.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2209/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. **Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto.**
Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de ASSE según corresponda.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 1892/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

3. **Actuaciones referentes a prorrogar el período de licencia especial sin goce de sueldo que viene gozando la Sra. María Alejandra Lapido Viera, hasta el 29 de junio de 2017 inclusive.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2141/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).
Ref: 030/2/55/17 Res: 2141/17

4. **Actuaciones referentes a conceder al funcionario Sr. Juan Pedro Garassini Sturla licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 12/06/17 y el 16/06/17 inclusive.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2156/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

5. **Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Mary Rosa Cáceres Lemos a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 24 horas semanales, en el Centro Departamental de Soriano Unidad Ejecutora 030, de acuerdo al numeral 1º) de la resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.**
Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería Mary Rosa Cáceres Lemos, de acuerdo a los numerales 4), 1) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 971/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

6. **Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Laura Yanela Tortore García a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 24 horas semanales, en el Centro Departamental de Soriano Unidad Ejecutora 030, de acuerdo al numeral 1º) de la resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.**
Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería Laura Yanela Tortore, de acuerdo a los numerales 4), 1) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 972/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. **Actuaciones referentes a adjudicar a la Firma MADAMIX S.A. la Licitación Pública Nº 10/2016 "Contratación de Empresa de Limpieza" para el Centro Departamental de Lavalleja por la suma de $ 202 la hora sin impuestos, por hasta 45.600 horas anuales, para los ejercicios 2017/2018 por hasta 91.200 horas.**
El monto total aconsejado de la presente Licitación Pública para los ejercicios 2017/2018 asciende a la suma de $ 22.475.328 con impuestos incluidos.
La presente Licitación abarcará el ejercicio 2017/2018, comenzando una vez notificada la resolución de adjudicación debidamente intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogable por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2019.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 1769/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I. SANCIONES

1. **Actuaciones referentes a aplicar al Sr. Gustavo Adolfo**

Bertolini Ferreira, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la UE 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 91 días en virtud de haber sido individualizado como responsable de la comisión de falta administrativa por incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, al no dar cumplimiento a las indicaciones médicas de la Psiquiatra tratante en la historia Clínica del paciente Gustavo Diez, quien falleciera el día 30/8/12.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 1993/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

II. RECURSOS

1. **Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Lourdes Beatriz Gómez Juárez, contra la Resolución del Directorio de ASSE No. 319/17 por la que se aplicó una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 179 días con descuento de la preventiva sufrida, quien solicita además la suspensión de la ejecución del acto.**
   Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación franqueando la anulación interpuesta en subsidio para ante el Poder Ejecutivo y no hacer lugar a la petición de suspensión de la ejecución del acto.
   Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2148/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. **Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación ante los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Q.F. Jorge Mogendorff contra la resolución del Directorio de ASSE No. 5864/16, por la cual se dispuso aplicarle una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 91 días.**
   Considerando que la instrucción habría sido ajustada a derecho y que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación franqueando la anulación interpuesta en subsidio para ante el Poder Ejecutivo y no hacer lugar a la petición de suspensión de la ejecución del acto.
   Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2150/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

CONVENIOS Y DONACIONES

1. **Actuaciones referentes a autorizar el proyecto de escritura de compraventa entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Señora Florencia Gómez Pustilnick, del inmueble empadronado con el Nº 11.932 de la localidad El Chorro, departamento de Maldonado.**
   Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2132/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. **Actuaciones referentes a Acuerdo MSP ASSE (BPS)**
   Ref: 29/068/3/3787/2017
   31/5/17- Pase a Secretaria Letrada del Directorio conforme lo aprobado por los señores Directores (4/4).

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. **Actuaciones referentes a aprobar el anteproyecto de convenio con la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, para la Reforma del Servicio de Emergencia Pediátrica del Hospital Regional Salto.**
   Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2332/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. **Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a la funcionaria Silvia Anahi De Borba, perteneciente al Hospital Pasteur.**
   Ref: 29/068/1/2061/2016
   Se toma conocimiento (4/4).

3. **Actuaciones referentes a modificaciones en el contrato de Vida y Agrupamiento existente entre ASSE y el BSE.**
   Ref: 29/068/3/14/2017
   Se toma conocimiento, vuelva a Gerencia General a los efectos de renegociar el convenio (4/4).

Siendo las 15:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

2

Resolución 2.024/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aída Raquel Valenzuela Rosano al cargo de Especialista VI S. Asist. perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

(1.739)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria **AIDA RAQUEL VALENZUELA ROSANO**, C.I. Nº 2.856.182-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno - ESPECIALISTA VI S. ASIS. - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 4210, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 54,38% a partir de 15/06/2016, debiendo realizarse exámen definitivo al 14/06/2019;

CONSIDERANDO: **I)** que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo estabece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 33 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **AIDA RAQUEL VALENZUELA ROSANO**, C.I. Nº 2.856.182-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno - ESPECIALISTA VI S. ASIS. - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 4210, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1 de julio de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2024/2017
Ref: 29/068/3/5914/2014/0/0
MB/lp
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3
Resolución 2.065/017

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rafael Cáceres Da Rosa al cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(1.740)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario **Sr. Rafael Cáceres Da Rosa**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario **RAFAEL CÁCERES DA ROSA** - C.I.: 3.653.318-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana - (Unidad Ejecutora 002 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9912), **a partir del 24 de mayo de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2065/17
Ref: 29/002/2/237/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4
Resolución 2.067/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lourdes Soreima Roa Lamerain al cargo de Técnico IV Licenciada en Imagenología perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras.

(1.741)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Lourdes Soreima Roa Lamerain**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **LOURDES SOREIMA ROA LAMERAIN** - C.I.: 3.091.720-7, como Técnico IV Licenciada en Imagenología, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras (Unidad Ejecutora 062 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 1082), **a partir del 15 de junio de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2067/17
Ref: 29/062/2/68/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5
Resolución 2.068/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mickaela Innamorato Villalba al cargo de Técnico III Médico perteneciente a la Red de Atención Primaria de Artigas.

(1.742)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sra. Mickaela Innamorato Villalba**;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 1385, de la Unidad Ejecutora 079 Red de Atención Primaria de Artigas;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora **MICKAELA INNAMORATO VILLALBA**, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A"- Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 1385 - C.I.: 3.276.543-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 079 - R.A.P. de Artigas) **a partir del 1º de junio de 2017**.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2068/17
Ref.: 29/079/2/20/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6
Resolución 2.085/017

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Fernando De León Martínez al cargo de Administrativo IV Administrativo perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(1.743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario **Sr. Marcelo Fernando De León Martínez**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

<u>Considerando</u>: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

<u>Atento</u>: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

<u>La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.</u>
<u>(en ejercicio de las atribuciones delegadas)</u>
<u>Resuelve</u>:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario **MARCELO FERNANDO DE LEÓN MARTÍNEZ** - C.I.: 3.933.439-9, como Administrativo IV Administrativo, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" - (Unidad Ejecutora 076 - Programa 006 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 6555), **a partir del 18 de mayo de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2085/17
Ref: 29/076/2/59/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 2.230/017

Autorízase la contratación del Dr. Juan Miguel Mena Domínguez para cubrir a la Dra. Silvana Pollini Fructos.

(1.766)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

<u>Visto</u>: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia de la **Dra. Silvana Pollini Fructos C.I. 3.448.437-9**, quien se encuentra con licencia reglamentaria;

<u>Resultando</u>: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

<u>Considerando</u>: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Artigas a contratar al **Dr. Juan Miguel Mena Dominguez C.I. 6.047.227-1**, como suplente por vía de excepción, por el período del **08/05/2017 al 05/06/2017** no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

<u>Atento</u>: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de la Gerencia General de fecha 27/03/17.

<u>La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.</u>
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
<u>Resuelve</u>:

1º) Autorizase la contratación del **Dr. Juan Miguel Mena Dominguez C.I. 6.047.227-1**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **08/05/2017 al 05/06/2017** para cubrir a la **Dra. Silvana Pollini Fructos C.I. 3.448.437-9**.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 2230/2017
Ref.: 29/015/2/59/2017
JC. /aa
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 2.266/017

Autorízase la contratación del Dr. Zosimo Javier Nogueira para cubrir a la Dra. Mariela De Camilli Raffo.

(1.767)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2017

<u>Visto</u>: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell respecto a la suplencia de la **Dra. Mariela De Camilli Raffo C.I. 1.425.244-1** como Médico Psiquiatra, con Certificación Médica prolongada.

<u>Resultando</u>: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado vigente para esta especialidad.

<u>Considerando</u>: que corresponde autorizar al Centro Hospitalario Pereira Rossell a contratar como suplente por vía de excepción, al **Dr. Zosimo Javier Nogueira C.I. 3.053.981-1** por el período del **01/06/2017 al 29/08/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

<u>Atento</u>: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

<u>La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.</u>
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
<u>Resuelve</u>:

1º) Autorizase la contratación del **Dr. Zosimo Javier Nogueira C.I. 3.053.981-1** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **01/06/2017 al 29/08/2017** para cubrir a la **Dra. Mariela De Camilli Raffo C.I. 1.425.244-1**.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Pereira Rossell a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2266/2017
Ref.: 29/004/2/772/2017
SC. /lp.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 2.267/017

Autorízase la contratación del Sra. María Emilia Del Palacio Donato para cubrir a la Sra. Nerida Laura Palleiro Da Silveira.

(1.768)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2017

<u>Visto</u>: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la **Sra. Nerida Laura Palleiro Da Silveira C.I. 3.637.884-9** como Química Farmacéutica, por renuncia a su cargo presupuestal;

<u>Resultando</u>: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad.

<u>Considerando</u>: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. María Emilia Del Palacio Donato C.I. 3.650.950-1** por el período del **26/05/2017 al 23/08/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución de Gerencia General No 1401/2017 de fecha 27/03/2017.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. María Emilia Del Palacio Donato C.I. 3.650.950-1** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **26/05/2017 al 23/08/2017** para cubrir a la **Sra. Nerida Laura Palleiro Da Silveira C.I. 3.637.884-9**.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2267/2017
Ref.: 29-002-2-263-2017
JC. /lp.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
10
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 17/017, por el que se autoriza a enajenar por título compraventa y modo tradición los padrones que forman el Complejo EC-9 del Barrio Artigas de la localidad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

(1.762*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 12 de junio de 2017.-

Of. 295/17

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

Presente

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 17/17 aprobado en la pasada sesión del día 8 de junio, por unanimidad de 25 Ediles presente en Sala, autorizando a esa Comuna, en cumplimiento de los compromisos de compraventa suscritos, a enajenar por título compraventa y modo tradición, los padrones que forman el Complejo EC-9 del Barrio Artigas de la localidad catastral Río Branco, Departamento de Cerro Largo, que se pasan a detallar: 2057, 2391, al 2433, 2435 al 2466, inclusive.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

Jacqueline Hernández, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO Nº 17/17

VISTO: El oficio N.º 086/2017 de fecha 09/05/2017, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, ejerciendo la iniciativa legislativa pertinente para enajenar los inmuebles que forman parte del Complejo Habitacional del Barrio Artigas de la ciudad de Río Branco.

RESULTANDO I): Que la Intendencia Departamental de Cerro Largo, se encuentra abocada a la regularización de distintos Complejos de Viviendas, construidos en Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay, hoy, transferidos en fideicomiso a la Agencia Nacional de Viviendas.

RESULTANDO II): Que desde la Oficina de Regularización de Tierras y Propiedades, se están realizando, múltiples gestiones ante diferentes Organismos, procurando facilitar la enajenación de los terrenos y sus viviendas, a los beneficiarios de dichos Complejos, registrados ante la Agencia Nacional de Viviendas.

RESULTANDO III): Que concretamente se han logrado avances, en la documentación del Complejo del Barrio Artigas de Río Branco, compuesto de 76 padrones, construido en tierra municipal, en convenio con BHU, al lograr la Intendencia, localizar, mediante Expediente Administrativo, tramitado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el ORIGEN de dicho inmueble en mayor área, (parte del padrón rural 2535 de la tercera sección de Cerro Largo), el que fue adjudicado a la Intendencia mediante Resolución N.º 298/982 de dicho Organismo, de fecha 31/03/1982, la que próximamente se inscribirá en el Registro de la Propiedad sección Inmobiliaria de Cerro Largo.

RESULTANDO IV): Que se encuentra en trámite expediente del Banco de Previsión Social, mediante el cual se solicitó, declarar eximida a la Intendencia de Departamental Cerro Largo, de obtener el certificado especial del Banco de Previsión Social, para enajenar los padrones urbanos 2057, 2391 al 2433, 2435 al 2466, de la localidad catastral Río Branco, (anterior padrón 2057 de Río Branco y antes parte del padrón 2535 de la tercera sección judicial de Cerro Largo) que forman el conjunto habitacional del Barrio Artigas, antes nombrado.

RESULTANDO V): Que con fecha 15/02/2016, la Intendencia de Departamental Cerro Largo, solicitó a la Asociación de Escribanos del Uruguay, la "Reforma" del Arancel Oficial, (artículo 20 R), la que fue aprobada en sesión de la Directiva Nacional de la AEU, obteniendo una reducción mayor a las dos terceras partes del honorario, como forma de incentivar a que los beneficiarios accedan a las escrituras definitivas, equiparando así dichos honorarios, al tratamiento aplicable a los Complejos construidos en tierras de la ANV.

RESULTANDO VI): Dicho Complejo fue construido con Fondos del BHU e Intendencia, y fue ésta la ejecutora de la Obra.

RESULTANDO VII): Los beneficiarios, suscribieron un compromiso de compraventa, con el Banco Hipotecario del Uruguay, -quien actuó como representante de la Intendencia Departamental de Cerro Largo-, y fue dicho Banco el encargado de recibir el precio.

RESULTANDO VIII): El Complejo del Barrio Artigas, fue transferido a la Agencia Nacional de Viviendas, y con fecha 16 de diciembre de 2009, la Intendencia de Cerro Largo y dicha Agencia suscribieron un Convenio Marco de Cooperación en el que pactaron procurar la regularización de los Complejos de Vivienda, y renuncian expresamente a formularse reclamos originados de la ejecución de los Convenios vigentes, entre los que está incluido el del Barrio Artigas de la ciudad de Río Branco.

RESULTANDO IX): Que es interés del Gobierno Departamental, transferir la propiedad a los beneficiarios que resulten de los Registros de la Agencia Nacional de Viviendas.

RESULTANDO X): Que corresponde a la Agencia Nacional de Viviendas, en cada caso, y en forma previa a la escrituración, emitir al beneficiario una constancia de cancelación del precio, la que se deberá presentar a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, con clara indicación de nombre de las personas a quien corresponde escriturar, dado que es aquella, quien cuenta con la información actualizada, por ser quien recibió el precio, y ante quien se presentaron las eventuales transferencias de los mencionados derechos de promitente comprador.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, la Intendencia, solicitó la venia y autorización del artículo 37 numeral 2 de la Ley 9.515, para enajenar los padrones del Complejo EC-9, del Barrio Artigas.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 37, numeral 2º de la Ley 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

ART. 1º Autorízase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en cumplimiento de los compromisos de compraventa suscritos, a enajenar por título compraventa y modo tradición, los padrones que forman el Complejo EC-9 del Barrio Artigas de la localidad catastral

Río Branco, Departamento de Cerro Largo, que se pasan a detallar: 2057, 2391, al 2433, 2435 al 2466, inclusive.

ART. 2º Que le corresponderá a la Agencia Nacional de Viviendas, comunicar por escrito a la Intendencia, la nómina de los adquirentes, que hayan abonado en su totalidad el precio de la promesa de compraventa, extendiéndose una constancia, que habilite la escrituración.

ART. 3º Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Jacqueline Hernández, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 14 de junio de 2017.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 17/17 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
11
Resolución 55/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.769)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de junio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1414	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 2102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 3768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 6367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7509	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 7824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 8846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2556	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 3202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 3650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 4500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4702	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 5563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6334	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 6473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 6862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 6949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2863	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 6366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 6726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 7013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9585	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC4288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1980	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAD 4893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 5819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 5921	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 6054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 1491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 3579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 4349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 4418	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7137	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 8203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8402	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 8877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE5449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 5333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5699	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 8613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5384	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 5593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 6036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG5919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG6111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3780	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAH 7199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5550	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1047	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5863	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2203	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAJ 6431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ1716	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5514	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5596	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAK 7522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2577	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2802	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAM 1077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1247	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 1332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5440	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6390	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAN 6577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3203	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1771	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 2899	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3421	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4863	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7109	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7944	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 8006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8494	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2117	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ 3865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3919	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8132	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8919	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9858	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAV 627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAV 627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAV 627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AIZ 115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AIZ 115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AIZ 115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APK 573	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APN 521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APP 844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APP 911	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APQ 248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APY 086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APY 302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APY 302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQA 435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQB 032	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQB 542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQC 351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQC 920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQC857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQN 647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQO 139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQV 634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX 125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQX 125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX 125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQX 125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQZ 546	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARC 376	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

ARE 1080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARH 120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARK 485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARR 820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARS 302	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARY 758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASC 090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASC 602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASH 345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ 063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASJ 462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATB 310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 2005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 2005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 274	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATF 694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 774	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH 323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 1088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 5198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATN 873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 2508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATU 1120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATU 1120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUF 289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 478	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUN 633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 309	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW 323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 460	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 729	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AVH 5607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3096	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 1	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 100179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 100179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 114346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 118176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 119701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 122586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 122775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123443	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 123483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 125217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 125644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 128322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133611	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135134	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136955	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 137330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 138085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143484	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 143783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144996	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 145237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 1492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 204562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 207583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 22618	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 303647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 303825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 508157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 509581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 515026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 519301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 519682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 524054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 524686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 524703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 525178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 525227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 525433	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 526695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 526695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 526705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 529748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 531530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 531530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 532316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 532589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 535033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 535432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 535432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 539439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541708	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 541727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544878	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 545065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 546249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548615	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 548868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 551024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552287	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 55269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553597	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 558871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562543	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 563251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563545	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 563899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565611	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56962	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 569916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572375	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575901	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 575956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 57692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579315	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580895	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583708	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585801	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 58815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 700452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 700494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 701987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 704860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 706288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 706288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711852	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713613	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 801820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 8O4784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 9122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585695	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

BAO 389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAO 616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBG 758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBU 843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCA 633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCC 961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCH 579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCR 813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCU 097	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCV 059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCV 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDB 644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDC 670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDC 744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDI 917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDI 917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDI 917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDO 216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDT 806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEH 942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEN 020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEQ 106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEQ 106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BIM 1102	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTX 1069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5868	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 6417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAL 1085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 5027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 5200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 8373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8433	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 4095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 7797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

CCB 9906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCE 334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCK 597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCX 942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 2743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 4509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 4509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 7635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 8666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DDI 0002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DME 0016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI 0461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAV 200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBB 569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 1170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 4259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 5896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA6549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2911	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 1671	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 2355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 3237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETP 2411	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETX 0117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAU 3063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAU 4102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

FAU 4102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 4783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 5073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 9771	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 1143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 1143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 2625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 3097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 5981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7104	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 7462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 6854	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRC 1504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 2850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 4311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 4735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 4842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 4842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 5193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FXR 173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FYR 786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 1078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 5155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 8300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 9223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAV 868	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAZ 063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAZ 063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 4343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBL 590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GOF 0326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 3826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 4153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 4601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB 883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAE 647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAJ 570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAQ 035	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAR 525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAR 245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAS 355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAT 113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAT 400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAV 448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV 515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAZ 979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBB 521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBB 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBB 657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBB 831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

HBD 525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBF 244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBQ 804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HDM 267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKA 703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKX 199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HOM 267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 2412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 4378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 6954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6151	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 6155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 2410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5825	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 9073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 2813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 1545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 3928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IRE 1016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ITC 1243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JAL 0584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFA 166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 9204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFM 764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JSJ 0170	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 0350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 1212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 6026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7142	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 7584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 2490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3493	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 3806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 4228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 4874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 8199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 8204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 2672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 3793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 6812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 2280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 3530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 3530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMH 434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMK 095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMS 863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMZ 444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 1381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 1757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA1381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 4328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 4394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAA 7970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 9744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 4961	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1365	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2159	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 2612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2698	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6035	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4749	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 5280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAL 6698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAM 348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAR 177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAT 589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 3774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 4959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 6453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 8987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 1072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 1943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 3766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 8786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 9136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2607	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 2608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 1150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 2093	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 2730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4110	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 4420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LDA 7695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7767	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1426	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 4279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB1558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDD 708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDD 937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDD 937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDF 540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDI 1072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 1205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 2894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 3816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 1192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 3040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGB 375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGD 758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LHA 1170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2295	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3877	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5566	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 5852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7683	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 2507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 3451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 3094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 2011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 2180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 1259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA 1336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 473	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP 6111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTU 1058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2718	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAA 6352	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 6479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 7162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 8458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 9506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 9836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 1834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 1885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 1049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 1227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 5791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 5987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 7251	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 9018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 9271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 1539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 2196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7959	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8148	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 8574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7206	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8802	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 1129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2175	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 2243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3494	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 3858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 3080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAE 1161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8059	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 8349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9147	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 9347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE3893	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE9639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE9639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 3944	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4562	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5768	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 5968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAF 6740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7966	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 8039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 8590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF6783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 6275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 7155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAJ 297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1130	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAT 347	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAW 147	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAW 800	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAW 880	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC 053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC 896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBK 624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL 897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBM 165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBM 167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBM 783	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBO 730	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBT 472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBW 161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBW 507	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCA 217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 4162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MOF 1368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MOF 1371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTC 1041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1201	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC1157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 3590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTP 4690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTR 1853	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAA 1437	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAB 2151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAB 2414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAB 2495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAE 5060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 6651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF 6785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 6976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAG 7140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAG 7814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 8993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ 1024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAL 3049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAO 6858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

NAS 1009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAS 1727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAU 3833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5822	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6608	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 0599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NBA 1683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9806	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 2749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4496	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 4711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAB 5168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9156	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC1214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAM 375	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAN 133	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY 837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY 837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY 837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY 837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY 837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY 837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBI 265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBJ 923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBK 632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBK 952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OBL 251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBM 969	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBO 612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 4010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 4064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 4064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 6577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 6654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 7191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 8023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 8927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 7783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 8416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6327	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAF 466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAF 466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAJ 761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAQ 525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAT 127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT 1508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT 1549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT 272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA 1396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA 1483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 2009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 2181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PZA 1029	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PZA 1067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 4163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 4303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 4303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 1881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 7185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2363	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 2718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAR 578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAY 518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAY 518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBD 398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBD 572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QNG 1019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QTP 1304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 4139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 8953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 1333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA6459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

RAB 2714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 5219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 5410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 5569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 5708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 1106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 2173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 3180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 3742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 3742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 3917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 4934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 6586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 8497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 8497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 1325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAL 1937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 4830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 6225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 6644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 6828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBH 762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCA 1625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCQ 934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RDA 1312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 3000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 9929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 9160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 9978	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 8941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 4044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 4560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 5629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 7310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 9509	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 2175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 3784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 3859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 4686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 6025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 7718	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 8237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 4720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 9916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 1105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 1160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 2731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 4012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 6004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 9884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 1619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 5229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 6645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 7638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL6096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 1508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 5027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 6787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 1544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 3472	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 1220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 2176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 1903	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 4864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 5508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 5508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 5683	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 7066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 2868	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 6742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 7587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 3485	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 8148	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 1265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 2318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 2725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 6647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 5106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 8990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 1754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ 1785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 5655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 5864	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 4218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 5523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 8132	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 6311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 5772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 7074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 2254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 2729	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 2343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 2695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 3519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 8328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 5013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 2934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 6810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 9597	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 9671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 2317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9559	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 2866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 5489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 7878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2583	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 2590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 2590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBO 2921	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 9090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 3597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 3616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 6508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 7096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 9871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 2084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 7051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 8450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 6470	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 6980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 6980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 5895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 6386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 2333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 2320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 4323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 6866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCH 7872	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 2345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 3785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCZ 237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 3126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDL 031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDM 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDR 058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDZ 298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEL 2464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEZ 066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFH 074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFH 913	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFK 019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGO 097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGP 739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGQ 076	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGS 021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHD 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHG 022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHI 013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHO 043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHO 699	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHU 077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHU 152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SID 407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIM 2334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIS 197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 760	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 3913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

STU 0637	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

12

Resolución 56/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.770)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 01 de junio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAB 7277	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 8719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 2862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 9906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 5002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 6801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 6978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 8754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 4317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 7745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 4754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 4754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 8707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 1855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 7027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 7396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 3454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 4770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 4770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL7828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 1107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6682	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 7312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 7382	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN5914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 4104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 6138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 7711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 1881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 6605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 1380	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 1764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 8499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 9116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 9195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 5177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 5952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 2497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 8216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 8216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 2940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 4591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7510	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 8353	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 3090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 9635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 6614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 1253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 3062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 4145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGD 691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIU 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SKA 234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 1222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

13

Resolución 57/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.771)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de junio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBN 1187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

14

Notificación 85/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.763)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000070, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB 1868	28/05/2017 12:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570001712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 5846	31/05/2017 21:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 4087	04/06/2017 02:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550003479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 4726	02/06/2017 07:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300004028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5057	02/06/2017 18:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220003700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 9145	30/05/2017 13:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 1624	29/05/2017 12:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680002842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6916	28/05/2017 14:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020003583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5157	02/06/2017 14:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220003690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2496	27/05/2017 14:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680002760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6600	30/05/2017 11:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080004363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9927	01/06/2017 19:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003875	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 6174	28/05/2017 13:31	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020003578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2942	04/06/2017 14:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440003377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7646	05/06/2017 00:36	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5200004697	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 3060	30/05/2017 11:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5300	27/05/2017 09:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002727	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 1800	29/05/2017 21:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5915	29/05/2017 10:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530004520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 9993	03/06/2017 02:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480003963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3483	01/06/2017 12:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220003649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCD 3822	29/05/2017 10:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530004529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3964	04/06/2017 08:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550003482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4285	04/06/2017 04:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550003437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4373	01/06/2017 22:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220003762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 4659	01/06/2017 10:48	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003996	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 9201	31/05/2017 09:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG1402	04/06/2017 12:16	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5440003360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8780	01/06/2017 09:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480003897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2819	31/05/2017 20:45	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480003995	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDF 695	27/05/2017 01:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003231	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFD 453	27/05/2017 22:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530004448	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFJ 320	28/05/2017 13:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020003579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 564	31/05/2017 06:22	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6470002669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGL 778	01/06/2017 13:23	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480004034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD 124	02/06/2017 09:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220003764	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 312	28/05/2017 13:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020003581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 871	26/05/2017 21:27	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 644	30/05/2017 17:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550003409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 686	30/05/2017 09:17	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 047	01/06/2017 02:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 212	01/06/2017 20:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 094	30/05/2017 07:11	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6470002660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 117	29/05/2017 22:07	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020003609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5834	01/06/2017 23:12	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

15

Notificación 86/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.764)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000071, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBE 3438	05/06/2017 15:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 4887	05/06/2017 21:13	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

16

Notificación 87/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.765)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000076, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 6368	12/06/2017 15:32	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7235	13/06/2017 13:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7256	09/06/2017 16:06	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAA 9480	10/06/2017 19:43	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004796	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9584	12/06/2017 08:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9914	09/06/2017 18:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2366	11/06/2017 10:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7257	11/06/2017 11:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2576	11/06/2017 09:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6889	13/06/2017 07:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9055	11/06/2017 11:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9789	11/06/2017 19:37	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3030	12/06/2017 10:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003526	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 1515	18/06/2017 17:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 2388	11/06/2017 12:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 6934	18/06/2017 13:48	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7391	10/06/2017 13:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8498	09/06/2017 07:34	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680002923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 8881	15/06/2017 14:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 1194	14/06/2017 23:57	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003753	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 1400	10/06/2017 14:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2449	10/06/2017 04:15	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5530004780	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 6173	15/06/2017 18:20	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550003606	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 6774	12/06/2017 20:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7315	11/06/2017 05:54	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5530004786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 8640	15/06/2017 13:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1260	18/06/2017 08:23	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2887	11/06/2017 04:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5331	12/06/2017 16:47	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004542	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6203	09/06/2017 14:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7588	10/06/2017 17:00	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680002949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7951	10/06/2017 23:45	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF3728	13/06/2017 09:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003538	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1211	14/06/2017 06:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3794	14/06/2017 15:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003956	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4611	09/06/2017 19:56	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680002932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5624	11/06/2017 10:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6103	11/06/2017 20:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8565	11/06/2017 19:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9216	09/06/2017 17:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9799	15/06/2017 22:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG8285	09/06/2017 18:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2071	13/06/2017 04:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2257	10/06/2017 06:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2612	12/06/2017 20:40	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3113	11/06/2017 18:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5794	11/06/2017 10:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5804	08/06/2017 20:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004219	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6785	15/06/2017 11:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630002976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6790	13/06/2017 02:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1926	13/06/2017 11:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2342	09/06/2017 23:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2810	11/06/2017 14:12	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2869	12/06/2017 16:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3268	13/06/2017 21:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004206	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3611	12/06/2017 11:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3638	12/06/2017 03:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3838	15/06/2017 09:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4171	11/06/2017 13:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5861	10/06/2017 18:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480004262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6105	15/06/2017 20:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8250	10/06/2017 15:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8939	10/06/2017 13:26	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5530004782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9069	09/06/2017 15:15	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680002929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9677	12/06/2017 20:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9930	12/06/2017 11:42	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2505	13/06/2017 22:54	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2505	12/06/2017 22:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4345	10/06/2017 07:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAJ 7329	16/06/2017 17:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004441	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8897	11/06/2017 11:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1665	16/06/2017 00:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630002979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3143	13/06/2017 14:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003542	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3245	10/06/2017 15:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4262	15/06/2017 20:33	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5550003575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4787	16/06/2017 04:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5351	11/06/2017 15:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5509	11/06/2017 20:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6182	14/06/2017 00:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003953	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6782	15/06/2017 15:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7022	11/06/2017 04:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7335	16/06/2017 10:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7380	11/06/2017 06:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9331	09/06/2017 09:35	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9202	12/06/2017 08:32	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5200004747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9668	15/06/2017 07:46	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5220003933	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2008	13/06/2017 12:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2776	15/06/2017 11:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2842	10/06/2017 05:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2210	18/06/2017 20:35	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3206	11/06/2017 09:02	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3795	18/06/2017 12:28	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5017	18/06/2017 15:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5363	14/06/2017 18:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7347	11/06/2017 13:05	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480004286	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7773	14/06/2017 16:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 8045	15/06/2017 21:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630003001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6048	13/06/2017 00:08	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5220003913	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1556	09/06/2017 13:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003924	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2786	14/06/2017 12:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004447	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3200	18/06/2017 02:12	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3309	12/06/2017 09:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3491	12/06/2017 06:48	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3501	10/06/2017 10:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3569	16/06/2017 17:18	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5550003578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3598	10/06/2017 01:49	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680002935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3914	16/06/2017 09:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3930	17/06/2017 17:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4085	15/06/2017 15:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003588	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4488	12/06/2017 08:50	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4550	10/06/2017 20:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4774	13/06/2017 12:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5099	11/06/2017 16:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5244	11/06/2017 17:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5739	09/06/2017 22:04	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5866	10/06/2017 15:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7751	09/06/2017 19:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7776	10/06/2017 10:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8074	15/06/2017 13:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8189	11/06/2017 16:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480004295	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8763	10/06/2017 04:21	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480004253	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8763	17/06/2017 05:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9291	12/06/2017 21:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004198	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9757	11/06/2017 14:25	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9901	13/06/2017 20:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3557	16/06/2017 00:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200004782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7259	10/06/2017 21:37	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5200004746	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1291	09/06/2017 13:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1656	17/06/2017 12:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630003097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2338	12/06/2017 10:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2976	18/06/2017 10:11	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6570001871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3204	12/06/2017 15:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3813	11/06/2017 19:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	17/06/2017 21:16	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4162	16/06/2017 15:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 4405	14/06/2017 14:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4805	09/06/2017 21:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5592	12/06/2017 09:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6900	11/06/2017 21:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6941	18/06/2017 09:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7558	15/06/2017 19:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7565	12/06/2017 11:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8045	11/06/2017 21:23	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8277	11/06/2017 15:15	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP`6826	13/06/2017 19:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5899	18/06/2017 16:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1890	13/06/2017 20:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003951	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2453	18/06/2017 13:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2508	13/06/2017 14:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2775	17/06/2017 15:38	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3261	08/06/2017 16:44	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002998	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3336	11/06/2017 10:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3352	10/06/2017 19:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3887	12/06/2017 11:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4027	16/06/2017 15:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4582	09/06/2017 20:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4608	15/06/2017 11:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5297	09/06/2017 22:24	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6200001769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5704	13/06/2017 18:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003949	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7182	10/06/2017 19:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7929	17/06/2017 12:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8183	10/06/2017 18:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8568	12/06/2017 21:19	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 4630002936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8645	11/06/2017 20:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9210	16/06/2017 13:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9222	09/06/2017 13:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9439	11/06/2017 10:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	14/06/2017 20:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2397	12/06/2017 13:37	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5220003901	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4078	10/06/2017 13:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003509	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1252	18/06/2017 14:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1417	13/06/2017 10:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1614	12/06/2017 08:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1624	14/06/2017 12:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004446	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2311	12/06/2017 08:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1313	13/06/2017 16:38	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5220003916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1733	09/06/2017 20:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AIB 981	12/06/2017 01:57	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003745	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AKC 910	13/06/2017 17:42	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004770	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APR 008	14/06/2017 20:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APT 431	14/06/2017 17:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APU 017	14/06/2017 17:05	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQS 953	16/06/2017 20:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 009	13/06/2017 15:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 081	14/06/2017 21:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003583	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD 081	15/06/2017 19:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ 075	16/06/2017 01:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200004783	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARS 829	14/06/2017 07:21	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARU 440	13/06/2017 19:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARX 728	14/06/2017 16:13	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630002938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARY 141	15/06/2017 16:06	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630003082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASF 550	12/06/2017 12:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004192	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASF 580	13/06/2017 18:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003544	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASO 139	11/06/2017 20:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 123	14/06/2017 13:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 464	10/06/2017 17:50	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 613	10/06/2017 23:36	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1341	10/06/2017 00:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480004275	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1401	14/06/2017 11:26	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004774	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1714	12/06/2017 15:39	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1764	14/06/2017 07:07	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003751	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

ATC 1874	09/06/2017 07:32	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003739	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1881	10/06/2017 19:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 696	09/06/2017 19:23	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480004249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD 229	13/06/2017 06:29	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 229	16/06/2017 06:29	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 702	16/06/2017 21:29	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATE 099	10/06/2017 16:37	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680002947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 567	13/06/2017 04:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003532	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATJ 248	13/06/2017 18:10	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 248	11/06/2017 04:07	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 725	15/06/2017 16:27	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 161	11/06/2017 18:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 370	15/06/2017 01:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6433	13/06/2017 14:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 384	09/06/2017 05:18	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5200004742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 321	13/06/2017 20:58	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5220003927	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1719	18/06/2017 07:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 963	08/06/2017 16:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 115	11/06/2017 00:26	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 615	15/06/2017 12:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 660	14/06/2017 06:40	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5220003928	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUD 935	15/06/2017 13:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 405	11/06/2017 09:54	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004281	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 048	10/06/2017 17:08	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 880	12/06/2017 05:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 423	14/06/2017 16:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004775	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 540	12/06/2017 16:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 679	18/06/2017 16:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 579	12/06/2017 05:34	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003746	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 057	18/06/2017 07:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 316	11/06/2017 18:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 234	12/06/2017 22:00	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5060001918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 259	14/06/2017 04:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004212	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 960	19/06/2017 09:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 651	13/06/2017 17:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 740	12/06/2017 11:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 346	14/06/2017 07:42	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 306	15/06/2017 19:04	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 690	13/06/2017 23:09	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 851	13/06/2017 04:31	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003522	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 398	18/06/2017 12:57	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 614	11/06/2017 12:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1152	13/06/2017 14:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1997	14/06/2017 16:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4055	15/06/2017 20:15	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630003000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5410	09/06/2017 21:32	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5953	12/06/2017 16:02	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7854	12/06/2017 15:44	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480004535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8334	14/06/2017 12:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8357	11/06/2017 09:59	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1697	13/06/2017 14:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060001938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2803	12/06/2017 05:58	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3323	14/06/2017 14:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 110641	10/06/2017 00:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 125217	09/06/2017 08:18	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131629	12/06/2017 16:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134567	18/06/2017 00:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135342	14/06/2017 16:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137637	15/06/2017 19:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138395	09/06/2017 09:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139791	12/06/2017 06:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003939	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140108	13/06/2017 16:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140222	14/06/2017 11:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141268	13/06/2017 20:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142543	13/06/2017 14:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146290	14/06/2017 14:10	AV RIVERA y AROCENA	CGM 4630002980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 146854	10/06/2017 15:24	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147446	10/06/2017 14:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 304052	10/06/2017 10:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401232	17/06/2017 19:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 513094	11/06/2017 06:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003516	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 516367	10/06/2017 12:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 518078	10/06/2017 01:58	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522570	14/06/2017 21:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534826	11/06/2017 15:16	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536085	10/06/2017 22:08	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 537252	10/06/2017 21:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539723	17/06/2017 17:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542803	15/06/2017 11:07	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550003605	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543239	17/06/2017 20:57	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543257	14/06/2017 17:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004443	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544168	15/06/2017 10:47	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630002943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549672	12/06/2017 10:11	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480004221	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 550685	17/06/2017 12:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550786	12/06/2017 10:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551344	13/06/2017 04:06	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553539	13/06/2017 14:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556873	11/06/2017 04:42	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 557797	09/06/2017 11:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558800	15/06/2017 14:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558871	13/06/2017 11:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560093	11/06/2017 06:41	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 560193	11/06/2017 16:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004213	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562798	10/06/2017 15:15	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563027	12/06/2017 21:28	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6480004580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 563251	15/06/2017 07:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565099	13/06/2017 21:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004208	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566251	15/06/2017 22:51	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5550003576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566438	17/06/2017 11:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566488	14/06/2017 14:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566500	10/06/2017 13:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568106	14/06/2017 14:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568662	15/06/2017 13:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569487	10/06/2017 20:59	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570696	09/06/2017 20:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571691	10/06/2017 15:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572514	17/06/2017 11:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572868	10/06/2017 13:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574125	11/06/2017 15:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574372	18/06/2017 16:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574543	16/06/2017 20:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574868	10/06/2017 02:19	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5060001927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574955	12/06/2017 12:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57512	16/06/2017 12:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57548	13/06/2017 15:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575514	17/06/2017 19:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57592	13/06/2017 13:14	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576245	13/06/2017 13:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577459	13/06/2017 08:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 577623	15/06/2017 11:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	16/06/2017 13:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578175	08/06/2017 13:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578304	11/06/2017 18:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57902	12/06/2017 09:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579142	09/06/2017 15:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579329	14/06/2017 19:55	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630002940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579329	19/06/2017 00:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579837	18/06/2017 07:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580282	10/06/2017 14:57	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581470	09/06/2017 05:50	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 4630002928	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581805	16/06/2017 21:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58194	15/06/2017 23:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220003940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 582471	14/06/2017 17:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582829	12/06/2017 15:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583226	13/06/2017 20:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583285	08/06/2017 20:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583336	15/06/2017 20:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220003939	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58353	12/06/2017 20:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583541	15/06/2017 10:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584317	13/06/2017 13:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584727	18/06/2017 13:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58491	09/06/2017 11:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003494	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 584993	11/06/2017 12:58	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5060001931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585040	09/06/2017 12:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585218	11/06/2017 21:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585630	10/06/2017 19:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586101	13/06/2017 19:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586152	17/06/2017 15:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586249	10/06/2017 14:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586271	19/06/2017 08:28	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58707	12/06/2017 20:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587444	10/06/2017 07:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58865	14/06/2017 23:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59062	13/06/2017 19:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59328	10/06/2017 15:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59352	14/06/2017 10:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59404	11/06/2017 21:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 704204	11/06/2017 08:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708349	11/06/2017 12:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710281	09/06/2017 15:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711902	11/06/2017 09:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712788	10/06/2017 09:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712816	13/06/2017 11:16	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713834	09/06/2017 15:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714000	15/06/2017 00:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 714146	14/06/2017 12:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804010	19/06/2017 08:17	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805078	09/06/2017 11:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 9133	10/06/2017 15:59	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5530004785	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 9139	08/06/2017 19:58	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5550003525	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBN 254	18/06/2017 13:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCO 233	18/06/2017 11:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCY 227	13/06/2017 20:23	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCZ 171	11/06/2017 11:49	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDL 516	15/06/2017 23:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630002978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEJ 932	10/06/2017 18:54	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEK 279	11/06/2017 20:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BIM 1077	12/06/2017 14:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2547	12/06/2017 09:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 3042	08/06/2017 22:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5134	13/06/2017 15:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5398	13/06/2017 15:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470002758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5813	18/06/2017 10:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5875	12/06/2017 14:16	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6008	17/06/2017 03:07	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6570001880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6539	15/06/2017 18:53	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5220003935	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1001	14/06/2017 07:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1017	13/06/2017 11:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAH 913	13/06/2017 13:21	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8320	10/06/2017 07:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 075	10/06/2017 14:26	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680002942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9337	13/06/2017 11:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCC 0090	16/06/2017 21:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004442	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCC 0090	08/06/2017 15:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9514	18/06/2017 07:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1455	09/06/2017 02:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2214	10/06/2017 08:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3033	16/06/2017 11:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

DAB 3417	16/06/2017 15:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAE 556	12/06/2017 11:55	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAQ 478	11/06/2017 21:27	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8815	16/06/2017 13:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2701	08/06/2017 15:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5060001939	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6228	17/06/2017 20:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6238	12/06/2017 06:28	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EPB 282	09/06/2017 15:45	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480004245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2023	12/06/2017 08:38	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 2879	09/06/2017 13:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAF 137	13/06/2017 06:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 5931	10/06/2017 12:29	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7712	16/06/2017 14:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8144	13/06/2017 14:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4101	09/06/2017 19:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1271	11/06/2017 08:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAK 157	14/06/2017 04:50	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200004776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 4337	14/06/2017 17:34	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630002939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBF 371	10/06/2017 01:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480004250	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 1108	09/06/2017 09:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 520	14/06/2017 21:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630002972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 518	15/06/2017 13:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 375	11/06/2017 15:30	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKR 479	11/06/2017 14:00	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 4256	12/06/2017 04:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 7701	09/06/2017 19:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004215	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 3799	14/06/2017 11:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 7072	10/06/2017 08:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 7790	15/06/2017 21:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630003002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8880	12/06/2017 08:42	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004425	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 9490	15/06/2017 05:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9630	14/06/2017 11:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 6371	11/06/2017 20:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8089	17/06/2017 19:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8405	14/06/2017 07:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9494	15/06/2017 12:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4550	11/06/2017 08:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ICL 406	11/06/2017 16:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IRE 1045	16/06/2017 12:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3549	11/06/2017 02:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6354	10/06/2017 15:14	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680002943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8359	10/06/2017 20:30	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 9253	13/06/2017 15:53	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200004767	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYE 562	12/06/2017 09:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7634	15/06/2017 11:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5906	17/06/2017 04:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004778	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KAL 1416	19/06/2017 16:17	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1769	15/06/2017 15:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 4606	10/06/2017 00:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5199	09/06/2017 11:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7198	10/06/2017 01:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1621	11/06/2017 16:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004191	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 5167	17/06/2017 08:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 1945	10/06/2017 16:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680002945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6639	10/06/2017 11:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7695	13/06/2017 21:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7849	16/06/2017 13:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 2422	15/06/2017 15:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 4424	10/06/2017 03:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003502	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7312	14/06/2017 09:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7495	15/06/2017 11:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7796	14/06/2017 08:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8155	16/06/2017 13:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2588	18/06/2017 16:39	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 3694	13/06/2017 07:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004204	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 3695	12/06/2017 00:07	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAB 5332	17/06/2017 15:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5539	13/06/2017 20:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7899	09/06/2017 10:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8230	18/06/2017 09:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8801	11/06/2017 19:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1742	17/06/2017 01:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2597	11/06/2017 16:02	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2891	12/06/2017 07:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3485	10/06/2017 17:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3862	15/06/2017 20:44	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 4630003095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 4967	09/06/2017 09:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6029	16/06/2017 06:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6243	13/06/2017 04:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6699	11/06/2017 19:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2599	11/06/2017 19:38	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 9349	16/06/2017 09:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9944	11/06/2017 08:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1510	13/06/2017 10:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1563	13/06/2017 06:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 1416	12/06/2017 10:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6325	14/06/2017 12:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7313	11/06/2017 10:40	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7533	17/06/2017 06:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7975	08/06/2017 17:57	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 9371	13/06/2017 00:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1857	13/06/2017 22:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2214	16/06/2017 12:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2840	17/06/2017 13:53	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3397	11/06/2017 15:35	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5060001933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4363	11/06/2017 16:40	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5089	10/06/2017 07:57	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2171	13/06/2017 10:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2414	10/06/2017 15:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3305	11/06/2017 23:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3538	12/06/2017 13:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3920	09/06/2017 02:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004217	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4577	16/06/2017 10:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4587	11/06/2017 16:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4910	16/06/2017 19:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7665	13/06/2017 15:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7974	10/06/2017 17:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1641	12/06/2017 12:28	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2373	15/06/2017 15:15	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4010	14/06/2017 09:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4531	14/06/2017 15:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4710	16/06/2017 11:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4064	15/06/2017 00:12	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4509	11/06/2017 20:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4902	10/06/2017 21:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 1793	11/06/2017 12:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 2087	09/06/2017 21:08	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003741	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 6331	09/06/2017 10:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7458	10/06/2017 16:33	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270003007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2085	14/06/2017 15:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 2980	18/06/2017 08:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8966	16/06/2017 11:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9964	11/06/2017 15:35	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5060001932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1310	11/06/2017 08:13	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2932	13/06/2017 23:55	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6530004045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5327	09/06/2017 15:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5741	10/06/2017 13:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	11/06/2017 08:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	11/06/2017 07:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9780	16/06/2017 20:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1461	15/06/2017 11:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2383	18/06/2017 09:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

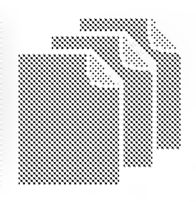
MAF 2417	11/06/2017 19:21	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2771	11/06/2017 18:44	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4758	12/06/2017 20:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 5149	17/06/2017 05:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6634	10/06/2017 12:24	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5060001929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7608	18/06/2017 16:50	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7700	13/06/2017 03:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8660	15/06/2017 06:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9838	14/06/2017 11:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5385	12/06/2017 07:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1103	12/06/2017 14:35	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480004532	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2379	15/06/2017 23:29	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5550003598	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2884	11/06/2017 08:36	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3001	13/06/2017 10:14	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5060001919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4412	15/06/2017 02:19	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4592	10/06/2017 15:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6442	15/06/2017 15:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6772	12/06/2017 21:57	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6881	10/06/2017 16:10	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7046	13/06/2017 07:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7199	12/06/2017 14:28	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004531	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 7429	11/06/2017 17:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1759	10/06/2017 18:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1780	13/06/2017 10:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAW 064	10/06/2017 13:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 008	11/06/2017 15:40	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	17/06/2017 12:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 069	12/06/2017 11:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 069	08/06/2017 23:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 631	13/06/2017 05:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 069	10/06/2017 00:40	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5200004745	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBT 317	15/06/2017 23:02	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550003608	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBU051	09/06/2017 14:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY 551	13/06/2017 14:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2878	15/06/2017 08:15	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630002942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2878	19/06/2017 08:13	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTC 1370	09/06/2017 08:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAB 2830	19/06/2017 02:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAC 139	12/06/2017 21:11	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5779	12/06/2017 23:04	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF 439	09/06/2017 11:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003493	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAG 7140	09/06/2017 10:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 8742	10/06/2017 03:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480004252	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ 1744	15/06/2017 06:44	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ1687	09/06/2017 16:06	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2728	11/06/2017 20:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5535	08/06/2017 19:00	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6470002763	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAO 6307	10/06/2017 14:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 0246	10/06/2017 12:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8828	10/06/2017 16:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003512	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 9689	10/06/2017 13:44	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480004256	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2890	11/06/2017 15:30	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3664	12/06/2017 14:04	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5151	18/06/2017 10:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5405	12/06/2017 14:40	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5822	10/06/2017 21:09	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6597	14/06/2017 13:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7165	13/06/2017 12:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7624	11/06/2017 19:38	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7869	12/06/2017 12:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9047	16/06/2017 20:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9884	17/06/2017 01:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220003945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9047	15/06/2017 01:06	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5220003932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1091	09/06/2017 08:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1656	09/06/2017 09:52	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5680002924	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1854	12/06/2017 22:51	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6480004560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAA 2912	11/06/2017 22:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3884	11/06/2017 12:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004189	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 5486	11/06/2017 23:53	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 2636	13/06/2017 14:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 2749	11/06/2017 18:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4310	11/06/2017 20:27	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004517	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6024	09/06/2017 14:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6668	09/06/2017 07:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9453	14/06/2017 19:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3376	13/06/2017 08:46	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004588	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3537	14/06/2017 00:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4032	16/06/2017 11:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5352	15/06/2017 10:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6075	13/06/2017 09:42	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 6858	14/06/2017 00:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7673	10/06/2017 20:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9289	16/06/2017 11:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9495	11/06/2017 08:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2565	09/06/2017 23:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003501	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBG 620	16/06/2017 14:31	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 632	09/06/2017 07:03	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 723	08/06/2017 14:56	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6470002761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBJ 250	13/06/2017 22:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2805	10/06/2017 12:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2852	15/06/2017 14:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6316	17/06/2017 12:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6569	17/06/2017 13:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7255	09/06/2017 13:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0029	12/06/2017 23:44	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAN 869	14/06/2017 12:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAR 903	13/06/2017 00:17	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PMA 1575	17/06/2017 05:11	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6570001814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1234	18/06/2017 14:08	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6570001875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0179	14/06/2017 13:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003546	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 2445	13/06/2017 08:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2330	16/06/2017 15:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2330	15/06/2017 15:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6033	11/06/2017 20:44	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6604	10/06/2017 14:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1185	14/06/2017 15:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003548	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1051	11/06/2017 14:33	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1246	16/06/2017 12:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3355	11/06/2017 13:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4516	18/06/2017 09:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4528	10/06/2017 02:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470002754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 1279	13/06/2017 12:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1950	11/06/2017 11:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAI 383	08/06/2017 07:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAI 383	15/06/2017 07:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2030	10/06/2017 16:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2198	11/06/2017 09:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAY 518	19/06/2017 08:49	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBC 159	11/06/2017 15:48	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1936	14/06/2017 22:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1937	10/06/2017 05:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6278	17/06/2017 20:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680003019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6860	14/06/2017 20:01	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5220003931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 2990	13/06/2017 15:39	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 1546	11/06/2017 09:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 2918	10/06/2017 20:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RTT 1847	13/06/2017 07:04	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003747	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 9405	11/06/2017 06:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 2749	16/06/2017 12:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 6076	11/06/2017 17:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470002846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 9806	09/06/2017 02:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003491	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 7066	10/06/2017 22:15	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAQ 6100	13/06/2017 05:58	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5220003923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 7332	14/06/2017 10:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 7221	13/06/2017 05:42	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6480004586	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 8642	09/06/2017 09:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 7010	09/06/2017 11:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 6989	14/06/2017 17:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 1673	09/06/2017 23:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 4218	10/06/2017 05:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003504	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 3845	13/06/2017 00:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8627	09/06/2017 12:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7464	17/06/2017 11:54	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570001833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7536	12/06/2017 19:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6991	08/06/2017 14:36	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6013	08/06/2017 07:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 1102	16/06/2017 11:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680002960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 2580	09/06/2017 16:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SD J018	11/06/2017 00:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003514	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDN 826	11/06/2017 16:02	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEB 8033	13/06/2017 10:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SER 461	10/06/2017 10:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SER 461	10/06/2017 09:48	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SER 7820	10/06/2017 00:22	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6200001771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SES 0322	09/06/2017 15:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 030	13/06/2017 01:11	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5220003914	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFB 073	15/06/2017 16:22	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630003083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGA 072	15/06/2017 19:33	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 016	11/06/2017 01:30	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 049	12/06/2017 12:22	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020003733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW049	09/06/2017 13:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003497	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGY 040	12/06/2017 16:15	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6480004538	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHL 031	09/06/2017 22:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530004701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 607	10/06/2017 22:58	AV RIVERA y AROCENA	CGM 5060001930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 634	19/06/2017 14:31	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570001829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SLJ 395	10/06/2017 02:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680002936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0011	11/06/2017 15:31	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0014	12/06/2017 16:29	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0067	11/06/2017 08:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480004347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0209	10/06/2017 07:04	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680002940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADOLFO ROBERTO ROMERO PUENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-7311/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14455 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

GREGORIO RAMON FAJARDO DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-10768/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13778 Jun 15- Jun 29

PILAR ELVIRA FERNANDEZ VIALE (EXPEDIENTE IUE 2-13139/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13468 Jun 13- Jun 27

HERNÁN RUFINO TRIGO RUSO (EXPEDIENTE IUE 2-13717/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13454 Jun 13- Jun 27

ANGEL BUONGIORNO CANO (EXPEDIENTE IUE 2-13155/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13451 Jun 13- Jun 27

HUGO VARELA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-14075/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13272 Jun 12- Jun 26

ROBERTA MARGARITA ALICIA PEREZ RODRÍGUEZ y MÁXIMO TIMOTEO FUSATTE FEBRE o FUSATTI FABRE (EXPEDIENTE IUE 2-12045/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13178 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

FELICIA JUANA MARTINEZ (FICHA 2-18426/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14549 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS ROQUE o CARLOS DAPELO CORONATO (FICHA 2-11873/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14333 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BETTY LEIVA GONZÁLEZ y JUAN JOSÉ LACUESTA (FICHA 2-14130/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14246 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA PIÑA CONTI (FICHA 2-19092/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14203 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NANCIX MARIX TARDAGUILA LAVEGA y ROSA ELENA LAVEGA LAVEGA (FICHA 2-17867/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14008 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BENITO CASERTA GIORGIO (FICHA 2-13482/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13856 Jun 16- Jun 30

ROSA o ROSITA BERLINER (FICHA 2-16777/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13632 Jun 14- Jun 28

ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA (FICHA 2-8397/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13475 Jun 13- Jun 27

CARLOS ISIDRO CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-18672/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13241 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

LEOVIGILDO ANTONIO MARTINEZ BREIJO (IUE 2-12672/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14344 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PEDRO HUGO GUEDE UBAL (IUE 2-15524/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14074 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLADYS GLORIA QUINTEROS BENTANCOR (IUE 2-1274/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14072 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GRACIELA ARBELO MICHELENA (IUE 2-13967/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13628 Jun 14- Jun 28

PEDRO HÉCTOR BARRETO RABERA o RAVERA (IUE 2-8234/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13571 Jun 14- Jun 28

RODOLFO ALONZO MORALES (IUE 0002-013006/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13224 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

ANGELICA ESTHER CASERAS CHEVALIER (IUE 0002-11763/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14704 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CARMEN NELLY GARAY PEREZ (IUE 2-13136/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14359 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TULIO LUIS AYALA LAGUNA (FICHA 2-58027/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14352 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LEOPOLDINA JACINTA SOSA MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-3504/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14232 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MANUEL VILLANUEVA PIÑEIRO (IUE 2-16699/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14193 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

REJELA LIBE VAICINGER o VAINCIGER o VAISINGER o VAINSINGER STOPIK (IUE 2-4679/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14152 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

URRICA DELIA MARCUCHI y ANIBAL CECILIO RIVERO DELGADO (IUE 2-11218/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14018 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDGARDO PEDRO RAMIREZ GAVARY, HERMINDA ALICE NEGRI GONZALEZ y NORMA NEGRI GONZALEZ (IUE 2-54772/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13924 Jun 16- Jun 30

WASHINGTON REINALDO ALVES (IUE 2-15224/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13783 Jun 15- Jun 29

KAUFMANN LEVI, WERNER (IUE 2-10616/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13634 Jun 14- Jun 28

PRUDENCIA PETRONA GOMEZ DELGADO DE PEREIRA, CLETO MARCELO PEREIRA RODRIGUEZ y JULIA GENOVEVA PEREIRA GOMEZ (IUE 2-018806/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13600 Jun 14- Jun 28

DOMINGO HORACIO EPHERRE BUDETTI y CARLOS ALBERTO EPHERRE QUINAZ (IUE 2-38445/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13242 Jun 12- Jun 26

OLIVERA PEREZ, ALICIA ADELBERTA (IUE 0002-022375/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13223 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

WALTER ALEXIS GONZALEZ (IUE 2-20251/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14628 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA TERESA ARROSPIDE PINTOS (IUE 2-14503/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14163 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA ROSA D'ANGELO LANZIANI (IUE 2-16417/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13616 Jun 14- Jun 28

CARLOS VICTORIANO RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 2-27594/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13614 Jun 14- Jun 28

JOSE FLORENCIO ACOSTA (IUE 2-18800/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13417 Jun 13- Jun 27

HUMBERTO PABLO VALDEZ FURTADO (IUE 2-13683/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13305 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

CESAR WASHINGTON GARCIA BARRETO (IUE 2-60480/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14621 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LUÍS ALBERTO MELO PEREZ (IUE 2-15409/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14235 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSÉ GERARDO BELASE RODRIGUEZ (IUE 2-12102/2017).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14200 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GUALQUIRIA ROTELO o ROTELA CARDOZO y HEBER ANTONIO MOSSI ROTELA (IUE 2-3066/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13998 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SYLVIA MELOGNO ALEGRE (IUE 2-13969/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13630 Jun 14- Jun 28

SERGIO RAUL RODRÍGUEZ ROSSO (FICHA 2-40607/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13487 Jun 13- Jun 27

JULIO CESAR ARRAMBIDE ALONSO (IUE 2-12569/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13461 Jun 13- Jun 27

EMILIA ROSA CABRERA PRANDO y JUSTO HERACLIO o ERACLIO MOLINA PRANDO (IUE 2-49731/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13394 Jun 13- Jun 27

ALICIA LILIAN BIANCHI MANCEBO (IUE 2-19097/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13329 Jun 12- Jun 26

GLADYS NAIR DANGIOLILLO SCARON (IUE 2-10749/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13277 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

MAURO JOSÉ RUSSO RIGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-17445/2017).

Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14705 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JORGE CELSO RODRIGUEZ NAVAS (EXPEDIENTE IUE 2-4452/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14356 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CESAR AUGUSTO FAGET NAVARRO (EXPEDIENTE IUE 2-12308/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13759 Jun 15- Jun 29

JORGE IMPROTA PACHECO (EXPEDIENTE IUE 2-11554/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13611 Jun 14- Jun 28

JOSÉ MIKOLIC TURNER (EXPEDIENTE IUE 2-2876/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13469 Jun 13- Jun 27

SOFÍA ALBA ROJAS DELGADO (EXPEDIENTE IUE 0002-48828/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13278 Jun 12- Jun 26

NOVENO TURNO

ELIAS GIGIREY NIETO (FICHA 2-17839/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14527 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

HUGO ADAN ROCHA o HUGO ADAN GARRIDO (FICHA 2-8047/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14343 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ANIBAL GLADYS VERA LEMES (FICHA 2-13320/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14205 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALBA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-17226/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14201 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PERLA OLGA ALMENDROS TRUJILLO (FICHA 2-19150/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13996 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CELIA GOLUBOFF y MOISES RENSIN (FICHA 2-40873/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13804 Jun 16- Jun 30

RODOLFO APARICIO LIMA (FICHA 2-16038/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13473 Jun 13- Jun 27

ELSA GLADYS MENENDEZ PIRIZ (FICHA 2-11400/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13464 Jun 13- Jun 27

ELSA TORRES ACUÑA y ANTONIA TORRES ACUÑA (FICHA 2-13452/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13395 Jun 13- Jun 27

RAMONA MARIA SANCHEZ VERA (FICHA 2-48487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13208 Jun 13- Jun 27

DÉCIMO TURNO

TERESA NAIR SUÁREZ GONZÁLEZ (IUE 2-14438/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14622 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALICIA ROSA JIMENEZ HEVIA (IUE 2-13944/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14296 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARIA ELIDA o MARIA ELIDA PALMIRA HUERTA (IUE 2-12962/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14242 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BEATRIZ MELIDA ROUSSERIE LLADO (IUE 2-11490/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13780 Jun 15- Jun 29

MARIA AMELIA o AMELIA BRIOZZO BRIOZZO (IUE 2-9383/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 13757 Jun 15- Jun 29

MARIA RODRIGUEZ DURAN (IUE 2-059844/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13594 Jun 14- Jun 28

MARÍA LUISA de LACANAL o DELACANAL (IUE 2-14223/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13470 Jun 13- Jun 27

HERBERT CLARK o HERBERT CLARK MILTON MORETTI RIVIEZZI (IUE 2-13334/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13309 Jun 12- Jun 26

DECIMOPRIMER TURNO

AMARANTO UMPIERRE MACHADO (IUE 2-18492/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14703 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ERNESTO RAFAEL DE SANTIAGO FERREYRA (IUE 2-52.644/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14348 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BELTRAN PEÑAFLOR, FERNANDO LUIS (IUE 2-8079/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14295 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

INOCENCIO MOLINA EBORA (IUE 2-17005/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14230 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA MAURA RODRIGUEZ ANDRADA (IUE 2.17152/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14065 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARÍA del CARMEN PREGO CANCELO (IUE 2-59383/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14058 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLORIA IVONNE VARELA ACOSTA (IUE 2-54879/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14050 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ÉLIDA LIBERTAD HERNÁNDEZ SOSA (IUE 2-15727/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14016 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NORMA ETHEL GONZALEZ NORI (IUE 2-7300/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13485 Jun 13- Jun 27

VICTORIO OCCHIUZZI OCCHIUZZI (IUE 2-16705/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13467 Jun 13- Jun 27

GRISELDA DIAZ PINTADO (IUE 2-14017/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13448 Jun 13- Jun 27

MARÍA LUISA LUCAS NAVARRETE (IUE 2-6168/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13360 Jun 14- Jun 28

NOBILE NELSON CABRERA SOSA (IUE 2-13687/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13306 Jun 12- Jun 26

ELIAS ORLANDO DAVERI CABRERA (IUE 2-18135/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13274 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO ARNOLDO LARRAÑAGA IZQUIERDO (IUE 2-17622/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14672 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DANILO LINARES JACQUES (IUE 2-20470/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14347 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ALFONSO CORONA MARTINEZ y ESTHER HERZOVICH (IUE 24798_2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14192 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA DE LOS MILAGROS MATILDE ACOSTA NELL (IUE 2-8793/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13941 Jun 16- Jun 30

NELLY MARGARITA LOPEZ BAUTISTA, MARGARITA TERESA BAUTISTA SILVA y LUIS ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ (FICHA 2-56115/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13890 Jun 16- Jun 30

SERGIO ALEJANDRO MUNIZ FERNÁNDEZ (IUE 2-11367/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13857 Jun 16- Jun 30

JORGE OLIVERA DABALO (IUE 2-17.886/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13776 Jun 15- Jun 29

DAMIAN o DAMIANO MAZZEO PATA y MARIA ROSA MAMONE LO IACONI (IUE 2-000892/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13753 Jun 15- Jun 29

BENVENUTO DELGADO, SHIRLEY NANCY (IUE 0002-003121/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13725 Jun 15- Jun 29

TORRES VERGARA, CANDIDA ELIDA (IUE 2-15343/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13287 Jun 12- Jun 26

DECIMOTERCER TURNO

ALBERTINA CLEMENCIA FERREIRA ARQUEN (IUE 2-9308/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14543 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRIS RENEE PEDRON LOPEZ (IUE 2-13073/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14540 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DORCILA DE LOS SANTOS ZALAZAR y MARÍA CRISTINA DEL PUERTO DE LOS SANTOS (IUE 2-5423/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14351 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MIGUEL ANGEL MACHIN MEDINA (IUE 2-4702/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14335 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-25544/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14199 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALFREDO MIGUEL EVORA BENTANCOR (IUE 2-16289/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13913 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO DANIEL GÜENA MANDUCA (IUE 2-19380/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13886 Jun 16- Jun 30

NIDIA MIRTA PITTAMIGLIO OTTONELLO (IUE 2-13499/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13859 Jun 16- Jun 30

ADELA GERVACIA MIGNONE MICIELI (IUE 2-15763/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13858 Jun 16- Jun 30

HORACIO ZAPIOLA MANITO (EXPEDIENTE IUE 2-15473/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13775 Jun 15- Jun 29

LYDA PEREZ RAPPA (IUE 2-002443/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13689 Jun 15- Jun 29

CELESTE GLORIA MENCHACA ALEJANDRIA y CELESTE GRACIELA QUINTERO MENCHACA (IUE 2-2740/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13579 Jun 14- Jun 28

LAURA MARGARITA CASIRAGHI BARISONZI (IUE 2/58708/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13313 Jun 12- Jun 26

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA IRMA MARTÍNEZ NOVO (EXPEDIENTE IUE 02-9921/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14164 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SYM SMITH, LUIS ALISTAIR (EXPEDIENTE 2-41876/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14023 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BLANCA FE TRIGO CABRAL (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12896/2017),
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14010 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALBA LUISA BARLOCCO CONESA (EXPEDIENTE 2-18048/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13863 Jun 16- Jun 30

JUANA GLADIS o GLADYS PREZ CÁSERES (EXPEDIENTE 2-15259/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13746 Jun 15- Jun 29

ROLANDO MARIO LEVY VILLARES (EXPEDIENTE 2-10573/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13615 Jun 14- Jun 28

EGUILETA YAÑEZ, AMADEO y DOS SANTOS MARIA IRENE (IUE 2-4236/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13580 Jun 14- Jun 28

ANA VALERIA CIOFFI OLAGÜE (EXPEDIENTE 2-11.409/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13572 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEXTO TURNO

RAMOS CAPARROS, MARIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-055128/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14661 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ELBA MIRTA GESTA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-13100/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14518 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

BEATRIZ CORINA FERNANDEZ ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-20880/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14517 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LUIS ALBERTO CROSA BARRIOS (IUE 2-14506/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14174 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MANUEL DORADO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-9654/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13931 Jun 16- Jun 30

FRANCISCO JAVIER VELEZ TARANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16492/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13770 Jun 15- Jun 29

NELLY GHISSO de BENTANCOR, ISABELINO GHISSO y ADELA SUÁREZ (EXPEDIENTE IUE 2-3947/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13321 Jun 12- Jun 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA VIOLETA VITALE PROCOPIO (IUE 2-12219/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14706 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GLORIA SUSANA EASTMAN SOSA DIAZ y LORENZO ARTURO SEBASTIAN BUQUET CARBONELL (IUE 2-15056/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14662 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CANDIDO JESUS CONDE (IUE 2-20232/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14619 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

NELSON INVERNIZZI PALACIOS y ZULMA FALCO CHOCA (IUE 2-16461/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14545 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

REINA ISABEL GONZALEZ (IUE 2-18649/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14234 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUDITH NOEMI SILVEIRA PALLEJAS (IUE 2-15792/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14194 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE LUIS VIDAL MARURI (IUE 2-19332/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13943 Jun 16- Jun 30

MARIA DALMA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-17197/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13930 Jun 16- Jun 30

ELSA CALABIA SANTA CRUZ (IUE 2-9214/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13573 Jun 14- Jun 28

JORGE MIGUEL IGLESIAS CAMPORA (IUE 2-16609/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13474 Jun 13- Jun 27

DECIMOCTAVO TURNO

DONATO D'ALFONSO o DONATO D'ALFONSO DI RENZO (IUE 2-10239/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14538 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO (IUE 2-8954/2017).

Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14244 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERESA MARINA DEL PRETTI MARIN (IUE 2-16248/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14148 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MIRYAN ROSA COTIGNOLA ROLANDO (IUE 2-15446/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13870 Jun 16- Jun 30

HERACLIO ROLDO SERE BLANCO y VELMA ELISABET o ELIZABETH BURGUES (IUE 2-9063/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13617 Jun 14- Jun 28

NICAR OMAR BERRIEL BENTANCOR (IUE 2-17169/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13458 Jun 13- Jun 27

CARLOS ALBERTO BILLER GRINSCHPAN (IUE 2-60345/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13396 Jun 13- Jun 27

WALTER PEREZ (IUE 2-16933/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13222 Jun 12- Jun 26

DECIMONOVENO TURNO

DUMAS ADOLFO TORINO HERNANDEZ (FICHA 2-55265/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14674 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ROMERO BISCARRA (FICHA 2-19338/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14658 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA RIVERO RIVERO (FICHA 2-17148/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017..
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14550 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SANTOS ELOY SILVERA OLIVERA (FICHA 2-18018/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14474 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIRTHA ESTHER TEJERA MORALES y WALTER NICOLAS ANCHEN (FICHA 2-2900/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14349 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FRANCISCA AMALIA SCHETTINI MENDEZ (FICHA 2-60126/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14297 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERESA BERDIÑAS BASTIDA (FICHA 2-1351/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 13466 Jun 13- Jun 27

JORGE DAVID BRITO BRITO (FICHA 2-9170/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13273 Jun 12- Jun 26

ALVARO HECTOR TEIJEIRA GARCIA (FICHA 2-16498/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13243 Jun 12- Jun 26

VIGÉSIMO TURNO

ROLANDO CUPARO QUINTANA (FICHA 2-21806/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14617 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL HECTOR PEREZ PEREZ (FICHA 2-20410/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14453 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARMEN RATTO SERRATTO (FICHA 2-5729/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14241 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CELIA RAMONA FAGUNDEZ (FICHA 2-17933/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14196 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RODOLFO TRUJILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-19462/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13871 Jun 16- Jun 30

MARTA SUSANA CHOY SOCA (FICHA 2-15484/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13869 Jun 16- Jun 30

BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS (FICHA 2-61757/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13864 Jun 16- Jun 30

RENE REY PRIETO (FICHA 2-17733/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13702 Jun 15- Jun 29

HERMINIA EVA CANTI RODRIGUEZ (FICHA 2-16199/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13463 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS ALVAREZ MORAIS o MORAES y TERESA ESTHER COITINHO o TERESA ESTHER COITINHO PEREZ o TERESA ESTHER COITIÑO PEREZ (FICHA 2-11212/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13399 Jun 13- Jun 27

JOSE ISAAC HACHIM NADER y CLARA CAMEROSANO SANCHEZ (FICHA 2-18671/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13254 Jun 12- Jun 26

JAIME ELIAS BEGA YAFFE o JAFFE (FICHA 2-9999/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13035 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO FABIÁN GUTIERREZ CALIMARIS (IUE 2-17631/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14239 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BRENDA MYRIAM CAMACHO BENTANCOR (IUE 2-5575/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14202 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALY KELVIN RIVERO RIVERO (IUE 2-19692/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14112 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MYRIAM LILIANA PLA MONTIEL (IUE 2-20276/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14070 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NELSA DE MELLO RODRIGUEZ (IUE 2-46508/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14007 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LUIS BLANC PERONE y ALAIDES ESPINDOLA TARRECH (IUE 2-12267/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13865 Jun 16- Jun 30

MARIA MATILDE DOLORES SERVETTI BLANCO (IUE 02/2810/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13581 Jun 14- Jun 28

ALBA ROSA FERREIRA CUELLO (IUE 2-16184/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13577 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LADY NELLY RODRÍGUEZ GARCIA (FICHA 2-18651/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14702 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RUBEN WASHINGTON FATTORUSO BOSCH (IUE 2-32839/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 4960 10/p 14542 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELBIO AMARAL BARUFALDI (IUE 2-19919/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14454 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

RUBEN SCORDAMAGLIA DIAZ (IUE 2-15390/2017).
Montevideo, 31 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14069 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ZOILA RAQUEL GARCIA PERCIBALE (IUE 2-10070/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14064 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI (IUE 2-12898/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14011 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

UROPSIMA KARAMANIAN KARAMANIAN (IUE 2-14453/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13874 Jun 16- Jun 30

OLIVERIO GRIMOLDI y ELIDA RENEE ROMAN TABARES (FICHA IUE 2-17021/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13754 Jun 15- Jun 29

RAFAELA FRANCISCA STIGLIANO o ESTILANO y ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-4971/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13307 Jun 12- Jun 26

DE OLIVEIRA DA SILVA, ANTONIO (IUE 2-10746/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13276 Jun 12- Jun 26

TEODORA ARRUA BARRETO y LUIS ALBERTO NOGUERA (IUE 2-15930/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13268 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDILIO DA SILVEIRA GALVÁN (FICHA 2-60491/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14618 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MABEL POLLO CARABAJAL o CARAVAJAL (FICHA 2-20813/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14009 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EUSEBIA BRAULIA SPOSITO ó ESPOSITO PALLAS (FICHA 2-9121/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13597 Jun 14- Jun 28

NILDA MAGDALENA DUPUY CAMPORA (FICHA 2-17230/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13582 Jun 14- Jun 28

HECTOR HUGO CUTINELLA CANALE (FICHA 2-3917/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13486 Jun 13- Jun 27

HILDEGARD TUMMER BECKER (FICHA 2-11510/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13472 Jun 13- Jun 27

ADOLFA VEIGA PEREIRO (FICHA 2-15952/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13333 Jun 12- Jun 26

AMERICA LATINA VACANI SANMARTINO (FICHA 2-8087/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13328 Jun 12- Jun 26

JOSE RAMON TRIÑANES PENA (FICHA 2-18063/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13310 Jun 12- Jun 26

DEMETRIO OSMAR ALONZO MARRERO (FICHA 2-18673/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13255 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIA ESTHER FABRICIO LACAZE (FICHA 2-13868/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14532 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LIA LEONOR ZULUAGA SALVARREY (FICHA 2-16512/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14366 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NANCY GRISEL IRAOLA CAMPERO (FICHA 2-11415/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14358 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERESA PLACIDA LEMES LOPEZ (FICHA 2-17222/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14206 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CARLOS ALBERTO DEVIDA MORGADE (FICHA 2-17611/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14025 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA NORMA FRANCHI PEREZ (FICHA 2-58412/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13704 Jun 15- Jun 29

ELSA do CAMPO TRABADELO o ELSA DO CAMPO TRABADELO (FICHA 2-16613/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13465 Jun 13- Jun 27

HECTOR CARLOS BRITOS MARTINEZ (FICHA 2-15570/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13179 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN COTS PUJIULA (IUE 2-4994/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14655 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GISELA ETTINGER STEIGER (IUE 2-20230/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14539 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ISABEL AROCENA FALERO (IUE 2-15401/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14243 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLORIA CELIA LOPEZ GOBBI (IUE 2-8061/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13873 Jun 16- Jun 30

MÁXIMO JUAN PEDRO LEAL (IUE 2-5037/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13559 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOAQUÍN PLÉRIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-59730/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14355 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PABLO CESAR TURNES DE SOUZA (IUE 2-45806/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14299 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA LOURDES SUAREZ EGUZQUIZA o EGUSQUIZA (IUE 2-15405/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14237 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIO SEGUNDO LI CALZI LUONGO (IUE 2-11557/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14224 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA CARMEN OUTEIRO ESPASANDIN (IUE 2-1292/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14165 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SIRIA SIMI BABBONI o MARIA LUISA SIRIA SIMI BABBONI (IUE 2-44060/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14073 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EVARISTO RAMÓN DE LEON VARELA y ELIDA AMELIA LIBONATI GOMEZ o LIBONATTI GOMEZ (IUE 2-2553/2006).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13944 Jun 16- Jun 30

ERNESTO SANTOS CORREA o ERNESTO SANTOS CORREA OSORIO (FICHA 2-57408/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13866 Jun 16- Jun 30

LAURA EMMA BELLERATI HERRNEDER o LAURA EMMA BELLERATI HERNANDEZ o LAURA EMMA BELLERATI HERNEDER o LAURA EMMA BELLERATI ERRENDER (IUE 2-16211/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13774 Jun 15- Jun 29

ESTHER MIREYA GIMENEZ GALEANO y MIGUEL MAXIMO MARTINEZ DUARTE (IUE 2-18119/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13583 Jun 14- Jun 28

OLGA LIDIA ALVAREZ CIGLIUTI (IUE 2-13364/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13397 Jun 13- Jun 27

PERLA EMMA REYES RODRIGUEZ (IUE 2-16827/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13302 Jun 12- Jun 26

GUALBERTO FUENTES ROMERO (IUE 2-11853/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13245 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL DE LOS SANTOS CEDRES PEREZ (IUE 2-14465/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14688 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GERARDA o GERARDINA SALVATORIELLO COLATRELLA (IUE 2-16998/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14675 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ANGEL HORNOS MEDEROS (IUE 2-4532/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14620 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ELIDA DANTA TERRA (IUE 2-15024/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14059 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ADOLFO DIEPPA LOPEZ (IUE 2-15938/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13872 Jun 16- Jun 30

NATIVIDAD MARGOT BELTRAN ALFONSO y ATILANO CLAVIJO ALVEZ (IUE 2-13064/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13771 Jun 15- Jun 29

MARIA JOSEFA PINTOS DIAZ (IUE 2-8459/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13752 Jun 15- Jun 29

WASHINGTON EDGARDO PUENTES PALERMO (IUE 2-17798/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13624 Jun 14- Jun 28

HOMERO VILCHE PADULA (IUE 2-37637/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13484 Jun 13- Jun 27

JULIO NELSON BARCE DENIGRIS (IUE 2-18257/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13232 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

DAVID FERNANDEZ VILLAR (IUE 2-18033/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14036 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSEFA GONZALEZ (IUE 2-20268/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13999 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ILDA o HILDA MUNIZ PEREZ (IUE 2-15542/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13935 Jun 16- Jun 30

GUIRNALDA IRIS QUINTANA FRANCO (IUE 2-16967/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13860 Jun 16- Jun 30

ALFONSO TATO CORTIÑHAS o CORTINHAS (IUE 2-18575/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13609 Jun 14- Jun 28

EDMUNDO PORCIRES IRACE (IUE 2-18347/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13584 Jun 14- Jun 28

NELSON GERARDO LOMBARDIO IRIARTE y ALICIA ROSA SISTO PARRILLA (IUE 2-13051/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13447 Jun 13- Jun 27

WASHINGTON TORCHELO NIEVES (IUE 2-9417/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13247 Jun 12- Jun 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS LIKE FAVALE de MORERA o CARLOS LIKE FAVALE DE MORERA (IUE 156-177/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14107 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA ESTHER FAGUNDEZ LOPEZ (FICHA 156-237/2017).
Artigas, 6 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14106 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

RAMÓN HUMBERTO ABREU FRAGA (FICHA 461-267/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14642 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TERENCIO RODRIGUEZ DI FIORI (FICHA 461-240/2016).
Artigas, 10 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14380 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRACEMA CAMARGO (IUE 461-313/2017).
Artigas, 12 de junio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14250 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WUILSON o WILSON VILLEGAS DA COSTA (IUE 461-175/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13384 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

TABARE GONZALEZ AMARO (IUE 157-115/2017).
Bella Unión, 20 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14004 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE PEDRO TOURN SARASUA (IUE 157-174/2017).
Bella Unión, 29 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Acturio Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14003 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUISA LUCIA TESSADRI PILATTI y HUGO WALTER PUCHOLO TESSADRI (IUE 157-327/2015).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13591 Jun 14- Jun 28

SEGUNDO TURNO

CLARICIA RAMIREZ CATANI (IUE 444-252/2016).
Bella Unión, 22 de setiembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13592 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERNANDEZ BALESTIE, ZULMA AÍDA (IUE 459-181/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14323 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA UTHURBURU de ESTAUGA o ESTANGA, ELIDA EMELI ESTANGA UTHURBURU y MANUEL ESTANGA BALDA (IUE 459-290/2015).
Canelones, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14321 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ELENA LARRAUD CLOUZET (IUE 526-1008/2016).
Atlántida, 12 de junio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14162 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GRACIELA ELISA SINGLET MONTANER (IUE 180-259/2017).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13177 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

YAQUELIN YAZMIN SEIJAS SANGUINETTI (IUE 440-470/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14657 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUAN JOSE o JUAN JOSE JORGE ALVAREZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 440-471/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14204 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

FLORENCIA IRIS CARABALLO LOPEZ (IUE 533-340/2017).
Las Piedras, 31 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14645 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JOAQUINA DE LAS DOLORES MARTINS DE FARIA o JOAQUINA DE LAS DOLORES o JOAQUINA DA DORES MARTINS DE FARIAS o MARTINS FARIA o MARTINS DE FARIA (IUE 533-41/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13724 Jun 15- Jun 29

PEDRO RAFAEL SOSA ARCE (IUE 533-145/2017).
Las Piedras, 25 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13262 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS BENITO GIRIBALDI CARABAJALES (FICHA 175-623/2015).
Pando, 19 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14166 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

OSCAR REGULO RODRIGUEZ REY (FICHA 175-832/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13750 Jun 15- Jun 29

MATILDE BORGES DE LEON o BORGES de LEON (FICHA 175-205/2017).
Pando, 16 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13381 Jun 13- Jun 27

MIRTA FELICIA BERRONE ZOTTIMANO (FICHA 175-467/2016).
Pando, 17 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13379 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

ZENEN SOCA (FICHA 176-668/2016).
Pando, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14426 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OSCAR MARCHAND ROJAS (FICHA 176-235/2017).
Pando, 9 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14175 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS NORMA GONZALEZ CARAMES (FICHA 176-229/2017).
Pando, 6 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14057 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANTONIO MUÑOZ NUÑEZ (IUE 488-206/2017).
Río Branco, 1 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14564 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGARDO ALBERTO LIMA MUÑIZ (IUE 223-210/2017).
Colonia, 12 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13729 Jun 15- Jun 29

MARIA BEATRIZ JURI CASTIGLIONI (IUE 223-217/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13434 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

MIRTA LIBERTAD GONZALEZ RAYMONDO (IUE 508-149/2017).
Colonia, 20 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14696 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ERNESTO ANSELMO CAMIO DIAZ (IUE 508-497/2016).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14695 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUAN ADOLFO FERMANI SPINETTO (IUE 508-145/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14692 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ESTELA MARGARITA BALLARIO y CARLOS ALBERTO BALLARIO (IUE 508-86/2017).
Colonia, 14 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14450 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

GILFREDO NUSSPAUMER PEREZ (IUE 508-213/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14327 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BATTO SOSA (IUE 227-219/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14694 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ENZO EMILIO MUÑIZ AGUIAR (IUE 227-279/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14447 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ANTONIO JOSÉ MERIF ROCLUS (IUE 227-195/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14328 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUANA GLADYS VIGNOLO PERE (IUE 227-269/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14188 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ROSA BLANCA SIMONETTA SAMPEDRO y CARMELO COSATTI (IUE 227-194/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14187 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

WILMER ARIEL CALLERO LUCIANO (IUE 227-322/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14185 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA CARMEN BENTANCOUR CORREA (IUE 227-292/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14184 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LEANDRO ISIDORO BALDI SALVINI y MARIA DOLORES NUÑEZ BONORA (IUE 227-174/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13850 Jun 16- Jun 30

ANA MARIA MACAGNO GARRONE (IUE 227-224/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13563 Jun 14- Jun 28

JOSE LUIS SIRI BARIZZONI (IUE 227-187/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13433 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO DANIEL NOGUES ANDRADE o ANDRADA (IUE 225-1072/2016).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14693 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

REGINA OCTAVIANA DE LA FUENTE (IUE 225-302/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14690 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALEJANDRINA MONTAÑA IBARRA (IUE 225-89/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14189 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUIS SANDALIO BUSTO QUINTANA y MARIA SALOME BATISTA AGUETE (IUE 225-352/2017).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13918 Jun 16- Jun 30

CIRIACO CASTRO HERNANDEZ y FELICIA BERNARDA VERA RODRIGUEZ (IUE 225-207/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13917 Jun 16- Jun 30

NELSON ANTONIO MAGRINI o MAGRINI PIÑEYRO (IUE 225-219/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13849 Jun 16- Jun 30

EVA RAQUEL ESPINOSA CARDACI o CARDASI (IUE 225-836/2016).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13830 Jun 16- Jun 30

RENEE ARACELIA o RENEE ARACELI BERMÚDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-303/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13565 Jun 14- Jun 28

MITRE LABALLEN ALTEZ o LAVALLEN ALTEZ e ISABEL REYNA POZZI LA PAZ (IUE 225-307/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13564 Jun 14- Jun 28

CÉLICA EDELVEIS o CÉLICA EDELWEIS GUTIERREZ BEUX (IUE 225-308/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13562 Jun 14- Jun 28

HEBE ROCA (IUE 225-29/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13561 Jun 14- Jun 28

GUALBERTO MAN ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-190/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13560 Jun 14- Jun 28

DELMO DUBERLY SOLAHEGUI GRAU (IUE 225-676/2016).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13435 Jun 13- Jun 27

EMILIA AIDE o AIDEE GUICHARD VAYA (IUE 225-198/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13260 Jun 12- Jun 26

ILIANA OTTASSO GARCIA (IUE 225-244/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13257 Jun 12- Jun 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRAZABAL ESTRADE, ADRIAN (IUE 254-297/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14268 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DOMINGO DANIEL CABOS DUGLIO (IUE 254-681/2016).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13522 Jun 14- Jun 28

MARGARITA LASARTE UNZURRUNZAGA y BORIS ODOLFO MONDINO LASARTE (IUE 254-154/2017).
Trinidad, 7 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13521 Jun 14- Jun 28

ANTONIA MARIA MARTINEZ MOREIRA (IUE 254-232/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13300 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CLOTILDE LARROSA CASTRO (FICHA 260-917/2016).
Florida, 1 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14382 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NELIS o NELLY IRIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ PEDRO MARMO ROMERO y JOSÉ LUIS MARMO GUTIÉRREZ (FICHA 260-272/2017).
Florida, 15 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14315 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

LIS MARIA MAQUIOLI LAMAITA (FICHA IUE 261-398/2017).
Florida, 6 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14697 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA HERMINDA MORALES CARRION (FICHA IUE 261-357/2017).
Florida, 24 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13645 Jun 15- Jun 29

JUANA YOLANDA D'ANDREA CICCERALE o CECERALDE (FICHA IUE 261-367/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13644 Jun 15- Jun 29

AGUEDA BOYRIE ASANELLI o ASSANELLI (FICHA IUE 261-271/2017).
Florida, 4 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13643 Jun 15- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LORENZO JUSTINIANO JOSE ARNALDO REY o LORENZO JOSE JUSTINIANO ARNALDO REY o LORENZO JUSTINIANO ARNALDO REY y MARIA ANGELICA REY ESPOSITO (IUE 274-163/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13795 Jun 16- Jun 30

MODESTA GANDARA VACAREZZA (IUE 274-293/2017).
Minas, 26 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13520 Jun 14- Jun 28

MARIA AMANDA BELEDO, JULIO AREOPAGO FERREIRA BELEDO, MICAELA GISSEL FERREIRA LOPEZ, EMA BEATRIZ FERREIRA BELEDO y ALEXIS GABRIEL VIANNA FERREIRA (IUE 274-160/2017).
Minas, 29 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13519 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

MIGUEL APOLINARIO MANCUELLO HERNANDEZ (432-201/2017).
Minas, 6 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14182 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BLANCA HELVECIA HERRERA ROMERO (IUE 432-267/2017).
Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13518 Jun 14- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORLANDO MACHADO BONILLA y JOSE ALFREDO MACHADO DETOCA (FICHA 284-459/2016).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14035 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ARMANDO AMERICO BAEZ BATISTA (FICHA 284-295/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13954 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SYLVIA DELIA KNOWLES BOFFI (FICHA 284-148/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13760 Jun 15- Jun 29

ELIDA ANTONIA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 284-183/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13298 Jun 12- Jun 26

JUAN RAFAEL FERRARO NOGUEZ, MARGARITA ISABEL FERRARO NOGUEZ y TELMA FERRARO NOGUEZ (FICHA 284-252/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13296 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

JUAN JOSE DOMINZAIN GUTIERREZ (IUE 285-273/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13683 Jun 16- Jun 30

ESTERLINA EVA ROMERO DOTTA (IUE 285-799/2007).
Maldonado, 4 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13322 Jun 12- Jun 26

ROBERTO GONZALEZ RIVERO (FICHA 285-160/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13319 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

LUZ AMÉRICA MONTES DE OCA GARCIA (IUE 286-674/2016).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14552 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ORESTES OSVALDO BIGI (IUE 286-53/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13688 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAQUEL JANET RECUERO (FICHA 503-318/2016).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14431 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARÍA ESTHER PÉREZ GONZÁLEZ (FICHA 503-212/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14430 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

IRENEA CASTRO GINÓ (FICHA 503-150/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14214 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BRUNILDA MILKA SILVA ALTEZ y GUALBERTO TECHERA (FICHA 503-156/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13938 Jun 16- Jun 30

ERASMO PIRIZ CABRERA y LEOPOLDINA TIMOTEA BARRIOS SUAREZ (FICHA 503-115/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13758 Jun 15- Jun 29

WILSON BORIS PEREZ GRAÑA (FICHA 503-136/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13323 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

JULIO MARÍA SAN MARTIN GOMEZ (FICHA 505-95/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14551 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MILTON RUPERTO PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 505-113/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14216 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

IRMA ESTHER NUÑEZ PIRIZ (FICHA 505-20/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13957 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MILKA JUANA EZQUERRA MIRET (FICHA 505-449/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13299 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER EDUARDO SCHANZEMBACH CRUZ (IUE 300-277/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13215 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

CRISTINA WETSCH RITTER (IUE 301-288/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14604 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA TERESA CABILLON CREMONESI (IUE 301-826/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14131 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NATIVO PINTOS WITTER y MARIA GRICELDA VILLAVICENCIO RODRIGUEZ (IUE 301-302/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13691 Jun 15- Jun 29

DORIS MARY PEQUEÑO MATTIAUDA (IUE 301-301/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13217 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL HUERTO CABILLON BAZ (IUE 301-532/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13214 Jun 12- Jun 26

SÉPTIMO TURNO

ELBA LIDIA PADUA PORTELA (IUE 501-761/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13439 Jun 13- Jun 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CASCO SANINI, JUAN ALBINO (FICHA 317.573/2012).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 14383 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

BERLINGERI ROCHA, OMAR WASHINGTON (FICHA 317,245/2017).
Fray Bentos, 4 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14088 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RODRIGUEZ MEDINA, ANA MARIA (FICHA 317.426/2017).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 13713 Jun 15- Jun 29

IVANCHUK MONTESDEOCA, ANASTASIO MARIO (FICHA 317.351/2017).
Fray Bentos, 5 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13385 Jun 13- Jun 27

HECTOR PASCUAL PRESTES BIURRARENA (FICHA 317.155/2017).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13341 Jun 13- Jun 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDA TERESITA CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 462-227/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14277 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

OLIVIA PEREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-93/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14586 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

WALDECI RIBERO PIREZ (FICHA IUE 330-25/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14585 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

BLANCA SELECTE RODRIGUEZ BUENO (FICHA IUE 330-138/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14582 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VICTOR EMILIO SILVEIRA BARBOZA (FICHA IUE 330-76/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14280 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MIRTA ROQUINA FROS NUÑEZ (IUE 330-193/2017).
Rivera, 19 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13291 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

HECTOR ARIEL TRINDADE SOSA (FICHA IUE 462-123/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14273 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

JOSÉ NILO FREITAS RAMOS (FICHA IUE 477-193/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14584 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

QUIROGA FREIRE HECTOR EDUARDO (FICHA IUE 477-213/2017).
Rivera, 6 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14583 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ARAMINTO DE MELLO BUSTAMANTE (FICHA IUE 477-347/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13290 Jun 12- Jun 26

ELIBIO DOS SANTOS QUIROGA (FICHA IUE 477-468/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12995 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ATAHUALPA SANGUINETTI SILVA LEDESMA y SIRIA GARCÍA FERNÁNDEZ (IUE 341-149/2017).
Rocha, 9 de junio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13717 Jun 15- Jun 29

ELIAS WAJMAN (IUE 341-162/2017).
Rocha, 31 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13423 Jun 13- Jun 27

TOMASA ONANDI ONANDI (IUE 341-515/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13421 Jun 13- Jun 27

MIREYA TEJERA HERNANDEZ (IUE 341-153/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13267 Jun 12- Jun 26

ULISES NILO TECHERA TERRA (IUE 341-310/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13266 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

AIDA FRANCO SOSA (IUE 342-172/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13585 Jun 14- Jun 28

MARIA ISABEL ALTEZ (IUE 342-270/2016).
Rocha, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13269 Jun 12- Jun 26

ELSA RAQUEL MACHADO SILVA (IUE 342-137/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13265 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

ANGELA NOEL SOSA TERRA (IUE 525-225/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13588 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PEDRO TELEFARO o TELESFORO ACOSTA DE AVILA, LINA MARCELINA MOLINA CASTRO y JORGE ACOSTA MOLINA (IUE 448-316/2015).
Chuy, 18 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14307 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO SOSA, NELIDA VALENTINA CABRERA PEREIRA, LUIS HUMBERTO SOSA CABRERA (IUE 448-75/2017).
Chuy, 4 de abril de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14308 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NIRIA ESTELA CORBO ROCHA (IUE 448-149/2017).
Chuy, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14306 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUAN JORGE CRESPO LANGLADE (IUE 448-157/2016).
Chuy, 28 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13422 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISIDORO MEZZETTI PEREIRA (IUE 352-402/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14563 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

BALATTI MOSCATELLI, LUIS VICENTE (IUE 352-333/2017).
Salto, 10 de mayo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14378 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

AÍDA IBERO LIBONATTI (IUE 352-369/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14375 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

HUMBERTO JOSÉ GUGLIELMONE VARESE (IUE 352-256/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14374 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS MARÍA REGUEIRA MENONI (IUE 352-377/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13740 Jun 15- Jun 29

PABLO PIEDAD (IUE 352-314/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13736 Jun 15- Jun 29

SERVANDO DE los SANTOS PINTOS y WALTER DE los SANTOS SUÁREZ (IUE 352-315/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13735 Jun 15- Jun 29

HAYDEE MALVASIO MALVASIO (IUE 352-95/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13734 Jun 15- Jun 29

MARÍA JOSÉ PONCE de LEÓN y AURELIO HERNÁNDEZ ABREU (IUE 352-403/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13733 Jun 15- Jun 29

JUAN LEONCIO BARRIOS NÚÑEZ (IUE 352-823/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13673 Jun 15- Jun 29

CLELIA TOMASA LAPEIRA MEIRELES y ALCIDES ASUNCIÓN SILVA Y MONTI MONTERO (IUE 352-801/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13368 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

GUTIERREZ CONSUELO, RODRIGUEZ JOSÉ MARÍA y RODRÍGUEZ GUTIERREZ, ROXANA GABRIELA (IUE 353-206/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13590 Jun 14- Jun 28

SÉPTIMO TURNO

ARRALDE da COSTA PORTO, MARTA HAYDEE (IUE 509-1355/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13738 Jun 15- Jun 29

ROMEO RIBERO GONZÁLEZ (IUE 509-481/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13732 Jun 15- Jun 29

MARÍA ESTER ECHEVARRÍA SAGRADIN o SAGRADINI (IUE 509-331/2017).
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13442 Jun 13- Jun 27

FAUSTO EDUARDO SOSA REZENDES (IUE 509-223/2017).
Salto, 8 de mayo de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13441 Jun 13- Jun 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROQUE URBANO PIÑEIRO o PIÑEYRO RODRIGUEZ (IUE 370-155/2017).
San José, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14525 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LIDIA o LIDYA o LYDYA o LYDIA OBDULIA GARCIA LARGUERO o LARGHERO (IUE 370-138/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14523 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OSCAR MIGUEL PUIG ITHURRALDE (IUE 370-210/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14039 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GRISELDA MARGARITA VIERA DÍAZ (IUE 370-99/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13901 Jun 16- Jun 30

MARIO WALDEMAR OLIVA PACHECO (IUE 510-49/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13900 Jun 16- Jun 30

ANIBAL ATILIO FAJINI o FAGINI NUÑEZ (IUE 370-225/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13513 Jun 14- Jun 28

MARIO ANTONIO CARABALLO PEÑA (IUE 510-128/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13184 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ELBIO PORLEY RODRIGUEZ; ELBIO OMAR PORLEY RODRIGUEZ y FLAVIA MARIA ROSA, PORLEY RODRIGUEZ (IUE 371-202/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14524 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JOSE CARLOS BISENSANG IBARRA o BISENSANG IBARRAL (IUE 371-198/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14522 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO o INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO DE CUSENZA; JUAN CUSENZA PELLEGRINO y MARIA DELIS CUSENZA FRANCO (IUE 510-151/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14526 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELIDA BRUNERAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU ROMERO o ELIDA BRUNERAU ROMERO o HOVILLERES ROMERO (IUE 510-149/2017).
San José, 14 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14133 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

OMAR FRANCISCO BESSONART SAN MARTIN y MANUELA DA SILVA CASARAVILLA (IUE 510-107/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13511 Jun 14- Jun 28

DIEGO RUBEN MARRERO VISCONTI (IUE 510-131/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13185 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER CEDREZ ALDAZ y GREGORIO CELEDONIO BARBOSA BENZANO (IUE 530-193/2017).
Libertad, 24 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14042 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

HECTOR GAUDENCIO CABRERA GANDINI y MARÍA del CARMEN VIERA MESA (IUE 530-191/2017).
Libertad, 17 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14041 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RUBEN DARIO CORREA MINER (IUE 530-189/2017).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13668 Jun 15- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FRANCISCO LEOPOLDO AQUINO MOREIRA (IUE 382-149/2017).
Dolores, 5 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14168 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ANDRES EDARDO ROBERTS GUTIERREZ (IUE 382-132/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D´ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13692 Jun 15- Jun 29

SEGUNDO TURNO

BERTA ALFRIDA OSORES u OZORES CANAVESE y JOSE HECTOR HIPOLITO MASSANET MAGALLANES (IUE 443-59/2017).
Dolores, 29 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14590 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JOSE AMADEO DE FRANCO (IUE 443-156/2017).
Dolores, 9 de junio de 2017.
Esc. BRUNO LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14170 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS CARMEN EZPELETA PIPPOLO (IUE 443-119/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13610 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JESUS PIERRE POSTIGLIONE BARTEL (IUE 381-270/2017).
Mercedes, 30 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13694 Jun 15- Jun 29

RUBEN RICARDO PAGANI (IUE 381-109/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13426 Jun 13- Jun 27

ISABELINO JUAN ORTEGA MOREIRA (IUE 381-110/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13229 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

FIDEL TEODORO PASIO ACOSTA (IUE 431-1123/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14589 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ (IUE 431-256/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14118 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RAUL DEL CASTILLO SICILIA (IUE 431-817/2016).
Mercedes, 23 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13693 Jun 15- Jun 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDORO CUADRO (IUE 396-720/2016).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14301 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NILDO ANTONIO RODRIGUEZ SOTTO LÓPEZ (IUE 396-156/2017).
Tacuarembó, 6 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13293 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

EDISON ROOSEVELT PACHECO NOBLE (IUE 397-23/2017).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14428 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ODILIA CORREA RODRIGUEZ (IUE 397-124/2017).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13908 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

DALVA SIQUEIRA da COSTA (IUE 469-746/2016).
Tacuarembó, 13 de junio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14592 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARY NELLY FURTADO (IUE 469-635/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13711 Jun 15- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 412-636/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14414 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

FELIX DARIO IPUCHE OLIVERA (FICHA 412-182/2017).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14087 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLORIA EMA SILVERA ITUARTE y ELIAS FELICIANO GONZALEZ CAMEJO (FICHA 412-129/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14086 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

BLANCA IRIS RAMIREZ SOSA; JUAN CARLOS RODALES BARRO y HUGO DARIO RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14056 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PEDRO ALBERTO PEREIRA MEDINA (FICHA 449-245/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13992 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAULINA AURORA MARQUEZ PEREZ (FICHA 449-623/2016).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13374 Jun 13- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones

que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

VALERIA ROSANA STEIN MELLO (FICHA 2-15933/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14546 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADRIÁN ESTEBAN MANGANO TRAVIZANO (IUE 227-874/2014).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14330 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR JOSE GUERRERO (FICHA 284-739/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13955 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DELIA ANGELICA MASSON (FICHA 284-899/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13682 Jun 16- Jun 30

VICTOR MIGUEL CABANELLAS (FICHA 284-89/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13680 Jun 16- Jun 30

JOAO RUBEM DE OLIVEIRA ALMEIDA (FICHA 284-99/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13619 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

ALBA MARTINEZ (IUE 285-248/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13678 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

SANTIAGO BALLETTO (IUE 286-676/2016).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14215 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALEXANDRE LUIZ SPERB (286-200/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13953 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO OROSMÁN ESTELA TRIAS (IUE 286-315/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13677 Jun 16- Jun 30

ATILIO ANÍBAL ALTERINI (IUE 286-1143/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13297 Jun 12- Jun 26

TORKOM ó TORKON KALIPCIYAN (286-126/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13295 Jun 12- Jun 26

Oscar César CRESPO (286-138/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13294 Jun 12- Jun 26

SALVADOR SAMAN LABATH (IUE 286-1149/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13183 Jun 12- Jun 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARENALES ROSSI, MARTHA - SUCESION - IUE 2-42261/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1362/2017 de fecha 05/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. DORA NILDA GARRA ROSSI y ROSARIO MABEL ROSSI FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 18 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 14247 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Walda Ribeiro Martínez, IUE: 2-21461/2013, intimándose a Artigas Ribeiro Martínez conforme los artículos 89 y 414.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3720 10/p 13623 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CASTELLO ROTTA, JUAN" - SUCESION, I.U.E.: 2-48140/2016 - se notifica a la Sra. AIDA ISOLINA DIEGO MUIÑOS, con plazo de 30 días, los decretos que a continuación se transcriben:
"Decreto Nº 1879/2017, Montevideo, 10 de Mayo de 2017. Deberá comparecer la cónyuge supérstite y realizar las manifestaciones pertinentes. Dra. Ana Karina Martinez - Juez Letrado Suplente".
"Decreto Nº 2116/2017, Montevideo, 23 de Mayo de 2017. Por presentada. Notifíquese en los términos solicitados a la Sra. Aida Isolina Diego Muiños mediante edictos, (art. 89 del CGP), con plazo de 30 días.- A lo demás: Téngase presente. Dra. Ana Karina Martínez - Juez Letrado Suplente".
Montevideo, cinco de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 8680 10/p 13755 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "CAMPOS, HECTOR Y BERMUDEZ, ANGELICA- SUCESIONES-" FICHA: 2-27823/2016, se cita y emplaza a ZULEMA GUERRERO, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14038 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FRANCHI PEREZ, YOLANDA"- SUCESIÓN- FICHA: 2-58412/2016 se cita y emplaza a los presuntos descendientes por linea recta de HUMBERTO ANGELO FRANCHI y colaterales de CELESTINA MONICA PEREZ a deducir sus derechos en autos por el término de 90 días.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13868 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones de: CASTRO TECHERA ENRIQUE ANTONIO - SUCESION TESTAMENTARIA - IUE 274-808/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de febrero de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13977 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jul 20

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: FELICIA CIPRIANA SANCHEZ PIZURNO O FELICIA SANCHEZ - IUE 432-92/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de marzo de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13978 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

Convocatorias



COPOCA

25/06/2017
1er. llamado.
Asamblea General Urgente para Socios.
En el día de la fecha, la Comisión Directiva de CO.PO.CA llama a sus asociados para la Asamblea General.
A realizarse el día 05/07/2017 a la hora 11., la misma se llevara a cabo en el local del Circulo Policial, Tolentino González nº 368, 1 -piso, salón- ciudad de Canelones.
Orden del día. -Informes contables.
- Informe convenio Derlin.
- Disolución y Liquidación.
El segundo llamado, de no haber cuorum, se realizara el día 26/07/2017 hora 11-, en local Circulo Policial.
Primera Publicación
03) $ 2055 3/p 14689 Jun 26- Jun 28

FIENVAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avda. Luis Alberto de Herrera 1042 Local 008, Edificio Panamericano, Montevideo, Uruguay, el día 11 de julio de 2017 a la hora 15.00 la primera convocatoria, y a la hora 16:00 en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Reforma de estatutos sociales modificando su objeto el cual pasará a ser "Sociedad de Inversión, o sea participar en otras acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley No. 16.060".
- Autorización para tramitar la reforma.
- Designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
El DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2466 3/p 14357 Jun 22- Jun 26

CONVOCATORIA

UNIVERSAL FOOTBALL CLUB DE COLONIA SAN PEDRO convoca a asamblea anual ordinaria, a efectuarse el dia 7 de Julio de 2017 a las 20:00 como primer llamado, en San Pedro.
Pablo Negrin.
Última Publicación
03) $ 822 3/p 14331 Jun 22- Jun 26

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Alvaro Gustavo, Carlos Antonio, Raúl Emilio, Fernando Ernesto, Gonzalo Fidel, José Pedro y Marta Beatriz BAZZINO BORZONE; Nicolás Mauro, Soledad Fernanda y Fabiana BAZZINO PUENTES; solicitan título de Panteón Nº 70 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2017-81-1020-02679.
Primera Publicación
04) $ 4110 5/p 14670 Jun 26- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

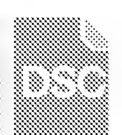
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROCCO CIRIGLIANO BAUZA, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2989 del CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Simón Otozu, Isabel Robustina Medina, Nildo Machado, Asunción Duarte, Paulina Bravo, Gumersindo Perdomo, Mariana Martínez, María De Russo Dibono, Tomás Dibono y Luis González se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2016-4330-98-000088).-
Montevideo, Setiembre 20 de 2016.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 8220 10/p 13314 Jun 12- Jun 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA VALLS y GASTON LANCHEZ (FICHA 2-10013/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14346 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA BONOMI FIGNONI y RODRIGO RAFFO SAN CRISTOBAL (IUE 2-44307/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 14019 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JULIO CESAR RODRIGUEZ BURGUEZ y AMANDA ELIZABETH STRATTA SANDE (IUE 2-16736/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 13773 Jun 15- Jun 29

QUINTO TURNO

HUGO LEONARDO BERTOLA PICCINI y MARÍA VICTORIA IRISARRI RAVENNA (EXPEDIENTE 2-11063/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 14228 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

GABRIEL ANDRÉS PAGLIARO RUSSO y MARÍA NOEL CASTROMAN GRILLO (FICHA 2-12380/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 14037 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OCTAVO TURNO

VANESSA FERNANDA BONELLO PASTORIZA e IGNACIO ANTUNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-50174/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13517 Jun 15- Jun 29

NOVENO TURNO

RAUL JAVIER GARDERES CORBELLINI y KAREN SCHERTZ BRANDER (IUE 2-13158/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 13332 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

MARTIN PABLO PANGALLO PURTSCHER y MARCELA SARROCA FERREIRA (IUE 2-16614/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 14062 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DANIEL OMAR SOLER ROO y MONICA JACQUELINE CASTRO GROSSKOPF (IUE 2-2714/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 13867 Jun 16- Jun 30

IRIA MABEL FERNANDEZ DE LOS SANTOS y ALBERTO MARQUEZ (IUE 2-61163/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 13398 Jun 13- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

JUAN PABLO BLANCO CUSATI y CELIA MARGARITA SILVEIRA (FICHA 2-4749/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14452 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOSEXTO TURNO

SILVIA IRIS LUZ RODRIGUEZ y SERGIO EMIGYDIO DA ROSA (IUE 02-058099-2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 8550 10/p 14412 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA ELENA NUÑEZ MARTINEZ y LUIS ALBERTO RIVERO BENTANCOR (IUE 2-14974/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 8550 10/p 14708 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO JAVIER MAGNONE IBARBURU y LILIANA PRADEIRO BORRAZÁS (FICHA 2-7622/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13452 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CECILIA TALICE GARCÍA y DIEGO IGNACIO TOSAR MONTANO (IUE 2-20019/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14519 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LELIA CRISTINA RAMÍREZ CALLEROS y ADRIÁN MARCELO MAURIÑO (IUE 2-7383/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14195 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTOR CIRPUS y MARIA BEATRIZ VIAÑO (FICHA 2-9490/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 13283 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIANA MONTERO SUSALLA y FEDERICO OBERTI BLANCO (FICHA 2-15927/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14623 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CERRILLO GAMOU y DIEGO MARTIN CABRERA TECHEIRA (IUE 2-1734/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13622 Jun 14- Jun 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRNA EDITH REBOLLO DE VARGAS y MIGUEL ÁNGEL PIRIZ DA COSTA (FICHA 156-59/2017).
Artigas, 24 de marzo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 13739 Jun 15- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLEITAS GALLO, OMAR y MAZON, ANA (IUE 168-120/2017).
Canelones, 7 de abril de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14048 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BARTOLOTTE ALBERTI, CARLOS ALBERTO y SILVA PEREZ, NORMA ROSANA (IUE 168-656/2016).
Canelones, 21 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13375 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARCELO PIÑERO PIRIZ y MARIA RAQUEL FUMERO MORE (IUE 526-304/2017).
Atlántida, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13220 Jun 13- Jun 27

MONICA PEREIRA ANDRADE y LUIS CORREA FREIRE (IUE 526-1179/2016).
Atlántida, 24 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13175 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JORGE FERNANDO BARONI y MIRIAM RAQUEL NIEVES (IUE 493-71/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13383 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE IGNACIO OLASCUAGA FERRADA y SYLVIA STELLA BRUN TABAREZ (IUE 488-198/2017).
Río Branco, 24 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14089 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SILVA DE MELLO y MARICEL RUIZ DIAZ PARODI (FICHA 241-718/2016).
Durazno, 2 de diciembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13432 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN SEBASTIAN DEGES PEREIRA y JESSICA NATALIA RODRIGUEZ BERMUDEZ (IUE 254-296/2017).
Trinidad, 9 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14601 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RENATO DANIEL FERREIRA ZAMORA y MARIANA CECILIA PEREZ OTTONELLI (IUE 254-268/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13515 Jun 14- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ELSA ALEJANDRA AIZPURU FONTES y ALEJANDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MUNIZ (FICHA 286-62/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 13956 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABRIEL MARIA SOSA SOSA y CLAUDIA MARIELA MOROY SILVA (IUE 300-99/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13437 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO JAVIER CAVANNA CHIAPA y SANDRA MARÍA LEMES FAGÚNDEZ (IUE 352-212/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14379 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

KUCHMAN GOMEZ, FERNANDO y TUBEROSO GRILLI, FATIMA MARÍA (IUE 353-1023/2016).
Salto, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14251 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

PASCOVICH, SERGIO y RODRIGUEZ, ANDREA VERÓNICA (IUE 509-438/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14376 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO REYES ALZA y SILVANA LISET TUNIN PAEZ (IUE 371-232/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14040 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARÍA ELIZABETH LOITEY GARCÍA y CESAR ANDRES SENA RODRIGUEZ (IUE 431-363/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13903 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YAQUELINE BRUN RODRIGUEZ y FRANCISCO ALBERTO TERRILE (IUE 397-373/2016).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13710 Jun 15- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA MARIA IBARRA HERNANDEZ y EMETERIO ACOSTA ALVAREZ (FICHA 449-644/2016).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13803 Jun 16- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ MARICHAL, NOELIA C/ SUCESORES A CUALQUER TÍTULO DEL SR. PERDOMO ROSAS, EDUAR O EDWARD ARIEL y PERDOMO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN Y PATRICIA - Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 510-529/2016, se CITA y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de Eduar o Edward Ariel PERDOMO ROSAS; especialmente a Sebastián PERDOMO RODRÍGUEZ y Patricia PERDOMO RODRÍGUEZ por el término de 90 días a que contesten la demanda de liquidación de sociedad conyugal y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 13680 10/p 13512 Jun 14- Jun 28

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA ESTHER MACHADO, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "BUSTOS CABRERA, Julio c/ MACHADO, Nelida — divorcio por sola voluntad" IUE: 2-2835/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13836 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DECENA DA SILVA, CONCEPCIÓN C/ OGUES, ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-12187/2017, se CITA y EMPLAZA a Rogelio César OGUES por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 13402 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MARTIRENA GAMARRA, SANDRA C/ PERERA, ADOLFO" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58316/2016, cítese y emplácese a ADOLFO MARCELO PERERA, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14119 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS, FERNANDO C/ MARIA MERCEDES, MORETTI - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-18092/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARIA MERCEDES MORETTI, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de doS mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14326 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "KRAIÑUK LISOVIK, Matilde Catalina c/ FERNANDEZ, Leontino - DIVORCIO POR SEPARACIÓN", IUE: 157-64/2017, se cita, llama y emplaza a la

Sra. y al Sr. Manuel Raúl Cisneros Roman, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de abril de dos mil diecisiete. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 13389 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LLOVERAS CEJAS, CARMELO C/ SLAVINSKY GUERRERO, ANA MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 168-437/2016 se NOTIFICA a ANA MARÍA SLAVINSKY GUERRERO el decreto nº 358/2017 que se transcribe: Decreto 358/2017. CANELONES, 13 de Febrero de 2017. Atento a la voluntad manifestada por la parte gestionante, convocase a ambos cónyuges a audiencia para el día 21 de agosto de 2017 hora 13.00, a efectos librándose edictos y emplazando a la cónyuge Ana Slavinsky, intimándosele en el mismo acto a constituir domicilio procesal hasta la audiencia señalada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de nuevo despacho expreso. Dra. SANDRA MOUZO - Juez Letrado
Canelones, 4 de mayo de 2017 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

07) $ 4130 10/p 14049 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA ALTEZ, MARÍA ISABEL C/ CARDONA GÓMEZ, LUIS LEONARDO. DIVORCIO. IUE: 180-268/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 1332/2017 de fecha 29/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUIS LEONARDO CARDONA GÓMEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el primero de junio de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 13543 Jun 15- Jun 29

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "SUÁREZ CAMACHO, GLACIEL C/ BADIOLA GÓMEZ, CARMELO OMAR. DIVORCIO. IUE: 180-246/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1250/2017 de fecha 18/05/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARMELO OMAR BADIOLA GÓMEZ por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA, POR LO QUE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 13098 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA-DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 13789 Jun 16- Jun 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA-DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 13443 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "DIAZ DE LOS SANTOS, ROBERTO C/ DE LEON PEREYRA, LIRIA RAQUEL. DIVORCIO", Ficha 286-338/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Liria Raquel DE LEON PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 30 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 13742 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "LAPIDO CASTRO, IVONNE JUDITH C/ ARACHICHU RUIZ, LUIS FRANCISCO. DIVORCIO", Ficha 286-217/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS FRANCISCO ARACHICHU RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza-
Maldonado, 16 de Mayo de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 13194 Jun 12- Jun 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "JESUS CORREA, ANGELA LORENA C/ CUNHA ROCHA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-326/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Alberto Cunha Rocha para que comparezca a deducir sis derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 03 de marzo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 14594 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PEREIRA, Mariano Antolin con BARRERA, Margarita. DIVORCIO - IUE: 352-54/2017 EMPLAZA A MARGARITA BARRERA, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

07) $ 2360 10/p 13737 Jun 15- Jun 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "BORDENAVE ARANDA, Silvia c/ ARÉVALO ARANCIBIA, José Enrique. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE: 509-647/2016 HA DISPUESTO EMPLAZAR A JOSÉ ENRIQUE ARÉVALO ARANCIBIA POR EL TÉRMINO LEGAL.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 14416 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados "EDIFICIO VICTORIA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE ERNESTINA PASTA GANDIONE, JUICIO EJECUTIVO COMÚN, IUE 2-45789/2016, se cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Ernestina Pasta Gandione a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 1 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

08) $ 6850 10/p 14229 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "RUTAS DEL SOL LTDA C/ ARIAS CALERO, CHRISTIAN Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" I.U.E 2-13187/2017, según Auto Nº 1217/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a Christian Fernando ARIAS CALERO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio"
Montevideo, 5 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

08) $ 6850 10/p 14071 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NOVENO TURNO

Edictos: Por disposición de la SRA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO, en autos caratulados "ASOCIACION CIVIL DE AYUDA MUTUA AMERICA c/ PISANO- DAÑOS Y PERJUICIOS, COBRO DE PESOS, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE: 2-1440/2015. Por auto número 577/2016 se dispuso la citación, llamamiento y emplazamiento a estar a derecho de los sucesores de JOSÉ LUIS PISANO BOTTA a que comparezcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, 10 de mayo de 2016. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

08) $ 6850 10/p 13923 Jun 16- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ María Clara Vaz y demás sucesores de Clever Laurelino Olivera — Rescisión de Adjudicación", IUE 2-58688/2015, por auto 3400/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Clever Laurelino o Laurino Olivera, a María Clara Vaz, Rodrigo Sebastián Olivera Vaz y a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de mayo 2017 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14505 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERO GUTIÉRREZ, PEDRO C/ PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-26054/2016", por Decreto 510/2017 del 16/03/2017 se cita, llama y emplaza a PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

08) $ 5480 10/p 13459 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15to. Turno, dictada en autos "QUIROGA ARELLANO, LAURA, RECONOCIMEINTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Expediente IUE 2-42303/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de LAURA QUIROGA ARELLANO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo siete de diciembre de dos mil dieciséis Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

08) $ 2360 10/p 14068 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "MIRIANCO PROTULIS, VICTORIA DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2 - 8977/2017, se hace saber que se ha emplazado a los herederos de Alejandro Lirio Villamil Talamas a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, el día 31 de mayo de 2017 EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) $ 2950 10/p 13286 Jun 12- Jun 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GERIBONI BERENCE, FABRINA c/ FRECHERO, JOSE- PPP-"; Ficha 2-49554/2016. Emplazase al Sr. JOSE LUIS FRECHERO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 13851 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TORNESSI RATTI, WALTER NUMA.- DECLARACION DE AUSENCIA"; Ficha 61-11/2002. Se hace saber que en los presentes autos se solicita la declaratoria de ausencia de WALTER TORNESI, visto por ultima vez el 27 de noviembre del año 2001 en la ciudad de Montevideo, emplazandose a interesados a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 dias.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 6850 10/p 13939 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Farmilia de 24º Turno en autos caratulados: "AGRIEL MAZZA, GLADYS C/ CIOCIANO CASTELLI, GABRIEL" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6173/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 13361 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ, JOSE C/ GOMEZ DOMINGUEZ CLAUDIA Y OTROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS, MEDIDA CAUTELAR", IUE 2-13431/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GIOVANA, CARLOS, CLAUDIA, CLAUDIO Y GIULIANO GOMEZ DOMINGUEZ, a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestíonante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Tutela Social de las FFAA:
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13848 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, VICENTE C/ FERRER NUÑEZ, MARIA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-14313/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARÍA VIRGINIA FERRER NUÑEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito para el personal de tropa del Comando General del Ejército, Armada, Fuerza Aérea.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13407 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º Turno, en autos caratulados: "MEDRANO VIQUEIRA, Gerardo C/ CASAGRANDE MODERNELL, Héctor y Otros Cesación de Condominio de Origen Contractual Art. 370 C.G.P. IUE: 2-8400/2015", se hace saber que por sentencia interlocutoria Nº 123/2017 de fecha 16.02.2017, se CITA Y EMPLAZA a Héctor Sergio; Nélida Petrona; Juan Pedro; Luis Alberto; Roberto y Walter CASAGRANDE MODERNELL por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de Marzo de 2017.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 8220 10/p 14345 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º. Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Roberto Beguerie - Demanda de Rescisión de Adjudicación de Vivienda", IUE 2-7067/2015, por Decreto 936/2017 de 21/04/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Susana Beguerie Figueroa, y/o sucesores a cualquier título y a todos los interesados, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Mayo 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14504 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS JUAN C/ GONZALEZ FERNANDO Y OTROS-DEMANDA LABORAL-IUE 2-18126/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a EDERLAIN S.A., JAIME SALEEN, FERNANDO GONZALEZ e ILANA LUKSEMBURG, por termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la Ley Nº 18.572. Montevideo, 4 de abril de 2017. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14420 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOPRIMER TURNO

//TIFICO HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11 Turno, dictada en los autos: "DE LEÓN, MARÍA C/ GUNTIN, SANTIAGO Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO - LEY 18.572", IUE 2-4817/2017, según lo dispuesto por auto 547/2017 de fecha 8/5/17 y de conformidad con el Art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda a los sucesores de EDMUNDO GUNTIN PEREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la ley Nº 18.572.- Montevideo, 29 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12993 Jun 12- Jun 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1553/2017, de fecha 10/05/2017, dictada en los autos respectivos: "DÍAZ GONZÁLEZ, Paola c/ BUENO Dorila. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA" (I.U.E. 461-221/2011), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o cónyuge de la Sra. Dorila BUENO BUSTAMANTE, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones.-
Se hace constar que el presente emplazamiento se realiza al amparo de lo dispuesto en los Arts. 1 y 28 (PRINCIPIO DE GRATUIDAD) de la Ley 18572 de fecha 13/09/2009, en la redacción dada por la Ley 18847 de fecha 25/11/2011 que establece la gratuidad de todas las actuaciones administrativas y judiciales para la parte trabajadora por tratarse de un Proceso Laboral. Asimismo, se hace constar que la parte trabajadora es asistida por Defensoría Pública. Artigas, 15 de Mayo de 2017. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13974 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TEJEIRA, Carlos Augusto y Otros c/ MARTINEZ GRAÑA, Doris Antonella y SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL PLATA S.A. (S.A.P.S.A.) - DEMANDA LABORAL", IUE: 444-291/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. DORIS ANTONELLA MARTINEZ GRAÑA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) $ 9590 10/p 13593 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PARDO CABRERA, FELIPE MANUEL Y FONSALIA GONZALEZ, CECILIA RAQUEL. POSESION" IUE: 205-141/2016 según porvidenica Nro 307 del 24 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1705, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, manzana 37, solar 19, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Wellington Berenguer, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2/8/2016 con el número 555 consta de 448 mc 78 dmc Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1703, Nº 1704, Nº 1707 Sr. Ruben Adrian Cambre Rosello y Sra. María Inés Villar Perdomo, Nº 1706 Sr. Raul Miguel Merlo Cecilio y padrón Nº 1708 Sra. Anahí Ramos Olivera.
La Floresta, 10 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.

08) $ 12331 10/p 13477 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LÜTZEN LARRAMENDY, NEMES Y MATTOS SANCHEZ, JORGE. ACCION POSESORIA" IUE: 205-82/2016 según porvidenica Nro 202 del 13 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1280, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, manzana 87, solar 2, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti De Rosa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/08/2016 con el número 563 consta de 672 mc 80 dc Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1279, Nº 1281 y Nº 1302 La Floresta, 10 de mayo de 2017. DR. DANY ATAHIDES, JUEZ DE PAZ.

08) $ 10960 10/p 13221 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "SOTTO YOZZI, ELEONOR. ACCIÓN POSESORIA". IUE 298-140/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 1939, de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, que consta de un área de 340 metros cuadrados; cuyo deslinde es el siguiente: 20 metros con calle 2, al oeste 17 metros con padrón 1925, propiedad de Eleonor Sotto; al norte 20 metros con padrón 1926, propiedad de Conrado Gambetta y al este 17 metros con padrón 1938 y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; y a los titulares de los linderos y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 20 de abril de 2017.- Dra. Paula MARCH, JUEZ DE PAZ.

08) $ 10960 10/p 14553 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de Segundo Turno de Maldonado. Dra. Florencia Vizcaíno, en autos caratulados: "TEXOIL S.A. C/ SUCESORES DE MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ CUADRADO Y OTRA - OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 293-199/2017; por Providencia Nº 877 de fecha 21/03/2017, se dispone emplazar por edictos a los Sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Humberto Rodriguez Cuadrado señalandose fecha de Audiencia de Oblación y Consignación para el día 8 de Agosto de 2017, a la hora 14:00, en la Sede sita en la calle 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado.
Maldonado, 5 de Mayo de 2017. Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8220 10/p 13679 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "OLVEIRA GABRIELA Y OTROS c/ AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION c/ OLVEIRA, GERARDO CAMILO" TOMA URGENTE DE POSESION. 289-285/07"- IUE 289-118/2016, por providencia Nº 241/2017 dictada el día 15/02/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a los herederos de Eduardo Washington Fontes Gabard, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensa de oficio, con quien se seguiran las actuaciones.-
Maldonado, 3 de abril de dos mil diecisiete Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

08) $ 8220 10/p 13777 Jun 15- Jun 29

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: "BASSI, GIOVANNI C/ LEMOS, WILFREDO Y OTROS. ACCIÓN DECLARATIVA.- IUE 291-79/2013", y según providencia Nº 681/2017 de fecha 15/03/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores del Sr. Wilfredo Lucas LEMOS LACUESTA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio en caso de no comparecencia al proceso. Maldonado, 28 de Marzo de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 13346 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FRANCO LEIVAS RUBEN Y OTRA C/ ANTUNEZ MARIA Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-270/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores o herederos de María Teresa ANTUNEZ GANDOLFO DE AZZINI, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 6 de Febrero de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 14263 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ DE LOS SANTOS, MARCELINA. POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES", IUE: 330-597/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de la Sra. MARCELINA MARTINEZ DE LOS SANTOS; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6850 10/p 13723 Jun 15- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1221/2017 de fecha 21/4/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CASERTA DIAZ MARCELA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 342-155/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. LUCIANO BONINO, cuyo domicilio se desconoce, y a cualquier interesado, a estar a derecho en autos por el término de noventa días.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13213 Jun 12- Jun 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "CORBO RIBERO, ALBERTO ISMAEL C/ FRANCO GUIGLIA, ADRIANA Y OTROS- ACCIÓN DECLARATIVA DE DERECHOS POSESORIOS"- IUE: 375-492/2012 y según providencia Nro. 412/2017 de fecha 31/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los útimos titulares registrales CARLOS HAEDO TERRA, VERA RIET, MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA, MARCO EMILIO UMBERTO DA RONCH GUIGLIA y ADRIANA FRANCA GUIGLIA y sus sucesores a cualquier título, a los linderos, y a los propietarios de los padrones 31 de Playa Penino, y padrón 73 de Playa Penino y a la Sociedad Comercial e Industrial y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 99 de la localidad catastral Playa Penino, zona suburbana del departamento San José, calle Nro. 12 esquina Nro. 5, manzana Nro. 26 solar Nros. 4, 5, 6, 17 y 19, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan C. Berrutti del 14/11/77 y del Ingeniero Alejandro Benítez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 688 el 29 de abril de 2015, comprenden una superficie de 3397 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados y se deslindan así: I) Solares 4, 5, 6 y 17: al Noroeste 45, 12 metros de frente a calle 5; al Noreste 42,63 metros lindando con padrón 301; al Este 29,70 metros lindando con parte del padrón 48; al Noreste 57,58 metros lindando con padrón 48 y padrón 73; al Suroeste 100,65 metros lindando con paddrón 31 y padrón 123; al Sureste 14,52 metros II) Solar 19: al Este 14,79 metros de frente a calle número 3; al Suroeste 42,78 metros a lindando con padrón 73; al Noroeste 14,79 metros lindando con parte del padrón 48 y al Noreste 42,78 metros lindando con padrón 184, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, Ciudad del Plata a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

08) $ 26031 10/p 14132 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "OLIVERA FANNY- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." Fa. 412-205/2017, según Auto Nro. 2886/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de LUIS ALBERTO PEREZ STORTI y a todas las personas que pudieran verse afectadas por el presente accionamiento, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 26 de Mayo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 13719 Jun 15- Jun 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

Dirección General de Tránsito.
INTENDENCIA DE SAN JOSE.

San José, 13 de JUNIO de 2017
Dirección General de Tránsito de la Intendencia de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehiculo, a presentarse ante esta Dirección, dentro del plazo de treinta (30) días.-
El vehiculo de referencia es una moto
Marca ZUNDAPP modelo. SIN MODELO
Año. 1951 Padrón Nº 32519 Matricula. 26626
Registrado en esta Intendencia a nombre de OSCAR BENTANCOR C.I. 54365
Dado que se transferirá a nombre de. FABIO JAVIER LARRAMA PEREYRA, C.I. 4.214.510-5_
Según Resolución Nº. 01838, del 07 de agosto del año 1987.
MARCOS REYES
Director Genenal de Tránsito.

Única Publicación

08) $ 822 1/p 14691 Jun 26- Jun 26

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "DA SILVA, ALBA ROSA. INCAPACIDAD" FA: 2-38312/2009, se hace saber que por Decreto Nº 1894/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ALBA ROSA DA SILVA SANCHEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA ROSARIO DA SILVA ROUMAS, quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 2010. Montevideo, 24 de diciembre de de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 13875 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "CIOSEK GUTIERREZ, MARCELO - INCAPACIDAD - IUE 46-177/1988", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 19813 de fecha 19 de octubre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO CIOSEK GUTIERREZ, designándose curadora propietaria a la Sra. STELLA MARIS GUTIERREZ BUDELLI, quien aceptó el cargo el día 24 de octubre de 1989.
Por auto Nº 90/2017 de fecha 1 de febrero de 2017 se designó nuevo curador al Sr. PABLO CIOSEK GUTIERREZ GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 4 de abril de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de abril de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 4130 10/p 13670 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "MORELL CORRADI, MARÍA - Incapacidad", Expediente Nº 2-19438/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARÍA MORELL CORRADI y se declaró curadora a SILVIA ALEJANDRA MORELL CORRADI, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE,

QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 14439 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARETTONI DE LUCA, NORMA -INCAPACIDAD-" Ficha 2-29724/2016, por Providencia Nº 978/2017 de fecha 15/03/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. MARGARITA TOSCANI, respecto del presunto incapáz de autos Sr. NORMA VARETTONI DE LUCA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.- ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2360 10/p 14240 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos caratulados "LAPAZ OLIVERA, RUBEN ANTONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", FICHA 57-87/1990, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 746/2017 de fecha 8 de Marzo de 2017 se designó CURADOR del incapaz RUBEN ANTONIO LAPAZ OLIVERA a JOSÉ ANIBAL LAPAZ OLIVERA quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2017.
Montevideo, veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 13669 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ AMARO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-8487/2017 se hace saber que por resolución Nº 2006/2017, de fecha 28.04.2017 se designó curador interino de la incapaz Sra. Beatriz María Gutierrez al Sr. Agustín Julio Prat Gutierrez
Montevideo, 29 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1770 10/p 14701 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "PRISCAL LAGUNA, FREDDY JAVIER-INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA: 2-7083/2005, se hace saber que por AUTO Nº 1517/2015 de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a FREDDY JAVIER PRISCAL LAGUNA designándose Curadora Propietaria a SHIRLEY PRISCAL.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 14105 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ HERNÁNDEZ, LEONARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-27978/2016, se hace saber que por resolución Nº 778/2017 de fecha 21/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO ANDRES GIMENEZ HERNANDEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA DOLORES HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 16/05/2017.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 14548 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA PRUDENTE, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-38781/2016, se hace saber que por resolución Nº 2295/2017 de fecha 01/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SOSA PRUDENTE, designándose como curadora definitiva a EDGARDO RODOLFO ZANOTTA GUANO, quien aceptó el cargo el 01/06/2017.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 14021 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "DE LEON ARBIZA AUGUSTO. INCAPACIDAD I.U.E 526-482/2015"
Se hace saber que por decreto Nº 363/2017 de fecha 01/02/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a AUGUSTO DE LEON ARBIZA, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. MARIA OFELIA ARBIZA DE VARGAS sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento
Atlántida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 13378 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "LARROCA ENRIQUE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E 2-12480/2004" Se hace saber que por decreto Nº 373/2005 de fecha 28/02/2005 del Jdo. Ltdo. de Familia de 24º de Montevideo se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENRIQUE DANIEL LARROCA, por decreto Nº 6/2012 se designó CURADORA a la Sra. JEANETTE MONICA LARROCA AGNESE sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Por auto Nº 350/2015 se dispuso la expedición del presente edicto.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078. (Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza)
Atlántida, 30 de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13031 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ JOSE MILTON -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-436/1996, se hace saber que por auto Nº 2357/2017, de fecha 31/05/2017 se designo como nueva Curadora Interina del ya declarado incapaz JOSE MILTON ALVAREZ, a la Sra MIRIAM PAOLA CORREA HERNANDEZ C.I. Nº 5.626.908-2, quien aceptó el caro el 02/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 7 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13510 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ABELLA ROMERO, ANDREA YAQUELIN. INCAPACIDAD. 207-415/2014", por Auto Nº 1092/2017 del 28 de Marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA YAQUELIN ABELLA ROMERO, C.I. 5.141.337-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. AMPARO OLIVERA, CI. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 28 de Marzo de 2017 y fijó domicilio en Tucumán y Colón (complejo habitacional) vivienda Nº 57. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA

MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14711 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MONTERO PRADIE, ARIEL. CURATELA DATIVA. IUE. 207-141/1994", surge que por Auto Nº 5178/2010 del 26 de Octubre de 2010, se designo Curadora Definitiva del incapaz ARIEL MONTERO PRADIE, C.I. 3.959.744-0, a la Sra. MARIA ESTER CARBALLO, C.I. 3.245.483-9, quien acepto el cargo el 26 de octubre de 2010 y fijo domicilio en calle Avellaneda Nº 713 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado ARIEL MONTERO PRADIE, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2209 del 13/08/1988 y designada curadora confesora PRADIE, en el exp. Fa. 320/86 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno. Por decreto Nº 2542 del 22/09/1994 en Fa. 207-141/1994, se concedió la curatela dativa del incapaz al Sr. ROBERTO SANTOS ROMERO. Por decreto 6141 del 27 de setiembre de 2007 se designó curador al Sr. José Alberto Becerra Rivero. Por decreto 1224/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 se designo curadora provisoria a la Sra. Maria Ester Carballo, la que por auto 5178/2010 de fecha 26 de octubre de 2010 es ratificada en el cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Mayo de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14270 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEDESMA JULIO WALTER. INCAPACIDAD. IUE. 207-36/2017", por auto Nº 1676/2017 del 27 de abril de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz JULIO WALTER LEDESMA, C.I. 3.042.457-1, a la Sra. OLGA GUERRERO, C.I. 3.042.782-4, quién aceptó el cargo el día 17 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en calle Treinta y Tres Nº 1141. Melo, 8 de Junio del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 4130 10/p 14127 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RIVERO DO REY, ELISA GENOVEVA. INCAPACIDAD. IUE. 207-316/2014", por Auto Nº 2177/2017 del 25 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ELISA GENOVEVA RIVERO DO REY, C.I. 4.336.044-1, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CAREN DAIANA ALANIZ RIVERO, CI. 5.078.865-2, quién aceptó el cargo el día 25 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Timoteo Aparicio Nº 768, casi Miguel Barreiro, Barrio Feder. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 5 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14117 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVEIRA DE FARIAS, ANDREA SOLEDAD. INCAPACIDAD. IUE. 208-110/2017", por Auto Nº 916/2017 del 30 de Marzo de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz ANDREA SOLEDAD SILVEIRA DE FARIAS, C.I. 5.151.373-3, al Sr. WASHINGTON SILVEIRA ALFONSO, C.I. 3.220.871-7, quién aceptó el cargo el día 2 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Barrio Sur Vivienda Nro. 86. Melo, 8 de Mayo del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 4130 10/p 13792 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "HERNANDEZ CABRERA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE: 225-265/2016, por Resolución Nº 7265/2016 de fecha 21 de Octubre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Florencia Hernandez Cabrera, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Maria Fernanda Cabrera. Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 1533/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, a los efectos de la publicación en el Diario Oficial.
Rosario, 25 de Mayo de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13835 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "VILLEGAS, JORGE. INCAPACIDAD" IUE: 225-958/2014 por RESOLUCION Nro. 671/2016 de fecha 19/02/2016, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE OMAR VILLEGAS RAMIREZ y se designó Curador del incapaz al Sr. Jorge Ormar VILLEGAS RODRIGUEZ.- Se deja especial constancia de que el gestionante fue Auxiliado de Pobreza por Auto 484/2017 de fecha 16/02/2017.-
Rosario, 06 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13832 Jun 16- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MEDERO ACOSTA Naila Tuliza.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-35/2016 se hace saber al público que por auto Nº 372/2017 de fecha 07/02/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Naila Yuliza MEDERO ACOSTA, designándose Curadora Definitiva de la misma a su madre Sra. Lucía ACOSTA ZARAGOZA, quién aceptó dicho cargo con fecha 7/02/2017.- Durazno, 20/02/2017.-Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

10) $ 2360 10/p 14314 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2621/2016 de fecha 06/06/2016, se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ANGEL RIVERO MARQUEZ, (Ficha IUE 329-213/2015), habiendose designado curador del mismo a SANDRA RAQUEL MARQUEZ BLANCO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14255 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5534/2014 de fecha 07/10/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALVARO NICOLAS OSORIO OTEGUI, (Ficha IUE 330-626/2014), habiéndose designado curador del mismo a MONICA BEATRIZ OTEGUI PEREIRA. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Rivera, 29 de julio de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 14190 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5101/2016 de fecha 12/10/2016, se designó curador del Incapaz María Cecilia Pereyra Brochado a María del Rosario Brochado Rubin (Ficha IUE 462-371/2015). Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1770 10/p 14278 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "REVELEZ MOLINA CARLOS JULIO - INCAPACIDAD", IUE: 342-141/2010, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2461/2011 de fecha 12/5/2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS JULIO REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.796.496-0, domiciliado en Viviendas del Ceibo Nº 13, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. ANA LAURA REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.581.194-7, domiciliada en Pérez del Puerto y Pedro de Zeballos, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 15/5/2017.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 13535 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CORREA RICHARD MARCELO - INCAPACIDAD", IUE: 342-456/1998, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 981/2017 de fecha 29/3/2017, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. RICHARD MARCELO CORREA, C.I.: 4.385.954-1, domiciliado en Mevir II Nº 4848, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha; al Sr. PABLO SEBASTIAN CORREA, C.I.: 4.470.803-0, quien aceptó el cargo con fecha 25/4/2017; atento al fallecimiento de la anterior Curadora, Sra. SUSANA RAQUEL CORREA AMARAL.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de abril de año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 13534 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REBOLLO ARAUJO, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD."; IUE: 343-110/2016; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 1264/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017 y 963/2016 de fecha 5 de Mayo de 2016, se designó como Curador Interino de la presunta incapaz de autos Sra. MARIA ESTHER REBOLLO ARAUJO C.I Nº 980.473-8, al Sr. JUAN ORLANDO CUENCA LEGUIZAMON C.I Nº 1.554.034-0, habiendo aceptado su Designación el día 14 de Marzo de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 29 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 13714 Jun 15- Jun 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROIBAL, MIRIAM RENÉE - INCAPACIDAD" IUE. 371-582/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5511/2016 de fecha 01/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRIAM RENÉE ROIBAL, designándose como curador al actual Director de CE.RE.MOS DR. FEDERICO SACCHI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 20 de ABRIL DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 13440 Jun 13- Jun 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ KAHRS, HORACIO VICENTE. INCAPACIDAD". IUE 382-178/2015, se hace saber que por Resolución Nº 558/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO VICENTE DIAZ KAHRS, designándose curadora a su madre MARIA ELENA KAHRS LOPEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 17 de mayo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13197 Jun 12- Jun 26

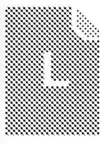
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ARBALLO AIRALA, MICHAEL MATIAS. INCAPACIDAD". IUE 443-277/2015, se hace saber que por resolución Nº 100/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL MATIAS ARBALLO AIRALA, designándose curadora a su madre MARIA JOSE AIRALA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 28 de marzo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 13366 Jun 13- Jun 27

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P49953

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SISTEMA DE EXCITACIÓN PARA LAS TRES UNIDADES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA "CONSTITUCIÓN".
Apertura de ofertas: 28/07/2017; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14521 Jun 26- Jun 26

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 02 2017

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión, encuadernación, embalaje y depósito, hasta la entrega prevista, de libros educativos para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Miércoles 5 de julio, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, planta baja del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.

Primera Publicación

12) (Sin Costo) 3/p 14631 Jun 26- Jun 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

LICITACIÓN PUBLICA 002/2017
PRENSA

OBJETO: CONSOLIDACION URBANA CUADRANTE SURESTE DE LA CIUDAD DE TRINIDAD
La INTENDENCIA DE FLORES invita a Ud. a participar de la Licitación de referencia.-
La presentación de las propuestas se recibirán hasta la hora 14.00 del día 14 de julio y la apertura de las mismas se realizara a la hora 15.00 del mismo día en único llamado.-
Los pliegos se podrán adquirir en División Proveeduría de la Intendencia (Edificio Central) o en Oficina de Intendencia de Flores en Montevideo en Constituyente No. 1467 Piso 10 Oficina 1005 Torre El Gaucho a un costo de $ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14580 Jun 26- Jun 26

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 26 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YUNIOR AXILIS LUIS, 30 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio CERRO LARGO 990/3 y MARGARITA POLANCO ZORRILLA, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1351/12.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14641 Jun 26- Jun 28

SANTIAGO LEONEL ACHKAR MUÑOZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO LA REDENCION 9150 y TAMARA VERONICA MARTINEZ ETCHEVERRY, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARIEL 4885.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14603 Jun 26- Jun 28

STUART JEAN HERRERA DELGADO, 38 años, soltero, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTIN JOUVET 4533 y LORENA GISSELLE ALVAREZ LARRIONDA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14578 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 2

SEBASTIAN LUIS BOLLA MESA, 34 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 825/403 y MARIA GABRIELA PIAGGIO CHURI, 34 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL , lugar de domicilio SORIANO 825/403.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14710 Jun 26- Jun 28

DANIEL IGNACIO BERMÚDEZ MARTÍNEZ, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1265/104 y VERÓNICA MARTÍNEZ HUARTAMENDIA, 27 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1265/104.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14599 Jun 26- Jun 28

SILVANA FERRARO CAMMAROTE, 36 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7544 y JUAN PABLO GONZÁLEZ PÉREZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7544.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14595 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO LASA GARCÍA, 60 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4437/101 A y GRACIELA MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA, 49 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4498.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14579 Jun 26- Jun 28

VICTOR EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFONSO X EL SABIO 6041 y FLAVIA NOELIA CLAVIJO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO X EL SABIO 6041.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14575 Jun 26- Jun 28

RUBEN FERNANDO GIRÓ RIERA, 40 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4571 y VIVIANA LETICIA CORREA VALLARINO, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4571.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14574 Jun 26- Jun 28

MANUEL GROLERO GARCÍA, 27 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1441/101 y SILVINA GÓMEZ GONZÁLEZ, 24 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LAS TORTOLITAS 6471.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14573 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 5

MARTÍN FABIÁN OREGGIONI CHELOTTI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANCHO PANZA 3214 y MARÍA VICTORIA ALONZO FRONTINI, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANCHO PANZA 3214.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14712 Jun 26- Jun 28

GASTÓN WERNER CARDOZO, 40 años, divorciado, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 990 AP 1207 y ABIGAÍL MARTÍNEZ GUBITOSI, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1068.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14707 Jun 26- Jun 28

JOSÉ FELICIANO MAUVEZIN VIERA, 70 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA RIVERA 4392 y ZULLY GABRIELA KOSTESKY BERTONI, 46 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA RIVERA 4392.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14700 Jun 26- Jun 28

WILQUIN MIRANDA MARTE, 36 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio DR. JOSÉ Mª DELGADO 1980 y YAHAIRA VICIOSO OGANDO, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio DR. JOSÉ Mª DELGADO 1980.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14569 Jun 26- Jun 28

ASHOT MIRAKYAN MIRAKYAN, 42 años, divorciado, ING. INDUSTRIAL, ARMENIO

C/L, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1179/402 y ANA LAURA RODRÍGUEZ D´ESPADA, 33 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1179/402.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14558 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 6

SERGIO FERNANDO RUIZ TORRES, 29 años, soltero, LICENCIADO EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 1969/501 y MARIANA ISABEL KLEINMAN QUEPFER, 29 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 1969/501.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14570 Jun 26- Jun 28

MARCELO JORGE SIMONETTI de los SANTOS, 40 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/130 y JESSICA DAHIANA CUELLO INDA , 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/130.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14557 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 7

RAFAEL PEROLO GHISLIERI, 38 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIAMO 1606 y CAROLINA VALERIA PRADERI LLAMA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIAMO 1606.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14633 Jun 26- Jun 28

MIGUEL ANGEL NADALES PEDROZO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA TROYA 3783 y LUCÍA SOLEDAD MONTANS SUAREZ, 30 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3775.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14560 Jun 26- Jun 28

JORGE MARTÍN PEREYRA PEYDRO, 66 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1066 PISO 3 y OLGA LUISA TALLAC PERTUSO, 59 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1066 PISO 3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14559 Jun 26- Jun 28

Montevideo, junio 23 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS ALONSO VILLAGRA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOLORES PEREIRA de ROSSELL 1615 y GUSTAVO ALBERTO REYES ARBULO, 48 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 14535 Jun 23- Jun 27

JACK MOISES ASALLAS LEDERMAN, 47 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON MASINI 3381/601 y ADRIANA GOLDWASSER SZABOLCS, 47 años, divorciada, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 14516 Jun 23- Jun 27

FERNANDO MARCELO DE LEON GAMBA, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAVIYU 2933 y ADRIANA ALBA MORGA GALLO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 14415 Jun 23- Jun 27

MARIO ACUÑA PÉREZ, 59 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDERNAL 1821 y MARÍA LEONOR MUNIZ RIVAS, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDERNAL 1821.

14) $ 416 3/p 14404 Jun 23- Jun 27

MAURICIO HERNANDEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 886/202 y MARIA CECILIA SPÓSITO COPPOLA, 31 años, soltera, ANAL. MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 14372 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 2

IGANACIO ARTURO BOLZ CABRERA, 36 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYA, lugar de domicilio URUTAU 1615 y CATERINE DAIANA OLIVERA GUTIERREZ, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUTAU 1615.

14) $ 416 3/p 14429 Jun 23- Jun 27

OSCAR CARMELO BENTANCOURT PIÑEIRO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3964 y ROSA ANA MANENTE ROMANIELLO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3964.

14) $ 416 3/p 14392 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 3

MARTÍN KESMAN EXSTRACKT, 34 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1482/1005 B y CECILIA MENDLOWICZ BURSTEIN, 29 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1482/1005 B.

14) $ 416 3/p 14405 Jun 23- Jun 27

RODRIGO CABOT PITA, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 537/804 y LUCÍA LORENZO ABRIL, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 537/804.

14) $ 416 3/p 14388 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 4

MARTÍN LAMAS VARELA, 34 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASSINI 3358 APTO 803 y MARÍA GABRIELA ARAÚJO CARRARA, 29 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MASSINI 3358 APTO 803.

14) $ 416 3/p 14411 Jun 23- Jun 27

JUAN IGNACIO LAPORTA RODRÍGUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2674 APTO. 302 y MARINA AZZONI PASQUALINI, 40 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2674 APTO. 302.

14) $ 416 3/p 14406 Jun 23- Jun 27

JORGE DANIEL GUERRA DELGUE, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RANCAGUA 3839/ 1 y MARY MARGARET ALVEZ ALVEZ, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RANCAGUA 3839/ 1.

14) $ 416 3/p 14391 Jun 23- Jun 27

HEBER GITARDI, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUA 4521 y MARÍUA CRISTINA PEREDA BAFFUNDO, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUA 4521.

14) $ 416 3/p 14390 Jun 23- Jun 27

ERICK LORENZO GARCÍA, 30 años, soltero, TÉCNICO, CUBANO, lugar de domicilio FIRMAMENTO 4036 y ANALÍA GIMENA SOSA BRAGUNDI, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FIRMAMENTO 4036.

14) $ 416 3/p 14389 Jun 23- Jun 27

HÉCTOR MANUEL GUILLÉN VIERA, 55 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOLANDA 2218 y ESTHER ELIZABETH BAREIRA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOLANDA 2218.

14) $ 416 3/p 14387 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 5

HEBERT LEONEL OLIVER REY, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3612 y GRACIELA BEATRÍZ TARRAGÓ MARTINEZ, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3612.

14) $ 416 3/p 14534 Jun 23- Jun 27

MARCELO MARTINO FERREIRA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZABALA 1266 APTO. 2 y DAYNA LUJÁN OYHANARTE MACHADO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZABALA 1266 APTO. 2.

14) $ 416 3/p 14446 Jun 23- Jun 27

CARLOS MARÍA MORALES SOSA, 31 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Santa Lucía 4879 y VALENTINA

MERCEDES ISAC PALLA, 29 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Santa Lucía 4879.
14) $ 416 3/p 14444 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 6

NESTOR REGUEIRA ESPINOSA, 40 años, soltero, TRANSPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2131/2 y LAURA ESTHER LEITES, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2131/2.
14) $ 416 3/p 14556 Jun 23- Jun 27

CHRISTIAN CÉSAR RUIZ, 39 años, soltero, METALÚRGICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3665 y JOANA ESTHER CHERRO SASIAS, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3665.
14) $ 416 3/p 14554 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 7

CARLOS DARÍO NIEVES TECHERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANACAHGÜITA 5280 y MARÍA de los ÁNGELES SANTANA ACUÑA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANACAHGÜITA 5280.
14) $ 416 3/p 14555 Jun 23- Jun 27

EDUARDO PAUL PALACIO GONZÁLEZ, 25 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1486 APTO. 102 y DÉBORA ALEJANDRA SUÁREZ GONZÁLEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1486 APTO. 102.
14) $ 416 3/p 14423 Jun 23- Jun 27

Montevideo, junio 22 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

ALEJANDRO RONALD GUADALUPE CORREA, 40 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO , lugar de domicilio MIGUEL ESTEVES 3364 y KAREN JOSELIN VARELA MACHADO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL ESTEVES 3364.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14339 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 5

MARÍA ALFONSINA TUDURÍ BRIENZA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3477/303 y DANIELA CAROLINA ACOSTA COTTO, 39 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3477/303.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14341 Jun 22- Jun 26

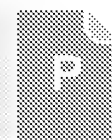
PAUL ALEXIS MACHADO ALVAREZ, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Tte. RINALDI 5054 y LOURDES ANTONELLA ECHEVARRÍA HERNÁNDEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. BERING 5078 "C".
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14309 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 6

WELLINGTON JAVIER SILVEIRA RUIZ , 47 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio ALBAÑA 3682/2 y ANA LAURA FESTINO, 41 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio ALBAÑA 3682/2.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14249 Jun 22- Jun 26

OSCAR ALBERTO RAMADE DA SILVA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 5077 y VERÓNICA ISABEL FLEITAS, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 5077.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14248 Jun 22- Jun 26

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "TINAREL S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" FICHA: 2-29367/2016, se cita y emplaza a UVICAL LTDA con domicilio denunciado en Molinos Raffo 776, así como a cualquier otro interesado, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones:
Prescripción Adquisitiva de: Vehículo automotor Padrón 470683, Montevideo. Motor: 61 81 58. Chasis: V815402. Tipo: camión. Marca: Daihatsu. Modelo: Delta HS (Diesel), Furgón. Matrícula: SAO 2287
Montevideo, 09 de mayo de dos mil diecisiete EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.
Última Publicación
16) $ 10500 10/p 13303 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º. Turno, dictada en autos "SCRIPNIK BATISTA, WILSON Y OTRO, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble, IUE 2-9279/2016" y según providencia No. 1025/2017 del 10 de Mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 44.848, consistente en el solar de terreno con construcciones sito en la 9ª. sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Pérez de Marchena Nro. 5320, entre las calles Ita y Pirayu, según plano del Agrimensor Alcides Aldama de Octubre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 25115 el día 14 de Noviembre de 1994, tiene un área de 360 m2 y se deslinda asi: 10 mts de frente al S.O. a la calle Ipane (Hoy Juan Pérez de Marchena) distando el punto más próximo de su frente cuarenta metros con la esquina formada por la calle antes citada y la calle Ita; 36 metros al N.O. lindando con padrón número 44.849; 10 metros al N.E. con el padrón número 44839 y 36 metros al S.E. con el padrón 44847, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 31 de Mayo de 2017. Esc. Elsa M. González Mirassou. Actuaria adjunta.
16) $ 18000 10/p 13946 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente Caratulado "OZORES MACIEL, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 02-30943/2013, por decreto 2812/2016, el Juez Letrado de en lo Civil de 20º Turno, dispuso:
Téngase presente el informe de Oficina Actuaria que antecede, en su mérito de la demanda traslado:
a) Emplácese a los linderos individualizados a fojas 72 en los domicilios denunciados a comparecer al proceso y estar a derecho en plazo de 30 días.-
b) Emplácese por edictos al último titular que surja de información registral y/o sucesores del bien a prescribir, a linderos del inmueble en general, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, a comparecer al proceso a deducir sus derechos bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuarán las actuaciones con Defensor de Oficio. Efectúense las publicaciones y vencido el término vuelvan.-
Dr. GUZMAN LOPEZ MONTEMURRO - JUEZ LETRADO Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 12000 10/p 13327 Jun 12- Jun 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados: "TURINO BEREZOWKI MARGARITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 200-44/2016, se hace saber que se presentó MARGARITA TURINO BEREZOWKI promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva treintenal de los bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Canelones, que se describe a continuación: padrónes 1695 y 1696 manzana 120, solar 1 y 2 sitos en la 16ta Sección Judicial y Catastral de Canelones, según planos de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa Nº 527 y 526 (artículo 16, decreto 318/95 y su antecedente gráfico plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/06/1954 con el Nº 8254, solar 97 y 98. EL PADRON 1695 tiene un área de 592 m.c. 51 y se deslinda así: Por el NO frente a la calle Nª 2 recta de 9 m 53 y al en con frente a calle Nº 3 recta de 19 m 16 con frente a la calle Nº 3 unidas por ser terreno esquina por desarrollo circular de 9 m 73 y radio 8 m 53. Por el SE recta de 27 m 83 lindando con el padrón Nº 1696 y por el SO recta de 34 m 00 que linda con el padrón 1724. EL PADRON 1696 tiene un área de 480 m.c. 04 y se deslinda así: Por el N ecta 6 m 07 seguido de tramo curvo de 8 m 38 de longitud y radio 15 m 57 dando frente a la calle Nº 3, seguido por el tramo recto de 15 m 22 lindando en el padrón 1697. Al SE y lindando con los pdrones Nº 1714 y 1715 recta de 30 m 00 seguida por el SO recta de 3 m 97 que lo separa del padrón Nº 1724 y por el NO recta de 27 m 83 lindando con el padron Nº 1695.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones; En Joaquín Suárez, a los 14 días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- Dr. Luis IMperial, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 30000 10/p 14610 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RUIBAL URIARTE, MAICOL. DEMANDA DE PRESCRIPCION" IUE: 205-166/2015 y según providencia Nro 166/2016 del 11 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 194, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Biarritz, zona suburbana que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Horacio Uslenghi de setiembre de 1936 con el número 245 el 13/11/1936, está señalado como solar 11 y 12 de la manzana 10 de los padrones en mayor área Números 11361, 11535 y 13951, actualmente solar 20, el cual consta de una superficie de 939 mc 25 dm lindado al norte con padrón nº 195 y al este con padrón Nº 193.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 193 y Padrón 195, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 2 de mayo de 2016. Dra. María Inés Ayala, Juez de Paz.

16) $ 15000 10/p 13861 Jun 16- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "TEJERA, Graciela y TEJERA, Cristina. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-2596/2016 surge que con fecha 16.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral Salinas Padrón 476 ubicado en la manzana 22 señalado como el solar Nº 24, el que según plano del Ing. Agr. Inscripto provisoriamente en la Dccion. Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 560, tiene una superficie de 463 mts. 36 dms. con frente a la calle Rio Uruguay. En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo MIGUEL PIOLI y CARMEN SAN MARTIN, o sus sucesores a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos padrones 477, 475 y 455, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los cinco dias de mayo de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16500 10/p 14365 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en los autos: "Machin De Leon, Nancy Nahir; Prescripción Adquisitiva Treintenaria; IUE 187- 1193/2016 y según providencia 2490/2016 del 8 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente eventuales últimos titulares: José María Briano, Ariel Piccinino, José García, José Carlos García, Rosalía Navatta de Piccinino, Nelly Fortino y Esmeralda Fortino y sus sucesores a cualquier título, y ultimo titular del padrón lindero 875 del que no surgen datos registrales, a Secundino Amoros Olivera Gomez titular del padrón lindero 877 y Ruben Palermo Marquez, titular del padrón lindero 885 sobre el padrón 876, padrón anterior 15.849 en mayor área, del departamento de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, localidad Catastral Colonia Nicolich, manzana 52, según plano para prescripción de Ing. Daniel Boix Rodríguez de Marzo de 2016, inscripto provisoriamente con Nº 497 el 9/3/2016 en Oficina delegada de C. de la Costa de Dirección Nacional de Catastro, constando de una superficie de 554 m.2, 81 dm.2 que se deslinda así: 21 mts. De frente al Oeste a la calle N 6; a 26 mts. 50 al norte con padrón 877; 21 mts. Al Este, con padrón 885 y 26 mts. 50 al Sur con padrón 875; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.-
Cuidad de La Costa, 6 de Junio de 2017.- DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 19500 10/p 14457 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "CORREA CHURI WASHINGTON ARIEL -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 470-58/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último propietario, sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 553, ubicado en la 10º Sección Catastral de Canelones, zona suburbana de la 10º Sección Judicial Tala, con frente a Ruta 7 Km. 77, que se encuentra en la manzana catastral Nº 85, según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agrimensora Natalia Canneva Mallet, del 29/05/2014, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 258 el mismo día, consta de una superficie de 24.747 metros cuadrados con 86 decímetros y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 165,36 metros con el padrón Nº 552, al Sureste 125,94 metros con el padrón Nº 551 y al Suroeste lindando con el Arroyo Tala y 159,19 metros al Noroeste con la Ruta 7; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, dieciocho de mayo de 2017. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.

16) $ 16500 10/p 14161 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "FRACHIA CARREÑO PEGGY CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 470-68/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RENEE ROSA VIGLIETTI ARENA en su calidad de heredera de MODESTO JOSE VIGLIETTI PISSANO, demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3247, antes en mayor área 1889, ubicado en la 7º Sección Judicial de Canelones, de acuerdo al plano de Menura Prescripción, del Agrimensor Javier Garcia de diciembre de 2015, inscripto en Catastro con el Nº 487 el día 16/02/2016; consta de una superficie de 457,13 metros cuadrados y tiene

el siguiente deslinde: al Sureste 12,01 metros de frente a calle Las Delicias, al Suroeste 38,66 metros lindando con padrón 3248, al Noroeste en 11,83 metros lindando con el padron 3244 y 38,63 metros al Noreste lindando con padrón 3246; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Las presentes publicaciones serán realizadas sin costos en cumplimiento del auto Nº 700/2017 de fecha 17 de mayo de 2017.-
Pando, dieciocho de mayo de 2017.- VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 13539 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "DENIS CUELLO FERNANDA, DENIZ CUELLO, FABIO DANIEL Y CUELLO GARCÍA, MARÍA DELCIRA. PRESCRIPCIÓN. ADQUISITIVA".- IUE 212-26/2015, se hace saber que ante esta Sede, se presentó FERNANDA DENIS CUELLO, FABIO DANIEL DENIZ CUELLO y MARÍA DELCIRA CUELLO GARCÍA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 16482 Y PARTE DEL PADRÓN Nº 8806, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Paraje San Servando, con un área total de 19 hás 1983 mts, del plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 333 el 3/12/2009. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren .con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 30 de mayo de 2017.- Dra. Sylvana García Noroya, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación
16) $ 15000 10/p 13181 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "DIAZ MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-803/2016, por Auto Nº 6922/2016 de fecha 11/10/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 6922 de la Décimosegunda Sección Catastral de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7500 10/p 13730 Jun 15- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, Julio Beto- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 243-1017/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Beto GOMEZ RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón urbano Nº 7165, sito en la manzana 221, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 12 de enero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 340 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 507 m2 07 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste 28 mts. 41 cm con el Padrón Nº 6961; al Noroeste 19 mts 40 cm con los padrones Nº 8323 y 6991; al Suroeste 20 mts con 50 cms con el Padrón Nº 7164 y al Sureste 22 mts con 98 cm frente sobre calle Maciel.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA; según lo dispuesto por Sentencia Interlocutoria Nº 771/2017 de 23/03/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 29 de Mayo de 2017. Dra. Lorena Garcia, Juez de Paz Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 14340 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON 1191. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-067/2016, y por DECRETO No. 310/16 de fecha 8/12/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1191 (antes padrón único 534) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MARTIN MARTINEZ tiene una superficie de 979 mts. C/ 43 dm. Y se deslinda así: sureste 19,95 mts. Frente a calle Javier de Viana, suroeste 49,92 mts. Con padrón 1190, noroeste 19,48 mts. Con padrón 713 y al noreste 9,94 mts. Con padrón 532 y 39,97 mts. con padrón 533. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación
16) $ 18000 10/p 14682 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR Nº 1056. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-038/2016, y por DECRETO No. 149/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1056 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MIGUEL A. GRAÑA tiene una superficie de 500 mts. cuadrados, el que se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste, 50 mts. Con padrón 1057, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y noreste 50 mts. Con padrón 1055. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación
16) $ 16500 10/p 14678 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "PEREIRA LUIS Y LARROSA MARY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-037/2016, y por DECRETO No. 148/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó LUIS ALBERTO PEREIRA Y MARY LARROSA promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiennte bien: padrón No. 1057 (antes padrón único 711) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor CARLOS A. ASUAGA tiene una superficie de 500 mts.

Y se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste 50 mts. Con padrón 902, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y al noreste 50 mts. Con padrón 1056.
En consecuenacia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 18000 10/p 14677 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "BERNALES CASTILLO, Mary Graciela y CABALLERO ABILES, Dante Protasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-783/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mary Graciela Bernales Castillo y Dante Protasio Caballero Abiles promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a Padrón Nº 1136, (antes Padrón Nº 398), ubicado en la 8ª Sección Catastral Mariscala del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 995 metros cuadrados y se deslinda: al Noroeste, 20 metros de frente a Avda. Artigas, al Noreste 50 metros con el padrón Nº 1135, al sureste 10 metros con padrones Nº 1057 y 1056, y al Suroeste 40 metros con padrón Nº 399 y 10 metros con padrón Nº 902.-
En consecuancia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del mencionado Padrón, y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 1135, 1056, 1057, 902 y 399, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 15 de mayo de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 16500 10/p 14681 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BOCAGE, GERMÁN. PRESCRIPCION. IUE 298-248/2015", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Germán Carlos BOCAGE MOSCA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al bien inmueble padrón nº 3446, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título: Juan Ramón Etcheto Becerra; a los titulares de los linderos, padrones 3444 y 3446: Germán Bocage y María Emilia Bocage Sanabria y María Lucía Bocage Sanabria; y por el padrón 3424: a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

Última Publicación

16) $ 12000 10/p 13318 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "De León, Esther Julia c/ Subotin Fileev, Pablo o sucesores. Prescripción de vehículo automotor. IUE 312-80/2017", se cita, llama y emplaza por término de 10 días hábiles contínuos, al último propietario Sr. Pablo Subotin Fileev y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien: vehículo marca Fiat, año 1969, modelo 124 Bna., matrícula Nº JDA 072, padrón nº 109.488, motor nº 0891815; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dicisiete. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz de Guichón.

Última Publicación

16) $ 12000 10/p 13216 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA POSSE DAYSI- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 319-376/2015, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO DAYSI GARCIA POSSE SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRON URBANO Nº. 3471, MANZANA 266 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, ANTE PADRON EN MAYOR AREA Nº 1501, EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS MOLINARI INSCRIPTO EN CATASTRO DE RIO NEGRO EL 6 DE FEBRERO DE 1952, ES EL SOLAR "42", TIENE UN AREA DE QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS Y SEIS CENTIMETROS (531,6 M). SE DESLINDA ASI: 12 METROS DE FRENTE AL NORD-ESTE A CAMINO VECINAL, HOY CALLE CHARRUAS; 44,31 METROS AL NORD-OESTE CON SOLAR 41; 12 METROS AL SUD-OESTE CON PARTE DEL SOLAR 43; TODOS DEL MISMO PLANO Y 44,20 METOS AL SUD-ESTE CON BIEN DE MARIA ELVIRA SUAREZ. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. DOMINGA EXALTACION POSE FERREIRA Y/O SUCESORES Y A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LA CEDENTE SRA. MERCEDES GRACIELA GARCIA VILLAVICENCIO Y A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 3470 CUYO ULTIMO TITULAR ES MATILDE ROMANA ARNAIS GONZALEZ DOMICILIADA EN CHARRUAS 2314; PADRON Nº 3701 CUYO ULTIMO TITULAR ES WILMAN COSTA CASTILLO DOMICILIADO EN CHARRUA 2324; PADRON Nº 3671 CUYO ULTIMO TITULAR ES LUIS RUBEN CHARLONE QUINTANA DOMICILIADO EN CHANAES 3720. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCICON SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTA PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

Primera Publicación

16) $ 25500 10/p 14566 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: CANZANI MARTINEZ HUGO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-26/2017, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ HUGO CANZANI MARTINEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº. 5914 MANZANA 433 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA DE PRESCRICION DEL INGENIERO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO CON EL NUMERO 234 EL 19 DE DICIEMBRE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 601 METROS CUADRADOS 53 DECÍMETROS CUADRADOS. QUE SE

DESLINDA ASI: 9,80 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE JOSE ROGER BALLET; DOS TRAMOS DE 27,80 METROS Y 32,20 METROS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 5369; 10,20 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON 7907 Y 60 METROS AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 5915. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y EN ESPECIAL AL Sr. TOMAS BARTESAGHI Y/O SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 5369 SRES. MILTON SOSA Y MARIA MONTALDO y PADRON Nº 7907 y PADRON Nº. 5915 CUYOS ULTIMOS TITULARES SE DESCONOCEN. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 22500 10/p 13418 Jun 13- Jun 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "RADA PASCERI, Fernando - usucapión" IUE 351-279/2015, según lo dispuesto por Decreto 428 de 28/3/2017, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Fernando Rada Pasceri solicitando se declare que ha adquirido por prescripción adquisitiva treintañal los bienes inmuebles empadronados con los números 35, 36 y 37, sitos en la localidad catastral Punta Rubia de esta sección judicial, los que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna de agosto de 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 550 el día 30 de dicho mes y año, constan de una superficie de 900 m2 el número 35 y 300 m2 cada uno el 36 y 37, con frente de 24 m el primero y de 8 m cada uno de los segundos, todos ellos a calle Cebollatí.
En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular, en calidad de titulares de los padrones linderos que respectivamente se señalan: Nigth Light Global Ltd y Slieve League Ltd, por el padrón 441; Daniel Rabinovich y Viviana Rut Saccone, por el padrón 442; Haydée Rosa Cervini y Albano Venturini, por el padrón 506; así como a los últimos titulares registrales del también lindero 1591 y de los inmuebles a prescribir, padrones 35, 36 y 37 - todos los padrones nombrados de la localidad catastral Punta Rubia - a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 7 de abril de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 25500 10/p 13419 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LEGARIL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 448-50/2008 se hace saber que por decreto Nº 2175/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014, se CITA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales de los siguientes padrones: A) padrón Nº 12.679 (solares Nº 1 a 8 de la manzana señalada con el Nº 25); B) padrón Nº 12.680 (solares Nº 1 a 30 de la manzana señalada con el Nº 29); y C) padrón Nº 12.681 (solares Nº 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30 de la manzana señalada con el Nº 30), todos del plano de los Agrimensores Horacio Cardoso y Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Rocha el 10/10/1952 con el Nº 207 todos ubicados en la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Depto. de Rocha, zona rural, Paraje Barrancas de La Coronilla y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, así como a los linderos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 23 de Abril de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA.
16) $ 18000 10/p 13685 Jun 16- Jun 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "GRAVIL SA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-17/2017 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 1360, manzana catastral 97, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 802 en octubre de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 608 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 13 metros con 90. centímetros lindando con padrón 33361; AL ESTE: 42 metros con 37 centímetros lindando con padrón 1361; AL OESTE: 39 metros con 17 centímetros con frente a calle Zorrilla De San Martin; AL SUR: 11 metros 42 con frente a calle Agraciada y ochava de 5 metros que da a la intersección de las calles Agraciada y Zorrilla de San Martín.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Salto 7 de junio de 2017. Dra. Maria Victoria Abraham- Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 19500 10/p 14252 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "PERAZA LEONARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-703/2015" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr LEONARDO PERAZA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble Padrón Nº 128, ubicado en el departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor José Tejeiro del 1º de Abril de 2015, consta de una superficie de 365 metros 95 decímetros y se deslinda al Norte en 9 metros 23 centímetros de frente a calle Ansina, al Este, 3 líneas quebradas compuestas por tres tramos de rectas de 6 metros, 40 centímetros, 1 metro 50 centímetros y 27 metros, 96 centímetros con padrón 9936, al Sur, 10 metros 63 centímetros, con parte del padrón 130 y al Oeste, 34 metros 36 centímetros con el padrón 127. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 25 de Abril de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.

Última Publicación

16) $ 18000 10/p 13264 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "CERDEÑA DÍAZ, JULIO CÉSAR Y DAVERI ARRIZABALAGA, SUSANA YANEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-385/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 433 de fecha 10/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Banco

de Crédito y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones nº 71, 72, 140 y 204 sitos en la localidad catastral de Villa María del departamento de San José. Padrón 71: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 676 el día 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de dos mil quinientos un metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste dos líneas de frente a calle Coronilla, de 48,77 metros y recta de 11,22 metros uniendo ambas ochava de 9,90 de desarrollo; al sureste 40,67 metros lindando con padrones nº 169, 187 y 140; al suroeste línea de 15,46 metros lindando con padrón nº 215; al sureste 15,46 metros lindando con padrón nº 215, al suroeste 30,92 metros lindando con padrones 139, 149 y parte del padrón 165; al oeste dos lineas rectas de 6,78 y 35,66 metros lindando con padrón 204.

Padrón 72: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 679 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de setecientos seis metros cuadrados con diez decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al este 14 metros de frente a calle Ceibo, al sur 48,24 metros lindando con padrones 213 y 211, al oeste 14,67 metros lindando con parte del padrón 209, al norte 52,63 metros lindando con padrón 182.

Padrón 140: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 677 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 15 metros de frente a calle Chana, al suroeste 31 metros lindando con padrón 215, al noroeste 15,46 metros con parte del padrón 71, al noreste 34,74 metros lindando con padrón 187.

Padrón 204: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 678 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de quinientos veinticuatro metros sesenta decímetros se identifica como solar 3 y se deslinda de la siguiente manera: al norte 15 metros de frente a calle Coronilla, al este 35,66 metros con padrón 71 solar 4, al suroeste 16,96 metros lindando con padrón 153 y al oeste 27,69 metros lindando con padrón 179. y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 21 de febrero de 2017. Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 40500 10/p 13263 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores DRA. MARIA EUGENIA MIER dictada en autos: MOLINARI, ITALO C/ VILLEGAS, HECTOR Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE: 385-222/2016, y según providencia Nº 347 del 15 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último propietario o sus herederos y a Héctor Villegas Molinari, Horacio Ramírez Molinari o cualquiera que se considere con derecho en las sucesiones de Luis Abundio Molinari, Pedro Molinari López, María Molinari López, Angela Molinari López y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que comparezcan a estar a derecho, sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Urbano Número 96 urbano, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la localidad catastral de Dolores, según plano del Agrimensor Alejandro Poloni inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Soriano, con el número doscientos noventa y nueve, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, tiene una superficie de mil setecientos veintidós metros cuadrados treinta decímetros cuadrados y con frente a calle Serafín Alimundi (ex calle Paysandú)- Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. MARIA EUGENIA MIER. JUEZ DE PAZ DEPTAL DOLORES.

Dolores, 18 de mayo de 2017. Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 18000 10/p 13230 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: AMERILAND S.A. - Prescripción adquisitiva automotriz- IUE 384-159/2017 y según providencia Nº 762 de fecha 02/06/2017, se hace saber que en esta Sede se ha presentado AMERILAND S.A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular municipal y registral LACMER S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor a prescribir marca FORD del año 1996, modelo F 4000, motor Nº 22904391006, a gas oil, chasis Nº 9BFKTNT35SDB05719, padrón Nº 202.733 de Soriano, matrícula anterior K - 201749 y actual KMA 6544 de Soriano; sucesores a título universal o particular, representantes a cualquier título a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de junio de 2017. Dra. Vivianna Barlocco, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 13500 10/p 13902 Jun 16- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 912/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, dictado en autos caratulados "GONZALEZ SAUCEDO LAURA LILIANA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 416-01/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Laura Liliana GONZALEZ SAUCEDO, C.I. Nº. 2.825.656-8, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 609, manzana 146, el que según plano del Agrimensor Horacio de León, de mayo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 330, consta de una superficie de 720 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 50 metros de frente a la calle 18 de julio, al NORESTE: 14 metros 40 cm, también de frente por ser esquina a la calle 25 de agosto; al SURESTE: 50 metros lindando con el padrón 610 y al SUROESTE: 14 metros 40 cm, lindando con el Padrón 616. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Fermín Waldemir ACOSTA; Elena Irma ACOSTA y a Damiana MORENO DEL PINO y/o a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (30) TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, quince de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 13367 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 560/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, dictado en autos caratulados "PEREZ CAMPOS ALFREDO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-563/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Alfredo PEREZ CAMPOS, C.I. Nº 3.794.264-5, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: solar de terreno baldío, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Localidad de General Enrique Martinez, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 372, manzana 14, que según plano del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 363, consta de una superficie de 600 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 20 metros de frente a la calle Gral. Pozzolo, al NORESTE: 30 metros también por ser esquin a la calle Cnel. de la Peña y al SURESTE: 20 metros lindando con el Padrón 487 y al SUROESTE: 30 metros lindando con el Padrón 526, y sobre el solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON Nº 384, el que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en forma provisoria por la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 362, consta de una superfice de 800 mc y se deslinda: al SUROESTE: 20 metros de frente a la calle Cnel. de la Peña; al NOROESTE: 40 metros lindando con el Padrón 397; al NORESTE 20 metros

lindando con parte de los padrones 353 y 334 y al SURESTE: 40 metros lindando con el Padrón 385.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a los sucesores y/o herederos del Sr. Pedro Mendez Machado, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE TREINTA Y TRES.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 13212 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARTIRENA URDANGARIN, HECTOR VICENTE-PRESCRIPCION TREINTENARIA." Fa. 449-563/2011, según Auto Nro. 1185/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se EMPLAZA al Sr. JUAN GREGORIO SARACHO y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Fracción de Terreno con las mejoras Padrón Nº 1655 de la manzana 155 de la Primera Sección Catastral y Judicial de Treinta y Tres, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 21 de Abril de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 10500 10/p 14303 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PEREZ OLASCOAGA, GLORIA ISABEL - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 449-68/2017, por Auto Nº 1865/2017 de fecha 08/05/2017 se dispuso el emplazamiento al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien el inmueble padrón Nº 929, de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto en Oficina de Catastro de Treinta y Tres, el 5 de setiembre 2016 con el Nº 389, consta de una superficie de quinientos nueve metros dieciocho decímetros cuadrados y formando un rectángulo se deslina: 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, entre las calles Gregorio Sanabia y Jacinto Trapni, distando su punto más cercano de la esquina que hacia el Sur se forma con la calle Gregorio Sanabria por 45 metros 6 centímetros de fondo, lindando al Norte con el padrón 930, al Este con parte del padrón 926 y al Sur con los padrones 5502, 5690, 6965 y 928, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 26 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 16500 10/p 14177 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ilan Rosenfeld Lissman, solicita la inscripción de la obra titulada: "ABRAZAR A NELFA", (Guión cinematográfico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 14424 Jun 26- Jun 26

Álvaro Laborde Díaz, solicitan la inscripción de la obra titulada:
"La Hermandad de San José y Caridad. ¿Cofradía religiosa o logia Masónica?", (Ensayo histórico), de la cual se declaran autor.
Montevideo, 22 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 234 1/p 14413 Jun 26- Jun 26

Sergi Claudio Laviano Umpierrez, solicitan la inscripción de la obra titulada: "CHOQUE DE COLOSOS", (Texto, personajes, ilustraciones), de la cual se declaran autor.
Montevideo, 22 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 14407 Jun 26- Jun 26

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

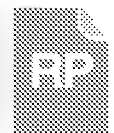
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "TWINS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-20294/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1547/2017 de fecha 16 de Junio de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE TWINS S.A., Nº de RUT 21 0585580014, con domicilio en la calle José L. Terra 2526. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico al Dr. Daniel Germán, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos por los Arts. 56 y siguientes de la referida norma. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE TWINS S.A. para el día 7 de Diciembre de 2017 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er. Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos copias de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14100 Jun 22- Jun 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GHIONE MOLINI, MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-60127/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MAURICIO CARLOS GHIONE MOLINI nacido el 19/3/1973 e inscripto el 26/3/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 24 de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que donde dice en el texto "MOLIMI" debe decir "MOLINI" y donde dice en el margen "MOLFINI" debe decir "MOLINI", por así corresponder. Montevideo, 06 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 13354 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "ALEGRE LEIVA, RUTH RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-8120/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de REINA MARGARITA LEIBA FERNANDEZ, fallecida el día 15/4/2016 e inscnpta el día 2/5/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-591 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13987 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA SOSA, MARIA DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GÉNERO", expediente número 0002-003096/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LILIAM PIERINA OLIVERA SOSA; Acta Nº 2363 de fecha 20 de septiembre de 2016. -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 y Departamento Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: LILIAM PIERINA OLIVERA debe decir LILIAM PIERINA GONZALEZ OLIVERA, por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14408 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mozzo Bico, Mónica. Rectificación de Partida." "IUE: 2-16536/2017", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "Andrés Marcelo Pérez Obiague"; Acta Nº: A-1240 de fecha 15 de julio de 2016 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil divorciado", por así corresponder.
Montevideo, siete de junio del año dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14683 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEAL, SILVA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13341/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELENA LEAL , de fecha 17 de enero de 1960, Oficina Nº 14 de Montevideo, Acta Nº 148, nacida el día 8 de enero de 1960, en el sentido que donde dice "GONZALO LEAL de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "nacionalidad ESPAÑOLA", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días. (Art. 74 Decreto Ley 1430). Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 12464 Jun 05- Jun 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE PRATE COLMAN, DOMINGO- Rectificación de Partida IUE 2-19238/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Carmelo De Prate Colman, nacido el 09.01.1969, inscripto el 05.01.1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Adj. D del departamento de Montevideo, acta Nº 60, en donde dice "En Montevideo y el día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs" debe decir "En Montevideo el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs", por asi corresponder.
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14593 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: WILSON CAPDEVIELLE, MARTIN Rectificación de Partida IUE 2-18903/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Wilson Capdevielle, nacido el 13.09.1992, inscripto el 16.09.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 1439, en donde dice " Capdeville" debe decir "Capdevielle", por así corresponder;
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14409 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SEGUNDO JULIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15851/2017 se solicitó se rectifique las partidas de nacimiento de: a. MARIA DEL ROSARIO SEGUNDO, nacida el 05,12,1963 e inscripta el día 12,12,1963 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 787 en el sentido que donde dice: la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir: "española" por así corresponder.
b. JULIA MARIA SEGUNDO nacida el 2,12,1967 e inscripta el día 4,12,1967 ante el Oficial de Estado civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 56 en el sentido que donde dice la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir" española" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13353 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "ARAUJO AONZO, ERNESTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-16187/2017, por resolución Nº 1680/2017 de fecha 15/05/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de ÁNGELA SOUSA SCARDINO, registrada el 12/05/1944, Acta Nº 131, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª sección judicial de departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que "ÁNGELA SOUZA" debe decir "ÁNGELA SOUSA", 2) de nacimiento de EDUARDO ÁNGEL ARAUJO SOUZA, inscripta el 19/05/1994, Acta Nº 290, ante el Oficial del Registro Civil de la 20ª sección judicial del departamento de Montevideo, y de defunción del mismo, inscripta el 13/06/2011, Acta Nº 123 ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª seción judicial de Maldonado, haciendo constar en ellas que donde dice apellido materno "SOUZA" debe decir "SOUSA".
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13343 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "FALCAO ROCHA, LEONARDO GABRIEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-179/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LEONARDO GABRIEL FALCAO ROCHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 853, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS" debe

decir: "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS".
Artigas, 30 de Mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13430 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VARELA BLANCO, GIANINA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 180-177/2017", se hace saber que con fecha 06/04/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA BLANCO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de MATEO TORRES VARELA. En dicha partida luce por error, "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. YANINA ALEJANDRA VARELA" cuando en realidad debió inscribirse como "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA" por así corresponder. Dicha partida fue expedida el día 19/01/2005 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 104.
Ciudad de la Costa el diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13097 Jun 12- Jun 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: CABALLERO BIDIGAIMBERRY Hamilton Bernabé.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-60/2017 por Resolución Nº 1645/2017 de fecha 28/03/2017, SE CITA Y EMPLAZA a cualquier interesado que tenga razones para oponerse en estos autos, por el término de 45 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 del Decreto Ley 1.430 en su redacción dada por la Ley 4.050 respecto de la solicitud de RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Hamilton Bernabé CABALLERO BIDIGAIMBERRY, Acta Nº 58 de fecha 17/03/1945 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, asímismo se solicita la RECTIFICACION de la partida de Matrimonio de Margarita BIDIGAIMBERRY con Bernabé CABALLERO, Acta Nº 24 de fecha 01/07/1944 librada por el Oficial del Registro Civil Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "BIDIGAIMBERRY", DEBE DECIR: "BIDEGAIMBERRY", por así corresponder.- Durazno, 31/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 14123 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ACOSTA FERNANDEZ, Alexandra Noemí.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-109/2017 por Resolución Nº 1027/2017 de fecha 14/03/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la menor Celeste Nazarena LUIS FERNANDEZ, Acta Nº 174 de fecha 14/03/2007 librada por el Oficio del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido materno "FERNANDEZ" DEBE DECIR: "ACOSTA", por así corresponder.- Durazno, 24/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 14121 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VENETUCCI OLIVERA, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-116/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ANTONIO BENETUCE, extendida el día 30/06/1892 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 179, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Felix Benetuce de treinta y seis años", debe decir: "Felice Venetucci de treinta y ocho años", por ser lo correcto y donde dice: nieto por linea paterna de "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Catalina Archieri", debe decir: nieto por linea paterna de "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Caterina Arcieri", por ser lo correcto y en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Antonio Benetuce", debe decir: "Antonio Venetucci", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de FELIX BENETUCE y VICTORIA BRANCHINI, extendida el día 20/02/1889 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 8, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "Felix Benetuce", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: nacido el día "veintinueve de abril de mil ochocientos sesenta en Basilicata", debe decir: nacido el día "primero de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro en Comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto y donde dice: "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Doña Catalina Archieri", debe decir: "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Doña Caterina Arcieri", por ser lo correcto; 3) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de FELIX VENETUCCI, extendida el día 09/10/1925, en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 39, en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "Félix Venetucci", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "setenta y dos años, debe decir: "setenta y un años", por ser lo correcto, donde dice: nacido en "Tutese", debe decir: nacido en "comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de marzo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14017 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "GONCALVES PERUCHENA CARLOS HAMILTON Y BUSTAMANTE MARIA DE LOS ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-682/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maria Alice Goncalves Bustamante, Acta Nº 190 de fecha 09/02/2011, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Goncalves", debe decir: "Gonçalves", por asi corresponder. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14097 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "PÉREZ GUILLERMINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-669/2016, se solícitó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de: NEPOMUCENA HUBERTY, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de defunción de Nepomucena Huberty: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad BRASILEÑA", por ser lo correcto. Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14259 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BONIFACINO RODRIGUEZ ANTONELLA MERCEDES. ANULACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 477-456/2016, se solicitó la ANULACIÓN

de la partida de Nacimiento de: ANTONELLA MERCEDES BONIFACINO RODRIGUEZ, Acta Nº 1155 de fecha 29 de julio de 2002 y se mantenga vigente la Partida de Nacimiento de Antonella Mercedes Bonifacino Rodriguez, Acta Nº 1455 de fecha 6 de octubre de 1995, por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13169 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDES ACOSTA, RAFAEL Y DE CASTRO, ANGIE MELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2017 se hace saber que por decreto Nº 1356, de fecha 17 de Mayo de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña MANUELA FERNANDEZ de CASTRO, nacida el día trece de agosto de dos mil once, e inscripta el día veintinueve de agosto de dos mil once ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 501, y se disponga que en todas aquellas oportunidades en donde dice: "FERNANDEZ", debe decir: "FERNANDES", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 25 de Mayo de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 13966 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "NALBARTE DEAMBROGIO, Milton Aníbal. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E. 352-396/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede NELDA DOLI RAMOS BUSTAMANTE, con CI No. 2.653.173-2, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCIÓN de MILTON NALBARTE, Acta No. 807 del 5 de setiembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida y al margen, donde dice "DEAMBROGGIO" debe decir "DEAMBROGIO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 14342 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BONDARENCO CARDOZO MIGUEL ANGEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE: 353-96/2017", se hace saber que los Sres: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ALEJANDRO MIGUEL BONDARENCO PORTELA, JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, PABLO NICOLÁS BONDARENCO PORTELA Y DIEGO VALENTIN BONDARENCO PORTELA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ACTA número 1501, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11/12/1959. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 2) DE MATRIMONIO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO CON ANGELA MABEL PORTELA, ACTA 131, de fecha: 14/09/1988, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 3) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ALEJANDRO BONDARENCO PORTELA, ACTA número 75, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 08/02/1989. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 4) DE NACIMIENTO DE: JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1862, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 15/11/1990. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 5) DE NACIMIENTO DE: PABLO NICOLAS BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1078, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 06/03/1993. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder y 6) DE NACIMIENTO DE: DIEGO VALENTÍN BONDARENCO PORTELA, ACTA número 987, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 27/04/1995. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día (UNO) de JUNIO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13726 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRIZUELA PIRIZ, HÉCTOR HUGO RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-7/2017", se hace saber que los Sres. HECTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ, CI: 2,625,269-5, GRACIELA MARIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,821,325-5, HECTOR HUGO BRIZUELA YACQUES, CI: 5,935,247-8, Y CELESTE ALICIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,136,326-1, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder Y 2) DE MATRIMONIO DEL SR. HÉCTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ Y LA SRA CELESTE MIREYA YAQUES, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13424 Jun 13- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DOS SANTO, KIMBERLIN DAIANA - RECTIFICACIÓN - DE PARTIDA -IUE: 509-236/2017", se hace saber que LA SRA. KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, CI: 5,138,574-4, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE: KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, ACTA número 2475, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 05/11/1998. En el sentido de que en el TEXTO DEL ACTA, donde dice: "...mil novecientos noventa y 0..." debe decir "...mil novecientos noventa y ocho...", por así corresponder.- Los presentes Edictos, se expiden al amparo de la Ley 18,078, por ser patrocinados por Defensoría Pública. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de

la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 02 (DOS) de MAYO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 13709 Jun 15- Jun 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "GONZALEZ, ANA LAURA Y MUÑOZ, MARCELO por el niño: Joaquin - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-282/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Joaquin Muñoz González inscripta el día 7/1/2008 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 20, en el sentido en que DONDE DICE: "Gónzalez" DEBE DECIR: "González" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, catorce de junio de dos mil dicisiete.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14410 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA DAS NEVES DOLLANART, ORLANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-799/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO de: Orlando Pereira y Luz Marina Barreto, inscripta el día 23/4/1962 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 41, en el sentido en que DONDE DICE: "Orlando Pereira Dollanarte" DEBE DECIR: "Orlando Pereira das Neves Dollanart" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13649 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FERREIRA PEREYRA, IRIS RAQUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 463-194/2017, se hace saber que se presentó Iris Raquel Ferreira Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sabrina Abigail Martínez Chamorra, en donde dice que el nombre de la madre es "IRIS RAQUEL CHAMORRA PEREYRA" debe decir "IRIS RAQUEL FERREIRA PEREYRA" y donde dice que el nombre de la menor es "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ CHAMORRA" debe decir "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ FERREIRA", por ser lo correcto. Paso de los Toros, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14304 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508. PISO 3.- 05.07.2017 - HORA: 14:00 BASE 270,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 267.239 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero LUIS ALFONSO PEREZ FREIRE (MAT 6707. - R.U.T 217544120016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nº 18.178/402, con una superficie de 27 m. 23 dm. sita en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle NUEVA PALMIRA número 1766 - apartamento 402, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Número 79814 -Garantía 83.239 a nombre de MARIA DEL CARMEN REY GARCIA y VICTOR ALEJANDRO LOPEZ ESPINOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 de mayo de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 571.942 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 812,55 , siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse en la forma indicada en el numeral 3º a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de Junio de 2017.
20) $ 24800 5/p 14402 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL COLONIA del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - General Flores 302 de COLONIA - 05.07.2017 - HORA: 14:00 BASE 726,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 718.304 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero GERARDO JAVIER GEYMONAT MACHUCA (MAT. 4608 - R.U.T 040144700017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1815, con una superficie de 361m. 61dm. sita en la ciudad de DOLORES, localidad catastral Dolores, del departamento de SORIANO, con frente a calle Avenida Grito de Asencio número 1940, entre las calles Lavalleja y Cheveste, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Número 3060 - Clase 400 Serie 001 Número 1900 y Amort. 3.8 Número 4779, Garantía 95039 a nombre de ANGEL AQUILES RUIZ MATEU y ADRIANA SOLEDAD ROSTAN MALACRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra

ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 de mayo de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 216.598 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.466,56, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse en la forma indicada en el numeral 3º a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en SUCURSAL COLONIA de B.H.U y División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de Junio de 2017.

20) $ 26350 5/p 14401 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA EN MINAS 25 DE MAYO 549, 05.07.17- HORA: 15:00 BASE 866,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 856.528 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Leandro Diano Borghini (MAT. 6599 - R.U.T 09 022154 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 11.600 (antes 3015), con una superficie de 305 metros 55 decímetros sito en el departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, con frente a la Calle Matías Lazarte esquina Héctor Gutiérrez Ruiz y R. Perez del Puerto , manzana catastral 326 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 076-150-66292, Amort. 38-1355, P Fijo A38- 220, ID 002857, a nombre de EDUARDO ALBERTO DIAZ CABRERA, NELLY BEATRIZ MARTIRENA BERRASQUINI, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 269.817 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.300,92, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

20) $ 25575 5/p 14400 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551, 06.07.17- HORA: 14:00 BASE 164,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.602 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.T 03 007614 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 3438, con una superficie de 225 metros sito en el departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la Calle Pública - hoy Bernardino Greque 189) entre Concordia e Industria, manzana catastral 465 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 071-400-8383, AMORT. 3.8 NÚMERO 4735, ID 034412, a nombre de OSCAR NELSON OLIVERA MAILLOT, CECILIA SHIRLEY MOURA DEOSCAR, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.945 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o

por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 891,83, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.
20) $ 24800 5/p 14399 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY MALDONADO, sito en Arturo Santana 735 - 06.07.17- HORA: 14:00
BASE 290,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.190 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amalia Viera Cardozo (MAT 6302 R.U.T 100264720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3461, con una superficie de 503 m 25 dm sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriapolis con frente a la calle Caseros, entre, las calles Manuel Freire y Trapani, Manzana Catastral 797, Solar 14, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600COL3 Nº 84655, Clase 076 Serie 600COL4 Nº 84655, GARANTIA 80112 a nombre de JUAN LEONEL ESTEYRO TOUZET Y ADRIANA LILITA IGLESIAS TORELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.756 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada. ; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2017 es de $ 988,98 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.252.52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 20 de Junio de 2017.
20) $ 24800 5/p 14398 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CIUDAD DE LA COSTA, sito en Costa Urbana Shopping nivel 3 Local 209- 06.07.17- HORA: 16:00
BASE 359,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.289 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Carranza (MAT 5873- R.U.T 020227690014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 321/104, con una superficie de 61 m 1032 dm sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Atlántida con frente a Diagonal Este S/N, esquina República del Paraguay (calle 8) Manzana Catastral 40, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600COL3 Nº 86717, Clase 076 Serie 600COL4 Nº 86717 GARANTIA 74493 a nombre de ANNA TERESITA GROSZ GUERRERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.866 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada. ; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2017 es de $ 988,98 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.648,56 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 20 de Junio de 2017.
20) $ 24800 5/p 14397 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - COSTA URBANA SHOPPING - NIVEL 3 - LOCAL 209, 06.07.17- HORA: 17:00
BASE 1.441,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.425.773 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Diamante Ariel Peirano Antelo (MAT. 5097 - R.U.T 21 271118 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 8330, con una superficie de 568 m. 22 dm. sito en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa antes Lagomar -antes Villa del Mar, con frente a la calle Río Uruguay entre Río Sena y Transversal - hoy

Oscar Gestido, solar 24, manzana 106 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 076-500-85916, AMORT. 3.8 NÚMERO 1554, ID 36835, a nombre de CARLOS RAFAEL GONZALEZ SIENRA, DANIELA ELIZABETH LAPOUBLE PREMOLI, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.105.602 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.174,91, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

20) $ 26350 5/p 14396 Jun 23- Jun 29

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



KENNYCO S.R.L.

Contrato: Montevideo, 13/06/2017
Inscripción: Nº 9145 22/06/2017
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000 (100 cuotas)
Socios: Diego KENNY (90 cuotas) e Inés María MARTINEZ (10 cuotas)
Administración: Diego KENNY
Objeto: A) Propietaria, usuaria, arrendadora y/o arrendataria inmuebles; B) Arrendamiento de bienes, obra y servicios; C) Importaciones, exportaciones, venta, representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Compra, venta, construcción, administración y operaciones con bienes inmuebles; E) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; F) Servicios de asesoramiento técnico; G) Servicios de consultoría informáticos, implementación de sistemas, compra y venta de insumos, licencias y actualizaciones relacionados con esta actividad. I) La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 14709 Jun 26- Jun 26

CHEKEA SRL

Aclaración. En el Diario Oficial del 03/04/2017, aviso Nº 7313, donde dice Inscripción: Nº/01/2017, debió decir Nº 577/01/2017.

Única Publicación

22) $ 155 1/p 14699 Jun 26- Jun 26

HATS TRANSPORTES SRL

CONTRATO: 11/10/2016
INSCRIPCION: 14328/2016
SOCIOS: Santiago Germán TREZZA GIMÉNEZ (50 cuotas) y Héctor Alfredo TREZZA SIRE (50 cuotas)
OBJETO: Prestación de servicios de transporte profesional de carga, fletes para terceros de materiales y animales; compra y venta de leña.
CAPITAL: $ 40.000
PLAZO: 20 años
ADMINISTRACION: Santiago Germán TREZZA GIMÉNEZ
DOMICILIO: Florida.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14698 Jun 26- Jun 26

VASOLYPTUS S.R.L.

Contrato: Montevideo, 12/06/2017
Socios:
- SYSLA SAS (999 cuotas sociales)
- RICHARD EMMANUEL MARIE JOSEPH RENOM DE LA BAUME (1 cuota social)

Capital: $ 10.000 - dividido en 1.000 cuotas sociales de $ 10 cada una.
Objeto: El objeto de la sociedad será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, construcción, cosméticos, cuero, deportes, edición, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lanería, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, música, trabajos de ingeniería, óptica, perfumería, pescadería, plásticos, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos incluyendo servicios de facturación, tabaco, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio, y negocios rurales en general, tanto de ganado, granos, forestal como de campos. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluyendo rurales, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Explotación agropecuaria, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero. En general la sociedad podrá realizar cualquier acto u otorgar cualquier negocio o contrato relacionado al giro del negocio aquí establecido, sin limitación alguna más que las restricciones legales pertinentes a tales actividades.
Administración: La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades, corresponderá a Richard Emmanuel Marie Joseph Renom De La Baume, en su calidad de socio administrador.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Inscripción: 22/06/17 Nº 9138.

Única Publicación

22) $ 15056 1/p 14679 Jun 26- Jun 26

E.L.E. ADMINISTRACIONES S.R.L. AUMENTO CAPITAL, NUEVA DISTRIBUCION DE CUOTAS E INGRESO DE NUEVO SOCIO

Contrato: 17/05/2017
Inscripción: Nº 6554/2017
Aumento Capital: $ 40.000 Aportado por: Carlos César González Vigna ($ 5.000), Concepción Rosario Ortellado primo ($ 10.000), Evangelina González López ($ 2.500), Cesar Gabriel González López ($ 12.500), Gonzalo Percovich Ortellado ($ 10.000).
Capital Actual: $ 240.000 (dividido en 48 cuotas de $ 5.000 c/u).
Integración Actual: Carlos César González Vigna (Nuevo socio, 6 cuotas), Concepción Rosario Ortellado primo (12 cuotas), Evangelina González López (3 cuotas), Cesar Gabriel González López (15 cuotas), Gonzalo Percovich Ortellado (12 cuotas).

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 14673 Jun 26- Jun 26

"ALTO PLAN SRL"

Constitución: 30/03/2017.
Inscripción: 04/04/2017, número 4863
Socios/ cuotas: Jorge Luis Cespedes Di Yacovo (50) y José Ignacio Carlini Lippo (50).

Objeto: restaurante
Capital: $u 300.000,oo
Plazo: 30 años, con prórrogas cada 2 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 14671 Jun 26- Jun 26

IMPODENT S.R.L.

CONTRATO: 29/05/2017.
INSCRIPCION: Nº 7157 (30/05/2017).
SOCIOS/ CUOTAS: Mauricio Abarno (175) y Federico Chebi (175).
CAPITAL: $ 350.000.
OBJETO: Actividad médica, especialmente odontológica, entre otros.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 14663 Jun 26- Jun 26

ECOCREDIT S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 17/02/2017
Inscripción: 5862 (03.05.2017).
Cedente: Santiago SAPRIZA FRAGA (totalidad).
Cesionario: Juan Carlos SAPRIZA FRAGA (40).
Única Publicación
22) $ 941 1/p 14660 Jun 26- Jun 26

ACLARACION
LOCARDI & UMPIERREZ SRL

Diario Oficial: 26/11/2015, aviso 34437, donde dice: Cristhian LOCARDI UMPIERREZ; debió decir: Cristhian LOCARDI MATEOS.
Única Publicación
22) $ 155 1/p 14659 Jun 26- Jun 26

INSUMOS DEL PLATA SRL

Contrato: 09/02/2017.
Inscripción: 3154 (23.02.2017).
Socios/ Cuotas: Agustín Redondo Mancino (45), Federico Novillo Corbalán (45).
Objeto Principal: Importación, distribución y venta de semillas, granos y raciones al por mayor y minorista.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 90.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Agustín Redondo Mancino.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 14656 Jun 26- Jun 26

TRANSPORTES MANUCHO SRL

Denominación: Transportes Manucho SRL.
Contrato: 16/12/2013.
Inscripción: Nº 4768 3/4/2017.
Rut: 217336980016.
Objeto: Transporte de cargas Nacional e Internacional.-
Socios: José Luis y Eduardo Alberto Souza Cervini, 50 cuotas c/u.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000).-
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años a contar de su constitución.-
Domicilio: Artigas.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 14643 Jun 26- Jun 26

FRS S.R.L.

Contrato: 19/05/2017
Inscripción: 7621, 07/06/2017
Socios: Santiago FRAGA PULJAK (20 cuotas)
Federico MENY CAJARAVILLE (20 cuotas)
Raúl LÓPEZ SOSA (10 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000.- (50 cuotas de $ 1.000 c/u)
Administración: Indistinta
Objeto: Consultoría y desarrollo de servicios y productos informáticos y servicios relacionados.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 14627 Jun 26- Jun 26

NIFUNIFA SRL

Contrato: 14/06/2017
Inscripción: 9140, 22/06/2017
Socios: Carlos SARLI SILVA
Mónica MUÑOZ MENENDEZ (5 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $U 100.000.-
Administración: indistinta
Objeto: Bar, Restaurante y Espectáculos Públicos.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 14626 Jun 26- Jun 26

LA FELICIANA LTDA.

Modificación: 20/01/2014
Inscripción: 2725/2014
Modificación:
Representación y Administración: Leonardo Pedro FAGIANI MEINERO exclusivamente sin limitación.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 14616 Jun 26- Jun 26

TRANSPORTES RABAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ACLARACIÓN

EN EL DIARIO OFICIAL Nº 29.707 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017, AVISO Nº 11720 DONDE DICE: INSC: 1333 02/02/2016, DEBIO DECIR: INSC. 1333 02/02/2017 POR ASÍ CORRESPONDER.
Única Publicación
22) $ 310 1/p 14591 Jun 26- Jun 26

"BEACH CASTELL S.R.L."
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 27 de diciembre de 2016.
Inscripción: No. 843 del 24/01/2017
CAMBIO DE DENOMINACION: "CAMPO CAMILO S.R.L.".
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 14588 Jun 26- Jun 26

SAN ANTONIO S.R.L.
CESIÓN

Contrato: 19 junio 2017
Inscripción: 9146 el 22/06/2017
Cedente: Cecilia Gómez Rodríguez
Cesionaria: María del Carmen Rodríguez Niche
Cuotas Transferidas: 49.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 14587 Jun 26- Jun 26

IL VITTORE S.R.L.

Documento del 9/3/2016- Registro Nacional de Comercio No. 4633 del 17/3/2016: A) CESION: ADRIAN D´ AMBROSIO FALCON y LETICIA ZEBALLOS MOREIRA, cedieron todas sus cuotas a JOSE LUIS SUAREZ (99 cuotas) y JOSE LUIS RAFFO SAMIT (1 cuota) B) MODIFICACION: JOSE LUIS SUAREZ administrador y representante sin limitaciones.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 14562 Jun 26- Jun 26

Venta de Comercios



LEY 2.904. JOSE ENRIQUE PERERA FULLENTISE prometió vender a OMAR ANDRES PAREDES OVIEDO, Ferretería en Av. Ingeniero Luis Giannattasio km. 27.100, Manzana 2 Solar 1 entre las calles Acapulco y Calle 5, Médanos de Solymar, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 4400 20/p 13334 Jun 12- Jul 10

LEY 2.904. MARIA SOBRINO prometió vender a NICOLAS GALLO, Kiosco ubicado en 8 de Octubre frente 3549, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2200 20/p 13324 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Pablo Enrique DAVIT y Susy Beatriz OCHANDORENA prometen vender a Marcelo Gabriel DAGHERO, establecimiento comercial denominado "Farmacia DAVIT", ramo farmacia, sito en Avda Artigas 336, Colonia.
Acreedores presentarse en Avda Artigas 336, Colonia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.
25) $ 6600 20/p 13258 Jun 12- Jul 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PEDRIGON, SILVANA C/ ROYBAL, JOSE - PERDIDA

PATRIA POTESTAD - IUE 2-5579/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 737/2017 de fecha 07/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE CARLOS ROYBAL, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 20 de marzo de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) $ 8220 10/p 14173 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OXLEY VITIRITTI, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-10713/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1281/2017 de fecha 03/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE PABLO AFFONSO REYES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 19 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 13211 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO
EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de 1 Instancia de Familia de 4 Turno en los autos caratulados: "Pereira Cipriani, Carlos. Ratificación de Tenencia" IUE: 2-48865/2016 se cita y se emplaza a la Sra. Estephanie Dahiana Godoy Pereira, a que comparezca a estar a derecho por el termino de 60 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones)
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho por lo que no tiene costo
Montevideo 16 de junio del 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14324 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ RORÍGUEZ, DANIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-52473/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a JESÚS LIMA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, once de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13639 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OLIVERA RAMOS, RUBEN - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 22172/2017 por Providencia Nº 547/2017 de fecha 14/02/2017 se NOTIFICA mediante edictos a CLAUDIA GABRIELA GARCIA, como parte interesada no compareciente (art 404 2 del CGP y art. 37 del CNA) Montevideo, 11 de mayo de 2017 EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5480 10/p 13476 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MORON CRUZ, SANDRA C/ GIIREL CEVAT. AUTORIZACIÓN DE VIAJE. ART. 193 CNA" IUE: 2-54590/2016 se cita, llama y emplaza al Srs. CEVAT GIIREL, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por consultorio jurídico barrial. Ley 18.078.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13193 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARBOZA, NORMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-37687/2016", se cita, llama y emplaza a FERNANDO PIRIZ INZAURRALDE a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14212 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CRUZ, DAISY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-17902/2017", se cita, llama y emplaza a Rafael Leonardo Castro Olivera a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14001 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERIO CRIZUL, PAULA FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-115037/2011", se cita, llama y emplaza a José Eduardo Cuende Zorrilla a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de mantener la designación de Defensor de Oficio ya efectuada.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 26 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13716 Jun 16- Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados Riverón San Pedro, María Victoria, IUE 2/5522-2017, Ratificación de Tenencia, del menor hijo Riverón San Pedro, Juan Manuel, se cita y emplaza al Sr. Gabriel Enrique Cor Castro, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las actuaciones)
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Montevideo, 21 de junio de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 8220 10/p 14624 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "TORRENS BURGOS, GRACIELA C/ CABRERA, NELSON Y OTRO- PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA Nro. 0002-027726/2016, por Providencia Nro. 2499/2017 de fecha 05/06/2017, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días al Sr. Ruben Cabrera, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 09 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14425 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA BRUNO, LAURA SOLEDAD" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-15745/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS ROSES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13797 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PALLES, ANA MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 533-914/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA GIMENA ALDADO PALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13391 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SEGOVIA SILVA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E.: 2-28796/2013- se cita, llama y emplaza a JENNIFFER CECILIA SILVA FIGAROLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13831 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. En los autos caratulados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CHARLO PACINI, FLORENCIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-18743/2016 - se cita, llama y emplaza a JOAQUIN TIAGO TEXEIRA IRIBARNE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13034 Jun 12- Jun 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: YAGARIA BEITONE, FLAVIA y OTRO c/ AMARO TAMARA y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DE niño o adolescente DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-53115/2016. Emplazase a TAMARA AMARO, y al Sr. PABLO MENESES y Sra. ANA GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Publicaciones realizadas al amparo de el art 133,1, parrafo 6º del CNA.
Montevideo, seis de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13896 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MIRANDA FALCON, LOURDES- RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-26159/2016. Emplazase al Sr. MARCELO FABIAN MATTOS RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13404 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SILVA FIGAROLA, FANNY C/ LUNA ECHEVERRIA, CLAUDIO- PENSION. ALIMENTICIA IUE 2-36838/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Claudio Luna Echeverria, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-
Montevideo, 17 de mayo del 2017 .- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13845 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MACEDO, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-12190/2017", se notifica a la Sra. Ana Marcela Navas Porto, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 10 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13498 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ MENDOZA, ROSA C/ CAMPOT PINEDA, GASTON - PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-13391/2017 se cita y emplaza a GASTON CAMPOT PINEDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13225 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados "CETRULO BURGUEÑO, MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE: 2-16142/2015, por decreto Nº 2472/2016, de fecha 27/05/2016 y por decreto Nº 1790/2017, se dispuso dar noticia al Sr. RICHARD EDUARDO OLIVERA SILVA.
Asimismo se deja constancia que por decreto Nº 1677/2017, de fecha 15/05/2017 se otorgó la AUXILIATORIA DE POBREZA en la IUE 66-43/2016.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de junio del 2017 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14332 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CALVETE BASSO YENIFER. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16349/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1893/2017 de fecha 18,05,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Udelar. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13684 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEÑA NATALIA C/ LOPEZ HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-16607/2017, SE EMPLAZA a HECTOR FERNANDO LOPEZ, a estar a derecho y

contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 6850 10/p 13315 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRICO, ELIZABETH C/ FERNANDEZ MALAGUEZ, ROBIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-16373/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ROBIN PAOLO FERNÁNDEZ MALAGUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13403 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16624/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN ISAIAS TECHERA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13231 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDARO VILLALBA, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37760/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. WEIKER DAMIÁN RAMIREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13190 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "BAS, JESSICA C/ GONZALEZ, DIEGO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-207/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO DARÍO GONZÁLEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 9 de mayo de 2017
Se hace constar: Que por resolución Nº 2032/2017 de fecha 2 de mayo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13915 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "RODRIGUEZ FAJARDO JOSE ATILIO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-331/2017, se hace saber que por providencia Nº 2067/2017 de fecha 19 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a KARINA SUSANA SOSA FLEITAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 24 de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Mª SOFÍA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13528 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SOSA OTEGUI, GLADYS MARÍA C/ OLIVERA, MARÍA LETICIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-154/2017" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA LETICIA OLIVERA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diecisiete. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 14024 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "KAUSCH, PATRICIA C/ PEREZ, DANIEL - PENSION ALIMENTICIA", IUE 533-298/2017; se cita, llama y emplaza a: DANIEL PEREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13226 Jun 12- Jun 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CARNEIRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-391/2017; se cita, llama y emplaza a: OSCAR ANDRES HORNOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13219 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA LIMA, LAUTARO ALEXIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-212/2017, se NOTIFICA a NATALIA LIMA, madre del niño LAUTARO ALEXIS MOREIRA LIMA por medio de edictos por el término legal de 30 días, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14418 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FREITAS AGUIAR, NATALIA VALENTINA-AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha 176-187/2017, por auto Nº 1891/2017 de fecha 03/05/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, CARLOS HEBER FREITAS MACHADO padre de la adolescente NATALIA VALENTINA FREITAS AGUIAR por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 11 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13401 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOLER GONZALEZ, KIMBERLY BELEN -RAT. DE TENENCIA", FICHA 176-621/2016, POR AUTO Nº 321/2017 DE FECHA 9/02/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MICHEL SOLER MENDOZA padre de la adolescente KIMBERLY BELEN SOLER GONZALEZ por el término legal de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13390 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CUÑA JUNGUITU, SILVANA VIRGILIA C/A CONDE ADBALLAH JASER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 208-146/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JASER CONDE ABDALLAH para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 15 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 14449 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: MELGAREJO GOMEZ, MARTA MARISEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-201/2017 se hace saber que por auto Nº 1562 de fecha 29/05/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a CARLOS EDUARDO DELEMUGLIE PORCAL emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio -EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14116 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "SILVA, WALTER ARTURO C/ SILVA CARRO, STEFANIA; JAVIER; DAHIANA Y MAXIMILIANO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE: 223-150/2017, se notifica a Stefania, Javier, Dahiana y Maximiliano Silva Carro, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación unicamente en el Diario Oficial, por el patrocinio de la Defensoria Pública.-
Colonia, 12 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13620 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RIERA ACUÑA, NATALIA JANET -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 223-219/2017, se notifica al Sr. Miguel Angel Palleiro Gallo de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 7 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13602 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA María Elena.- TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
26) (Sin Costo) 10/p 14111 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "SUAREZ BERRUTE, Susana Karina" Autorización para Viajar IUE 254-212/2017. por Resolución Nº 1984 de fecha 5 de mayo de dos mil diecisiete, dictada en autos se dispone emplazar por el término de noventa días, al demandado de autos Sr. Guillermo Daniel FERREIRO VALLEJO, bajo apercibimiento de no presentarse en plazo se designara defensor de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los catorce días del mes de Junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación
26) $ 8220 10/p 14602 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "DE LOS SANTOS NOVA, ALEXANDRA VANESA". Ratificación de Tenencia, IUE 254-217/2017", según providencia Nº 1915/2017, se EMPLAZA al Sr. GUILLERMO RAMON ECHEVESTE CAMEJO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la promotora se encuentra asistida por Defensoría de Oficio de Trinidad.
Trinidad, 6 de Junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14266 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PIRIZ SANTORO, KARINA ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-246/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de

estos procedimientos a ENRIQUE NICOLAS PEREYRA DIAZ, por decreto Nº 1301/2017 de fecha 06/04/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13741 Jun 15- Jun 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Canelones, 21 de junio de 2017
OBJETO: Notificación de la Agente Ana Claudia MIRANDA DA LUZ, C.I. 3.790.356-2
Se pone en conocimiento que por Resolución Nº 194/17 de fecha 09/06/2017 de esta Jefatura, la Agente MIRANDA a su solicitud, es baja con fecha 15/06/2017 del Instituto Policial.
A los efectos del trámite administrativo se informa que el Expediente se encontrará en esta Oficina por el lapso de 10 días a partir del siguiente a la publicación por este medio (Art. 94 y subsiguientes del Decreto 500/91 de fecha 17/09/1991).
Última Publicación
27) $ 2325 3/p 14322 Jun 22- Jun 26

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS
TEL 152 2015 / FAX 29003007
SAN JOSE 1274
Montevideo, 20 de junio de 2017.-

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (San Jose 1274) Se pone en conocimiento y se notifica, al Agente Richard Gabriel SAIAH cédula de identidad 4.285.005-5, de la citacion a esta oficina para el día 26 de junio del 2017 entre las 09:00 a 17:00 hrs para darse de vista del Dictamen de Asesoria Letrada de esta Jefatura Nº 4454/16, pudiendo concurrir con letrado patrocinante. El Encargado de la Oficina de Informaciones Sumarias Sub Comisario ANTONIO SANCHEZ Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 14422 Jun 26- Jun 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

VISTO: el Oficio No. 120-2017-D/245107/0 de fecha 22 de junio de 2017, de la Administración Nacional de combustibles, Alcohol y Portland por el que se solicita al Poder Ejecutivo la aprobación del precio máximo de venta propuesto para un producto derivado del petróleo crudo.
RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio Nro. 637/6/2017 de fecha 22 de junio de 2017, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland resolvió fijar un nuevo precio de venta para el Gas Oil 50S que expende el organismo.
II) que en la citada resolución se transcribe el detalle del nuevo precio de venta del producto mencionado ut supra.
ATENTO: A lo dispuesto por el literal f) del artículo 3º de la Ley No. 8764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley No. 15312, de fecha 20 de agosto de 1982.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETA:

Artículo 1°.- Se aprueba el siguiente precio máximo de venta para los combustibles, fijado por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 24 de junio de 2017,

COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO
Gas Oil 50S	$ 38,50

Artículo 2°.- El precio del gas oil es a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprende los Impuestos que en cada caso corresponda, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.
Artículo 3°.- El precio del gas oil incluye el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.
Artículo 4°.- Para los restantes precios de los productos derivados del petróleo crudo, disolventes y productos especiales rigen los precios aprobados por el Decreto Nº 1/017, del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de enero de 2017.
Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, etc. Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República; Ing. Carolina Cosse, Ministra de Industria, Energía y Minería; Cr. Danilo Astori, Ministro de Economía y Finanzas.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 14669 Jun 26- Jun 26

EDICTO: El Ministerio de Industria, Energía y Minería, por intermedio del presente hace saber que por expediente 2015-8-1-0000553, se ha presentado por parte de Gasoducto Cruz del Sur S.A, solicitud de servidumbre de ocupación y paso, sobre el padrón número 218 de la localidad de SAFICI de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 del Decreto 500/991, otorgase vista a Margarita Ema Sosa Martinez, o en su caso a sus herederos, propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables. Dicho expediente se encuentra a su disposición en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sito en el Edificio de ANCAP, 4to piso, de la Avenida del Libertador General Brigadier Antonio Lavalleja esquina Paysandú de la ciudad de Montevideo, en el horario de 10.30 a 15.30 hrs. L/B.
27) $ 3720 3/p 14520 Jun 23- Jun 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 14 de marzo de 2017 y su modificativa de fecha 2 de mayo de 2017, en el expediente Asunto No. 848/2015, se concedió a ESTELA Y RAQUEL RIANI GURUCEAGA SOCIEDAD DE HECHO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente los padrones Nos. 1547 y 1576 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área de 93 hás. 1.373 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 84 al Fº 84 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de junio del año dos mil diecisiete.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.
Primera Publicación
27) $ 4185 3/p 14463 Jun 26- Jun 28

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 413/2014, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DANIEL ALENCAR MOSSELIN, por el plazo de 6 meses para la búsqueda de ágatas, amatistas, cristal de cuarzo, calcedonias y cornalinas, afectando el predio padrón Nº 777 (p) ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, abarcando un área total de 566 hás. 6000 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
Última Publicación
27) $ 2325 3/p 14279 Jun 22- Jun 26

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 2136/2014, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DANIEL ALENCAR MOSSELIN, por un plazo de 6 meses para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzo, afectando al predio padrón Nº 8230 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Salto, abarcando un área total de 39 hás. 8200 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
Última Publicación
27) $ 2325 3/p 14275 Jun 22- Jun 26

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 3395/2013, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DANIEL ALENCAR MOSSELIN, por el plazo de 12 meses para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzo, afectando el predio padrón Nº 4216, ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, abarcando un área total de 627 hás. 3600 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 1860 3/p 14274 Jun 22- Jun 26

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/05/17, en el asunto 1501/2013, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 6 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 11873 y 11874 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 125 hás. 1400 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 1860 3/p 12723 Jun 23- Jun 27

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ingrid Pinczak Fraga según expediente Nº 2016/14000/03057 para la aprobación de modificación y cambio de titularidad de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada de la Peste, tributario de la Cañada del Convoy, afluente del Arroyo Ñaquiñá en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 376.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 4026 y 4027 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.- Coordenadas planas X: 326.300 Y: 6.268.050-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de julio del año 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de APCANU, sita en calle Artigas Nº 928 de la Ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 4185 3/p 14644 Jun 26- Jun 28

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

Por Resolución Nº 16 del Consejo del "IENBA" de fecha 26.05.2017 se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo docente:
Profesor Titular (Esc. G, Gº 5, 35 hs.) de Taller Paralelo de Libre Orientación Estético Pedagógica.
Apertura: 12.06.2017 Cierre: 15.08.2017
SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución Nº 40 del Consejo de Ienba de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en https://concursos.udelar.edu.uy, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 17.00 horas.
Cumplida la Preinscripción deberán presentar la documentación requerida en Sección Personal y Concursos: José Martí 3328 de Lunes a Viernes de 12.00 a 17.00 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14529 Jun 26- Jun 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"Se confiera vista al Sr. Jorge Daniel de Souza Martínez por el termino de 10 días hábiles de la referencia Nº 29/068/1/1955/2016 a fin de que salve la omisión de fs. 15 a 20 (art. 147 del procedimiento administrativo de A.S.S.E) y reponga tributación correspondiente en ambos escritos (art. 71 de la ley 17.738) bajo apercibimiento de mandarlo a archivar.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14531 Jun 26- Jun 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "SEI FONG CHENG, LUIS - DECLARACION DE AUSENCIA - IUE 2-23916/2013", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1770/2017 de fecha 05 de mayo de 2017 se declaró en estado de ausencia al Sr. LING o LUI o LIN o LIU SEI FONG CHENG.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 7750 10/p 13578 Jun 14- Jun 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MENESES MEDINA, NELLY- DELCARACION DE AUSENCIA" Ficha 2-6800/2017, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de ausencia de la Sra. NELLY MENESES MEDINA siendo el dia 2 de octubre del año 1990 la ultima vez que se tuvo noticia de su paradero, citandose a quienes tengan informacion o interes sobre dicha declaracion. Montevideo, el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

27) $ 7750 10/p 14456 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raul. Adjudicación" IUE 20-150/1992, por decreto de fecha 22 de noviembre de 2016 número 2892/2016, se notifica a Luis Miguel Cobelli Gabelli titular del documento nacional argentino número 33.284.958 y a Ana María Cobelli Vila, titular del documento nacional de identidad argentino número 92.430.228 respecto a: I) la existencia de los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl. Adjudicación" IUE 29-150/1992. II) Que se solicitó en escrito de fecha 16 de agosto de 2016 la cancelación de las inscripciones registrales números: a) 1892 del Folio 8116, del Libro 164 de fecha 2 de marzo de 1982, b) y c) 34.564 y 34566 del 14 de setiembre de 2015, d) 1589 al Folio 2844 del Libro 53 el 27 de octubre de 1989; y e) 380 al Folio 448 del Libro 78 el 21 de junio de 1994. Montevideo, veintiuno de Marzo de Dos mil diecisiete. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13376 Jun 14- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO BONILLA LUIS ALBERTO - INTIMACIÓN" IUE 501-345/2017, se INTIMA, por el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO BONILLA, el cumplimiento del pago de lo adeudado por concepto de pensiones alimenticias atrasadas, que ascienden a la suma de $ 169.717 (ciento sesenta y nueve mil setecientos diecisiete pesos uruguayos) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 13533 Jun 14- Jun 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1324/2017 de fecha 23/05/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BENENCIO FERNANDEZ ESTEBAN FELICIANA C/ BENENCIO ALTEZ EDIBEL. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCION POR FALLECIMIENTO. IUE 525-466/2016", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de Edibel Benencio Altez por el término legal. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 955/2017 de fecha 25/04/2017 en los autos IUE 525-45/2017.-
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 14282 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 145067, sito en Juan José Severino Nº 8010, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción UR 1, Art. 4º, Num. 19, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13) y colocación respectiva de cerco en un plazo de 90 días (sanción UR 4, Art. 3º, Núm. 6, Secc II del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por sanción a aplicar a fin de formular descargos, por un plazo de 10 días a correr luego del último plazo citado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14649 Jun 26- Jun 28

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De conformidad con la Resolución Nº 2385/17 de fecha 5 de junio de 2017, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2017-9770-98-000134, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Isabel Moreira Tejera y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.015, solar Nº 3, manzana A, sito con frente a la calle Columbia 3774, del Ex Barrio en Condominio Nº 3. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14639 Jun 26- Jun 28

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De conformidad con la Resolución Nº 2384/17 de fecha 5 de junio de 2017, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-8560-98-000004, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Maria del Carmen Pérez Saavedra, C.I. 1511120 y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.587, solar Nº 6 (antes 52), manzana E, sito con frente a la calle Edrulfo Olivera 4096, del Ex Barrio en Condominio Nº 4. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14638 Jun 26- Jun 28

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intimación a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 91.926, sito en Dunant Nº 3602/ 3591/ 3593 y Cno. Tte. Galeano Nº 3574 al cese inmediato de vertimiento de aguas servidas a la vía pública, multa 10 UR (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13); en el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por un plazo de 10 días a fin de presentar descargos.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14609 Jun 26- Jun 28

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 88390, sito en Milan Nº 3493, que por incumplimiento a lo intimado en fecha 15/07/2016, se le aplicará sanción correspondiente a 20 UR (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A). Plazo de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14608 Jun 26- Jun 28

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 189.652, sito en Tte Rinaldi Nº 3767, a solicitar permiso para construir vereda del padrón en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento UR 5, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14607 Jun 26- Jun 28

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a la LINEA A SA Rut: 210.209.110.015, propietaria del predio padrón 66760, sito en la Av. 8 de Octubre Nº 4553, a construir y/o reparar todas las veredas correspondientes al padrón (toda la manzana), en un plazo de 30 días (sanción por incumplimiento UR 10, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14606 Jun 26- Jun 28

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597

ESCRITURA: 05/04/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 11764 el 20/04/2017
ESC. AUTORIZANTE: Susana Roullier
PADRON: 121866 DE MONTEVIDEO.
CALLE: Lanús número 6077, Mdeo.
CONSTITUYENTES: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO.
BENEFICIARIOS: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO y de sus hijas Emilia Pamela Fernández (único apellido según cédula de identidad) y María José Fernández Martínez y de nuestra nieta legítima Martina Demaría Fernández.
TASACIÓN B.H.U: UR 1799,69 de fecha 29/0./2017, Exp.: Nº 2017-52-1-01956.
27) (Sin Costo) 10/p 13975 Jun 20- Jul 03

Sociedades Anónimas y Balances



ROBERGERIE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel,

imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales, art. 3 Ley 17.777 y con autorización del Poder Ejecutivo. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 06/06/2017 - 7576.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 14647 Jun 26- Jun 26

GEOAMBIENTE HIDROAR CONSORCIO

Contrato: 20/6/2017
Inscripción: 9111, 22/6/2017
Integrantes: GEOAMBIENTE SRL e HIDROAR SA
Participación: partes iguales
Objeto: Remediación ambiental Planta La Teja
Plazo: un año prorrogable un año
Administración: indistinta por representantes cada sociedad
Domicilio: Campbell 1407/704, Montevideo.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 14615 Jun 26- Jun 26

INTERSIGLO S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 14/06/2017 Nº 8006.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 14597 Jun 26- Jun 26

ILUNEY S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 14/06/2017 Nº 8008.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 14596 Jun 26- Jun 26

REFORMAS

TORREMIEL S.A.

Acta: Montevideo 19/01/2017
Artículo 4. OBJETO.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Estación de servicios, lo que incluye comercializar combustibles, lubricantes, no quedando comprendidas en las actividades de este literal, aquellas de la Ley 8.764 del 14 de octubre de 1931 y sus modificaciones, correspondientes al monopolio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. La realización de estas actividades quedará supeditada a la autorización de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 20/04/2017 Nº 5281.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14680 Jun 26- Jun 26

COSTA DEL SUR S.A.

Acta: Montevideo 06/03/2017
Capital social $ 50.000.000, acciones al portador de $ 1 cada una.
Inscripción: 18/04/2017 Nº 5168.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 14676 Jun 26- Jun 26

Blenos Sociedad Anonima

ACTA: 18/11/2016
INSCRIPCIÓN: 17656/2016
REFORMAR ARTICULO 3 CAPITAL Y ACCIONES:
El capital formado por títulos de una o mas acciones nominativas de $UY 1 c/u, será de $ 8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 14625 Jun 26- Jun 26

Cantidad de avisos de fecha 26/06/2017 publicados en esta edición: 133.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........ **$ 137.00 (*)**

Prescripciones........ **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios........ **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios........ **$ 110.00 (*)**

Remates........ **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........ **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........ **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)........ **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances........ **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........ **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas........ **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........ **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........ **$ 184.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.